Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 11 de abril de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LAURUS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 81. — Primer Testimonio. Escritura número veintiocho. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano público autorizante y testigos que al final firman, comparece el doctor Marcos Golub, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a otorgar este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Jacobo Soifer, casado, Alfredo Carlos Domínguez, casado, Manuela Aurora Domínguez, soltera, Arnaldo Augusto Rosales, casado, Enrique Barbich, casado, Angel Araujo, casado, Manuel Gómez, casado, Felipe Emilio Gilabert, casado, María Kalekin, casada y de Guillermo Federico Jugchli, casado, cuyos demás datos surgen de las actuaciones a transcribirse, a mérito del mandato pasado ante mí con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y que en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de La Plata... a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta... comparecen: don Jacobo Soifer... don Alfredo Carlos Domínguez... Manuela Aurora Domínguez... Arnaldo Augusto Rosales... Enrique Barbich... Angel Araujo... Manuel Gómez... Felipe Emilio Gilabert... María Kalekin... Guillermo Federico Juchli... y dicen: Que con fecha treinta y uno de agosto del año en curso formalizaron el acta constitutiva de una sociedad anónima, que girará bajo el rubro de "Probitas Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", cuya denominación por haber sido observada por la Inspección General de Justicia, se ha cambiado denominándose ahora bajo el rubro de Laurus Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera... Que en tal virtud confieren poder especial irrevocable a favor del doctor Marcos Golub y de María Kalekin, para que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todos los trámites tendientes a obtener la concesión de la personalidad jurídica y la aprobación de los estatutos por parte del Superior Gobierno de la Nación pudiendo aceptar cualquier modificación, adición o supresión, incluso el cambio de nombre de la sociedad, como así también cualquier acto que se les exija, como también para que, en su oportunidad, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y procedan a la inscripción en el Registro Público de Comercio... J. Soifer. A. C. Domínguez. M. A. Domínguez. Arnaldo A. Rosales. E. Barbich. Angel Araujo. M. Gómez. F. E. Gilabert. María Kalekin. Guillermo F. Juchli. Marcos Colub. Tgo.: M. E. Mulhall. Tgo.: Adolfo Di Pierro. Está mi sello. — Ante mí: R. Arcuzio. ..."Es copia fiel, doy fe, como de que el doctor Colub expone: Que juntamente con sus mandantes constituyeron el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, una sociedad anónima cuyo nombre, objeto y demás modalidades surgen de las actuaciones a transcribirse. Que elevados sus estatutos a la Inspección General de Justicia para su defintiva aprobación, la misma consiguió la personería jurídica por decreto del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, debiendo regirse bajo la denominación de "Laurus Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". Que cumpliendo las disposiciones legales pertinentes por la presente solicita al autorizante protocolice en este registro el acta constitutiva de la misma, sus estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia, la nómina de constituyentes de la misma y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en que se autoriza su funcionamiento, todo lo que he tenido a la vista en el expediente número diez mil ciento treinta y siete, año mil novecientos sesenta de la mesa general de entradas de la referida repartición y transcripto íntegramente por su orden dice así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Lavalle Nro. 1523, 7mo. piso, Ofic. 74-75 de esta Capital, siendo las once horas, las siguientes personas: Jacobo Soifer, Alfredo Carlos Domínguez, Manuela Aurora Domínguez, Arnaldo Augusto Rosales, Marcos Colub, Enrique Barbice, Angel Araujo, Manuel Gómez, Felipe Emilio Gilabert, María Kalekin y Guillermo F. Juchli y resuelven: 1) Constituir una sociedad anónima que se denominará "Probitas S. A. Industrial, Comercial y Financiera", que tendrá por objeto principal la elaboración de toda clase de productos cosméticos y farmacéuticos, artículos de laboratorio en general, importación y exportación de productos medicinales y de herboristería. 2) Aprobar los estatutos cuya transcripción obra, por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. 3) Emitir la primera serie de mil acciones al portador de mil pesos cada una con cinco votos por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.000.000 m|n.) las que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Jacobo Soifer, cincuenta; Alfredo Carlos Domínguez, diez; Manuela Aurora Domínguez, diez; Arnaldo Augusto Rosales, cinco; Marcos Colub, cuatrocientos; Enrique Barbich, diez; Angel Araujo, cinco; Manuel Gómez, cinco; Felipe Emilio Gilabert, cinco; Guillermo F. Juchli, cincuenta; María Kalekin, cuatrocientas cincuenta. 4) Integrar el capital suscripto de la siguiente manera: el 10 por ciento de las suscripciones respectivas de cada accionista en dinero efectivo. 5) Facultar expresamente al directorio para emitir las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, cuando lo estime conveniente, sin necesidad de requerir la aprobación previa de la asamblea. 6) Constituir el primer directorio y la sindicatura, fijándose en tres el número de directores y en un titular y un suplente el de síndicos, eligiéndose por unanimidad para formarlo las siguientes personas: Presidente, Dr. Marcos Colub; Directores: Drs. María Kalekin y Alfredo Carlos Domínguez; Síndico titular: Guillermo F. Juchli; Síndico suplente: Arnaldo A. Rosales. 7) Autorizar al Dr. Marcos Colub y a la Dra. María Kalekin, para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, gestionen ante el Poder Eecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad que se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que ese trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer cumplir las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tales efectos aceptar o no, cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación que a los estatutos o al acta constitutiva o a cualquier otro acto de la sociedad fuere exigido por el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Instrucción Pública y Justicia, y oportunamente otorguen y firmen las escrituras públicas de protocolización de estatutos y demás instrumentos que fueren necesarios para organizar el funcionamiento de la nueva sociedad, a cuyos efectos se les confiera el más suficiente mandato. J. Soifer. M. A. Domínguez. Guillermo F. Juchli. A. C. Domínguez. E. Barbich. Arnaldo A. Rosales. Marcos Colub. M. Gómez. Angel Araujo. F. E. Gilabert. María Kalekin. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Jacobo Soifer, Alfredo Carlos Domínguez, Manuela Aurora Domínguez, Arnaldo Augusto Rosales, Marcos Golub, Enrique Barbich, Angel Araujo, Manuel Gómez, Felipe Emilio Gilabert, María Kalekin y Guillermo Juchli, personas de mi conocimiento, doy fe, cuyas firmas han sido puestas en mi presencia. R. Arcuzio. Hay un sello: "Roberto L. Arcuzio. Escribano". — Estatutos de "Laurus Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LAURUS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, que será regida por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sucursales, filiales, agencias de representaciones, laboratorios, depósitos, oficinas y otras formas de actividad social podrán ser establecidas y cerradas en cualquier momento en el país por el directorio y en el extranjero por la asamblea general. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la elaboración de toda clase de productos cosméticos y farmacéuticos, artículos de laboratorio en general, importación y exportación de productos medicinales y de herboristería. Podrá dedicarse a cualquier otra actividad compatible con la finalidad social, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En consecuencia, podrá dedicarse a las siguientes actividades. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación de materia y|o productos semielaborados para la producción de medicamentos y|o artículos generales o productos cosméticos, farmacéuticos y de laboratorio en general. b) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación y distribución de materia prima, productos semielaborados y|o elaborados, mercaderías y maquinarias en general y con especialidad todo lo atinente a la producción de medicamentos, cosméticos y artículos de laboratorio en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de valores mobiliarios y créditos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza. No podrá efectuar las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (texto ordenado del año 1943) u otras por las cuales se requiere el concurso público. — Artículo Cuarto: La sociedad se contrata por el término de noventa años, contando desde la fecha de la inscripción de sus actos constitutivos en el Registro Público de Comercio. Esta duración podrá ser prorrogada o disminuida antes de su vencimiento, por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Capítulo II. Capital social, acciones, accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y será representado por cinco mil acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cinco series de mil acciones cada una. Todas las acciones son ordinarias, teniendo derecho a uno o cinco votos según lo resuelva el directorio. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio y cada resolución al respecto se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominales o al portador y el directorio podrá, en cualquier momento, decidir la transformación de las acciones nominativas en acciones al portador y viceversa y establecer que la totalidad sean nominativas o al portador, debiendo inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles. La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas, aun en caso de copropiedad. — Artículo Octavo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por la asamblea general extraordinaria de accionistas y hasta un máximo del quíntuplo del mismo. La asamblea que lo decida fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las miscripta en el Registro Público de Comermas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscio. El aumento del capital autorizado y la resolución sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación a que se refiere el párrafo anterior, transcurrido el cual perderán su derecho y las acciones suscriptas serán ofrecidas a otros accionistas. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la sociedad implica por parte del poseedor, la aceptación de los presentes Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas Generales legalmente constituidas y por el Directorio, en virtud de sus atribuciones estatutarias. — Capítulo III. Emisión de Obligaciones. — Artículo Décimo: El Directorio, con la autorización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, podrá emitir debentures con sujeción a la Ley 8.865 o a otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Capítulo IV. Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros de acuerdo con la decisión de la Asamblea General. — Los Dirctores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. — En el caso de que la celebración de la asamblea no coincida con el término del mandato conferido a los Directores, se considerará prorrogado éste hasta el día en que dicha Asamblea proceda al nombramiento de los nuevos Directores. — Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad funciones administrativas de carácter permanente con las remuneraciones que la asamblea fije, remuneraciones que se cargarán a gastos generales y que percibirán sin perjuicio de las utilidades que les correspondan de acuerdo al artículo décimo sexto. — En caso de producirse una vacante, de un cargo de Director como consecuencia de suspensión, dimisión, deceso u otras causas, la Asamblea General más próxima designará el reemplazante para terminar el mandato de tres años. — La Asamblea General podrá decidir en cualquier momento la cesación o la suspensión de los Directores en sus funciones antes de la expiración de sus mandatos. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea General elige cada año al Presidente y un Secretario de entre los Directores. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reúne bajo la convocatoria del Presidente. — Este o el Secretario deben convocar el Directorio a pedido escrito de cualquier Director. — El Directorio decide por sí mismo su modo de convocatoria. — Para poder deliberar es requerida la presencia de la mayoría de los miembros del Directorio por sí o por apoderado, que en este caso sólo podrá serlo otro Director; las decisiones son tomadas por la mayoría de miembros presentes; en caso de empate el voto del Presidente vale doble. — En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo los Directores podrán ser reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la próxima asamblea realizada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene los poderes más amplios para realizar todos los actos que entren en el dominio de la actividad social, con excepción de aquellos que estén expresamente reservados a la Asamblea General por la ley de los presentes estatutos. — El puede especialmente: a) Dirigir y administrar libremente a la sociedad y ejercer la representación legal por intermedio de uno de sus Directores o medio de persona o personas a quienes mediante escrituras públicas designe para tal fin. b) Realizar todos los actos previstos en los artículos números 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, incluso los poderes especiales a que se refiere el artículo 782 del Código Civil. c) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la sociedad. d) Crear los empleos que considere necesarios; designar con o sin contrato los gerentes, profesionales, técnicos y obreros y fijar su retribución, trasladarlos, suspenderlos y|o despedirlos. e) Promover querellas. f) Tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y|o con particulares y oficiales del país y del extranjero. g) Registrar patentes y marcas. h) Conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna. i) Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento muebles e inmuebles a plazos aún mayores de seis años. j) Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma o condiciones que considere convenientes. k) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 36[illegible]



y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. l) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales o industriales y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. m) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de las ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al 31 de diciembre de cada año. o) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. p) Establecer y cerrar sucursales, filiales, agencias de representaciones, depósitos, talleres, laboratorios, fábricas, oficinas y otras formas de actividad social en el país, en cualquier momento, acordándoles o no capitales para sus operaciones. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio a su vez, estará representado sola y exclusivamente por su Presidente o por su Secretario, actuando conjunta, aislada o separadamente, cualquiera de ellos. — Podrá hacerse representar por intermedio de uno de sus Directores, persona o personas a quienes mediante escrituras públicas designe a tal fin. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores recibirán honorarios cuyo monto será fijado por la Asamblea General independientemente de los que se establecen al final del Artículo Undécimo. — Artículo Décimo Séptimo: Cada Director deberá depositar una acción en garantía de su mandato. — Esta caución podrá ser liberada mediante descargo dado por la asamblea general. — Capítulo V. Fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria nombrará a un Síndico que podrá ser elegido indefinidamente y su mandato durará un año. — Su remuneración será la que fije la Asamblea General Ordinaria. Además podrá designar un síndico suplente que reemplazará al titular en su caso. — Artículo Décimo Noveno: El Síndico tendrá la misión de verificar la contabilidad de la Sociedad y controlar su administración. Podrá asistir, sin voto, a las reuniones del Directorio. Hará un resumen de su actividad y un informe sobre el balance presentado por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria. — Capítulo VI: Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General se compone de todos los titulares de acciones que hayan observado el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos. — Sus sesiones son obligatorias para todos los accionistas. — Artículo Vigésimo Primero: Los titulares de acciones tienen derecho de hacerse representar por un mandatario, mediante carta poder. — Capítulo VI. Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Segundo: Para poder estar representados en la Asamblea General, los títulos deberán ser depositados cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma, en la sede social o en un Banco cualquiera, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, respecto de los titulares de acciones nominativas. — Artículo Vigésimo Tercero: La convocatoria de las Asambleas Generales se hará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación en primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación en segunda, con las demás formalidades establecidas por los Estatutos, debiendo siempre mencionarse los asuntos que se han de tratar. — Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a las de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el local social o en otro lugar dentro del domicilio legal de la sociedad, mencionado por el Directorio en la convocatoria, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que los Directores o Síndicos lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital con orden del día establecido por los mismos. — Dicho pedido debe resolverlo el Directorio dentro de los diez días. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán en el mismo lugar designado para las Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias contendrán el orden del día y serán hechas por carta dirigida a cada uno de los accionistas nominativos en caso de existir éstos y que hubieran constituido domicilio en la sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio — El Presidente dirigirá la discusión y votará como accionista, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 356 del Código de Comercio. — Por ausencia del titular, la asamblea será presidida por otro de los Directores designado por ésta. — Actuará de Secretario el del Directorio y en su ausencia, el miembro del Directorio que la asamblea designe. —Las actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario o quienes hagan sus veces y dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas legalmente treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria. — Para hacer quórum será requerido el cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas. — Las deliberaciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las votaciones serán públicas, a no ser que la asamblea resuelva votación secreta. — Toda vez que se trate de deliberar sobre las cuestiones determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, la asamblea deberá estar constituida por los accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de los accionistas presentes que representen la mitad del capital. — En caso de una segunda convocatoria, ya se trate de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o para decidir sobre lo determinado en el artículo 354 del Código de Comercio y pasado los treinta minutos de la hora señalada, se considerará que hay quórum cualquiera que sea el número de accionistas presentes, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera fuere el capital que representen. — Artículo Vigésimo Octavo: Son especialmente reservadas a la Asamblea General, las cuestiones relativas a los puntos siguientes: 1º) Aprobación del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias. — 2º) Determinación de los dividendos a repartir. — 3º) Determinación del número y nombre de los miembros del Directorio y elección del Presidente y Secretario. — 4º) Nombramiento del Síndico. — 5º) Modificación de los Estatutos. — 6º) Aumento, disminución o reembolso total o parcial del capital. — 7º) Fijación de honorarios de los Directores conforme a las situaciones previstas en los artículos undécimo y décimo sexto de estos Estatutos. — 8º) Fijación de la remuneración del Síndico conforme al artículo décimo octavo de los estatutos. — 9º) Prórroga o disolución anticipada de la sociedad. — 10) Fusión con otras sociedades. — 11) Emisión de Debentures. — 12) Nombramiento de los liquidadores y determinación de sus poderes y de sus emolumentos. — 13º) Establecimiento y cierre de sucursales, filiales, agencias de representaciones, depósitos, talleres, fábricas, obras, oficinas y otras formas de actividad social, en cualquier momento, acordándoles o no capitales para sus operaciones, en el extranjero. — Capítulo VII. — De las Utilidades. — Artículo Vigésimo Noveno: El ejercicio económico de la Sociedad empezará cada primer día de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General Ordinaria se podrá variar las fechas de su comienzo y terminación, debiendo en tal caso comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo: Los inventarios y balances generales se practicarán conforme a las normas legales y reglamentarias. — Artículo Trigésimo Primero: El excedente favorable del balance, deducción hecha de los gastos generales, las cargas sociales y las amortizaciones, constituyen el beneficio neto de la sociedad. — De este beneficio se extraerá: Primero: Cinco por ciento para consttiuir el fondo de reserva legal: esta quita dejará de ser obligatoria cuando esta reserva alcance la décima parte del capital suscripto. — Segundo: El monto de los honorarios que correspondan a los Directores de acuerdo al artículo décimo sexto de los Estatutos. — Tercero: El monto de la remuneración que corresponda al Síndico (artículo décimo octavo de los Estatutos). — Cuarto: La suma que la Asamblea General, a proposición del Directorio decida afectar a la alimentación de fondos de reserva o previsión, traspaso a cuenta nueva o cualquier otro destino. — El saldo restante será repartido entre las acciones suscriptas. — J. Soifer — M. A. Domínguez. — Marcos Golub. — Guillermo F. Juchli. — E. Barbich. — A. C. Domínguez. — María Kalekin. — Arnaldo A. Rosales. — M. Gómez. — Angel Araujo. — F. E. Gilabert. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Jacobo Soifer Alfredo Carlos Domínguez, Manuela Aurora Domínguez, Arnaldo Augusto Rosales, Marcos Golub, Enrique Barbich, Angel Araujo, Manuel Gómez, Felipe Emilio Gilabert, María Kalekin y Guillermo F. Juchli, personas de mi conocimiento, doy fe, cuyas firmas han sido puestas en mi presencia. — R. Arcuzio. — Hay un sello: "Roberto L. Arcuzio, Escribano Público" — Datos Personales de los Accionistas. — Jacobo Soifer, domicilio: Rodríguez Peña Nº 1627, Capital Federal, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Domínguez, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 3 de agosto de 1913, C. I. 1.081.409. — Alfredo Carlos Domínguez, domicilio: Las Heras Nº 1975, Capital Federal, estado civil casado en primeras nupcias con Elisa Bugania, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28 de enero de 1913, C. I. 937.414. — Manuela Aurora Domínguez, domicilio: Rodríguez Peña Nº 1627, Capital Federal, estado civil soltera, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 31 de enero de 1915, C. I. 318.556. — Arnaldo Augusto Rosales, domicilio: Pueyrredón Nº 2386, Capital Federal, estado civil casado en primeras nupcias con Eulalia Carmen Douton, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1918, C. I. 2.976.790. — Enrique Barbich, domicilio: Carlos Calvo Nº 373, Capital Federal, estado civil casado con Paz Pantín, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16 de diciembre de 1908, C. I. 553.398. — Angel Araujo, domicilio: Luis García 982, Tigre, estado civil casado con Claudina Amparo Suárez, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 7 de junio de 1902, C. I. 339.677. — Manuel Gómez, domicilio: Entre Ríos 1026, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, estado civil casado con Paula Kokeravos, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1918, C. I. 1.829.042. — Felipe Emilio Gilabert, domicilio: Quiroga 1911, estado civil casado con Neli Rosa Vela, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 22 de junio de 1916, C. I. 379.447. — María Kalekin, domicilio: Llavallol 3620, Capital Federal, estado civil casado con Marcos Golug, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16 de enero de 1924, C. I. número 2.158.681. — Guillermo F. Juchli, domicilio: Vergara 1755, Vicente López, estado civil casado con Luisa Alicia Althaus, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1913, C. I. 2.049.453. — Datos personales de los accionistas que fueron omitidos: Jacobo Soifer, comerciante; Alfredo Carlos Domínguez, comerciante; Manuela Aurora Domínguez, comerciante; Arnaldo Augusto Rosales, abogado; Enrique Barbich, comerciante; Angel Araujo, empleado; Manuel Gómez, comerciante; Felipe Emilio Gilabert, empleado; María Kalekin, abogada; Guillermo F. Juchli, contador público; Marcos Golug, abogado, domiciliado en la calle Llavallol Nº 3620, Capital Federal, casado en primeras nupcias con María Kalekin, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de julio de 1915, C. I. 2.525.263. — El Poder Ejecutivo Nacional; Buenos Aires, 14 dic. 1960. — Vistos los Expedientes Nros. 10.137|60 los informes favorables de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna. — "Laurus, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1960, con la denominación "Provitas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Estatutos de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.) y la salvedad indicada a fojas veinticinco (25) para el artículo 27. — Artículo 3º: Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto Nº 15.470. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Solicita además el compareciente expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, junto con los testigos del acto don Julio Joaquín Gatica y don Adolfo Di Pierro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Marcos Golub. — Tgo.: Julio J. Gatica. — Tgo.: Adolfo Di Pierro. — Está mi sello. — Ante mí: R. Arcuzio. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio ochenta y uno del Registro número ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Laurus, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y dos al presente número nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto L. Arcuzio (Escribano). — Sobre raspado: Aislada. Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.400.— e.11|4 Nº 18.705 v.11|4|61

FOGOLIN Y PALIERI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 56. — Primer testimonio. — Escritura número veinticinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Alfredo Fogolin, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en esta Ciudad, calle Arcos número dos mil cuatrocientos setenta y nueve; don Juan Nicolás Palieri, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta mil ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Juramento número dos mil ciento veintiuno; don Ardito Fogolin, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos noventa y un mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Juramento número dos mil ciento veintiuno; don Alberto Lerici, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Austria número dos mil doscientos treinta y dos, departamento diez; don Víctor Gómez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, piso veinte, departamento doce; don Leonardo Alegre, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Triunvirato número dos mil novecientos treinta y cinco; don Edmundo Ubaldo Rébora, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Juramento número mil ochenta y uno; don Ciriaco Santiago Garrido, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Cochabamba número dos mil novecientos cincuenta y dos; don Lázaro Aldo Crotta, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doce mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Buchardo número dos mil ochocientos sesenta; y don Oscar Enero Aló, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Mendoza número mil ochocientos veintiséis, departamento H; siendo todos los comparecientes de estado casado, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que por la presente vienen a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Fogolin y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", autorizada para funcionar como tal, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número quince mil cuatrocientos setenta, del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, por el cual se aprobaron sus Estatutos, los que tengo a la vista para este acto, en el expediente número diez mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, juntamente con el acta de constitución, que copiados íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Juramento número dos mil ciento veintiuno, de esta Capital, las siguientes personas: Alfredo Fogolin, argentino naturalizado con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en esta Ciudad, calle Arcos número dos mil cuatrocientos setenta y nueve; Juan Nicolás Palieri, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta mil ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Juramento número dos mil ciento veintiuno: Ardito Fogolin, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos noventa y un mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Juramento número dos mil ciento veintiuno: Alberto Lerici, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Austria número dos mil doscientos treinta y dos, Dpto. diez: Víctor Gómez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, piso veinte, Dpto. doce; Leonardo Alegre, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Triunvirato número

dos mil novecientos treinta y cinco; Edmundo Ubaldo Rébora, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Juramento número mil ochenta y uno; Ciriaco Santiago Garrido, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Cochabamba número dos mil novecientos cincuenta y dos; Lázaro Aldo Crotta, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doce mil novesientos ochenta y dos, domiciliado en Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, calle Buchardo número dos mil ochocientos sesenta; y Oscar Enero Aló, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Mendoza número mil ochocientos veintiséis, Dpto. B: todos casados, hábiles para contratar, con objeto de constituir una Sociedad Anónima, la que se denominará "Fogolin y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y resuelven: Primero: Aprobar el estatuto Social que se transcribe por separado, firman los asistentes nombrados y forma parte de la presente acta. — Estatutos. — Artículo Primero: Con la denominación de "FOGOLIN Y PALIERI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, filiales, representaciones y sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y/o en participación, en el país y/o en el extranjero, las operaciones siguientes: a) Industriales: Todo lo relacionado con la industria confitera y afines; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y/o exportación de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas de fábrica nacionales y extranjeras. — Asimismo, mediante la compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes y reglamentaciones; c) Inmobiliarias: Por la compra-venta de inmuebles urbanos y rurales en la forma, modalidades y plazos que establezca el Directorio, dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro, las construcciones urbanas y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la realización de subdivisiones, loteos y tasaciones. —

Artículo Tercero: El capital autorizado que asciende a Cinco Millones de pesos moneda nacional, está representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y se divide en series; la primera de diez mil acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos cada una, y las siguientes sucesivas, ordinarias de la clase "A", y/o de la clase "B" de un voto cada una, emisibles en la cantidad, condiciones y oportunidades que fije el Directorio al decidir la emisión, de conformidad con las previsiones contenidas en este Estatuto. — Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General de Accionistas (en los términos y con los requisitos que establece el Decreto número ochocientos cincuenta y dos cincuenta y cinco, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas), en series sucesivas de acciones ordinarias de la clase "A" y/o de la clase "B" que guarden las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, debiendo anunciarse como autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con este artículo y las disposiciones legales y reglamentarias. — De emitirse en el futuro cualquier nueva serie de acciones (lo que deberá hacerse mediante escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, informándose de ello a la [illegible] General de Justicia y comunicándose a los accionistas mediante tres publicaciones sucesivas en el Boletín Oficial) la emisión o emisiones anteriores deberán hallarse totalmente suscriptas e integrado como mínimo, el diez por ciento de su valor. — Todo aumento de capital podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación, o combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales; b) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente tendrá que ser debidamente comprobado mediante procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas, y aprobado por autoridad competente; c) en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; d) en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas; e) por conversión de debentures; f) procurando el aporte de nuevos capitales, mediante la suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b) y c), que deberán contar con la previa aprobación de la Asamblea, las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas, conforme a la clase de acciones que posean y a prorrata de sus respectivos capitales, y en el caso del inciso f), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones ordinarias, conforme a la clase que posean y a prorrata de sus respectivos capitales, dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, que no podrá ser menor del que establecen las disposiciones legales en vigor. — Al decidir una emisión, el Directorio deberá guardar la proporción existente entre ambas clases de acciones, salvo que se decida emitir una sola clase, en cuyo caso todos los accionistas gozarán del derecho de suscripción, cualquiera sea la clase de acción que posean. — La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos Estatutos. — Artículo Cuarto: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a diez miembros según lo resuelva la Asamblea General y será fiscalizada por un síndico, todos los cuales, así como el Síndico suplente, reelegibles indefinidamente, serán designados por la Asamblea General, por períodos de un año y con mandato duradero hasta la Asamblea General que los elija o sustituya celebrada en término legal. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o ausencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto, de uno o varios directores, el o los directores restantes, o de acuerdo con el Síndico, elegirá al o a los reemplazantes, con mandato hasta la primera Asamblea General. — Artículo quinto: Para casos especiales de ausencia e impedimentos transitorios, cualquier Director podrá: a) Mediando conformidad del Directorio, hacerse representar en sus funciones, y con la suma total de sus atribuciones, por un apoderado instituido por escritura pública, director de la misma, de cuyos actos será directamente responsable, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio; b) Sin que por ello concurra a la formación del quórum indispensable, comunicar su voto al Directorio con respecto a determinadas cuestiones que vayan a tratarse en su seno, mediante telegrama dirigido a la Sociedad, el que deberá llegar a destino antes de la hora fijada para la reunión. Si no se hiciere uso de los derechos consagrados en este artículo, o si, en el caso del inciso a) el Directorio no acordase la conformidad necesaria, el Directorio podrá proceder en la forma prevista en el último párrafo del artículo cuarto, con la diferencia que la actuación del reemplazante cesará automáticamente al reincorporarse al Directorio el miembro reemplazado. — Artículo sexto: En la primera sesión posterior a la Asamblea General que lo eligió, sin perjuicio de otros cargos que desease conferir, el Directorio nombrará de su seno al Presidente y al Secretario, quienes desempeñarán tales funciones por toda la duración de su mandato. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, como mínimo, por convocatoria del presidente o su apoderado, en su caso, o del síndico. Sus reuniones serán presididas en el siguiente orden: Por el presidente, por su apoderado, en su caso, o por el Director que designe el Directorio al iniciarse la sesión, si se tratase de ausencias casuales de aquéllos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. Quien presida las reuniones del directorio tendrá voto, y, en caso de empate, doble voto. — Artículo séptimo: En garantía del desempeño de sus funciones cada director deberá depositar en la sociedad cincuenta acciones ordinarias de la misma, de su propiedad. — Artículo octavo: Independientemente de las conferidas por las leyes, reglamentos y por otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos cualesquiera de los Directores conjuntamente o de un Director conjuntamente con un apoderado, o por intermedio de los apoderados que se designen para tal fin. Podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad únicamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto, por el Directorio; b) Administrar libremente la Sociedad realizando todos los actos permitidos y amparados por los códigos, leyes, decretos y reglamentaciones del país, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; c) Disponer la inversión del capital social, las reservas y demás fondos sociales conforme con las normas legales y reglamentarias en vigor; d) Aceptar dinero en hipoteca y ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires (o su sección Crédito Hipotecario), Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o institución nacional, provincial, municipal, autárquica y/o particular del país y/o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; e) Peticionar ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales y/o municipales, sus reparticiones y otros entes autónomos o autárquicos, realizando todos los trámites y gestiones conducentes al mejor logro de sus objetivos; f) Disponer la emisión de las distintas series del capital autorizado, forma y modo de pago de las mismas; g) Emitir debentures de conformidad con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o de las que se dictasen en el futuro; h) Comprar, vender y arrendar inmuebles, constituir hipotecas, derechos reales y prendas, dentro o fuera del país; i) Formular denuncias y promover querellas; j) Otorgar poderes especiales y generales; k) Nombrar de su seno un consejo de dirección, con funciones asesoras en aspectos técnicos, y designar uno o más gerentes, directores o no de la Sociedad, determinando el mecanismo y las funciones de los mismos; l) Con imputación a gastos generales, asignar remuneraciones ordinarias o especiales y/o retribuciones fijas mensuales y/o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o desempeñen funciones permanentes, transitorias o accidentales, que tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad y/o a los miembros del consejo de dirección y/o a los gerentes "ad referendum" de la Asamblea General; m) Nombrar y remover al personal, fijando sus atribuciones y remuneraciones; n) Adquirir, dar y recibir en pago, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y/o gravar en cualquier forma, bienes, muebles e inmuebles, nombres y marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios, sean de carácter público o privado, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; o) Efectuar donaciones simples y/o con cargo y/o remuneratorias, imponiéndoles las condiciones que estime convenientes; p) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Noveno: Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aun cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones mientras no sean expresamente revocados. — Artículo Décimo: La retribución de los Directores y Síndico será fijada por la Asamblea General que la sustituya o reelija, no pudiendo exceder en conjunto incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las que pidan accionistas con derecho a ello serán convocadas por el Directorio o Síndico, dentro de los diez días de solicitadas. —

En primera y segunda convocatoria las citaciones se harán con las formalidades prescriptas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta dos días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Banco del país o del extranjero. — Artículo Décimo Segundo: Presididas por el presidente del Directorio, o en ausencia de éste por un Director que lo sustituya, o por el accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el acto, las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, y en segunda, cualquiera sea el capital representado. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose cinco votos por cada acción ordinaria de la clase "A" y un voto por cada acción ordinaria de la clase "B", todo con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la designación del Síndico no regirá el derecho de voto múltiple de las acciones de la clase "A". — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituidos mediante carta poder dirigida a la autoridad social. — Las disposiciones de este artículo regirán aun para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El Secretario del Directorio, lo será también de la Asamblea y éste, con el presidente de la misma, formarán junta escrutadora y firmarán, con dos accionistas designados en el mismo acto, el acta pertinente. — Artículo Décimo Tercero: El veintiocho de febrero de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad y se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes. — Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas técnicas que rigen en la materia; separado el dos por ciento para la formación de la reserva legal (hasta que llegue a totalizar el diez por ciento del capital suscripto) y hechas, además las otras reservas y amortizaciones que resuelva la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, por considerarlas necesarias para la buena administración de la sociedad, las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán, distribuirán y pagarán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) Remuneración de los directores y síndico, dentro de la pauta del artículo décimo, sin perjuicio de que, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, puedan hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, siempre que las mismas sean acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; b) Dividendo correspondiente a las acciones. — Artículo Décimo Cuarto: Todo dividendo no cobrado en el término de tres años, contados desde la fecha en que se dispuso su pago, prescribirá automáticamente a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación de la sociedad, la que deberá hacerse con intervención del síndico, por una comisión designada por la Asamblea y en las condiciones y plazos que ésta determine, el producido neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden de prioridad: a) El capital integrado de las acciones ordinarias, a prorrata entre sus valores nominales integrados, si no alcanzare para serlo totalmente; b) El dividendo y utilidad final correspondiente a las acciones. — V. Gómez. — S. Garrido. — Alfredo Fogolin. — Juan N. Palieri. — Ardito Fogolin. — E. U. Rébora. — L. A. Crotta. — Leonardo Alegre. — A. Lerici. — O. E. Alo. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Alfredo Fogolin; Juan Nicolás Palieri; Ardito Fogolin; Alberto Lerici; Víctor Gómez; Leonardo Alegre; Edmundo Ubaldo Rébora; Ciriaco Santiago Garrido; Lázaro Aldo Crotta y Oscar Enero Alo y han sido puestas en mi presencia. — Expido la presente en virtud de lo dispuesto en la Ley doce mil novecientos noventa y en mi carácter de Escribano a cargo del Registro ciento cuarenta y cuatro de esta Capital. — Buenos Aires, septiembre veintiocho de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — José Jorge Rosso. — Segundo: Emitir conforme al artículo tercero del Estatuto Social aprobado, la primera serie de diez mil acciones ordinarias de la clase "A", de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a cinco votos, al portador, a la par. — Tercero: Dicha serie se suscribe en este acto en la forma siguiente: Alfredo Fogolin, tres mil cien acciones por trescientos diez mil pesos moneda nacional; Juan Nicolás Palieri, tres mil cien acciones por trescientos diez mil pesos moneda nacional; Ardito Fogolín, tres mil cien acciones por trescientos diez mil pesos moneda nacional; y los Sres. Alberto Lerici, Ciriaco Santiago Garrido, Víctor Gómez, Leonardo Alegre, Edmundo Ubaldo Rebora, Lázaro Aldo Crotta y Osvaldo Enero Alo, cien acciones cada uno por diez mil pesos moneda nacional cada uno, integrando cada accionista en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas, dándose cumplimiento a los requisitos del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Ter-

cero: Designar como integrante del Directorio de "Fogolín y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" a los señores Alberto Lerici, Edmundo Ubaldo Rebora, Ciriaco Santiago Garrido, Lázaro Aldo Crotta y Oscar Enero Aló, en calidad de directores titulares y a los señores Leonardo Alegre y Víctor Gómez, como síndicos titular y suplente respectivamente, cuyos mandatos durarán hasta la realización de la Primera Asamblea General. — Cuarto: Designar a los señores Leonardo Alegre y Víctor Gómez, indistintamente, para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto Social y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad que se constituye por la presente acta, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión en el Estatuto Social, que fuera exigigida por la autoridad competente, gestionar la publicación de edictos, solicitar judicialmente la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias que resulten necesarias para los fines de la constitución definitiva de la Sociedad. — Queda así constituída provisionalmente "Fogolín y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", labrándose la presente acta, la que una vez leída queda ratificada por todos los presentes, quienes firman al pie de la misma, en prueba de ello. — Con lo que se dio por terminada la reunión siendo las veintitrés horas. — V. Gómez. — S. Garrido. — Alfredo Fogolín. — Juan N. Palieri. — Ardito Fogolín. — E. U. Rebora. — Leonardo Alegre. — L. A. Crotta. — A. Lerici. — A. E. Alo. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Alfredo Fogolín; Juan Nicolás Palieri; Ardito Fogolin; Alberto Lerici; Víctor Gómez; Leonardo Alegre; Edmundo Ubaldo Rebora; Ciriaco Santiago Garrido; Lázaro Aldo Crotta y Oscar Enero Alo y han sido puestas en mi presencia. — Expido la presente en virtud de lo dispuesto en la Ley doce mil novecientos noventa y en mi carácter de Escribano a cargo del Registro ciento cuarenta y cuatro de esta Capital. — Buenos Aires, setiembre veintiocho de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — José Jorge Rosso". — El Poder Ejecutivo Nacional - Buenos Aires, 14 Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números: 10.145|60 los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: Fogolín y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 28 de setiembre de 1960. — Estatutos de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 3º: Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto número 15.470". — Es Conforme con las constancias del expediente a que se ha hecho referencia y que tengo para este acto a la vista, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Fogolín y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá por el Estatuto que se ha copiado precedentemente, solicitándome que de esta escritura expida los testimonios que la sociedad requiera a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Yo el autorizante, dejo constancia que en la declaración jurada mensual del Impuesto de Sellos que corresponde a este Registro, se abona la suma de seis mil pesos moneda nacional, en pago del impuesto fiscal que corresponde a la suma de un millón de pesos de capital que se emite y que conforme al artículo tercero del Estatuto de la Sociedad, en el acto de emitir nuevas series de acciones, se abonará el impuesto correspondiente. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman, conjuntamente con los testigos don Horacio Salgado y don Gerszon Opatowski, vecinos hábiles, que conozco, doy fe. — Alfredo Fogolín. — Juan N. Palieri. — Ardito Fogolín. — Alberto Lerici. — V. Gómez. — Leonardo Alegre. — E. U. Rebora. — C. Garrido. — Aldo Crotta. — Oscar E. Alo. — H. Salgado. — Opatowski. — Hay un sello. — Ante mí: José Jorge Rosso. — Es conforme con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Fogolín y Palieri, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno, todos de la Serie U., numerados correlativamente del novecientos diez mil ochocientos cuarenta y dos al novecientos diez mil ochocientos cincuenta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Jorge Rosso. — Hay un sello. — Entre líneas — balance o — o de un Director conjuntamente — Argentina. — Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.160.— e.11|4 Nº 15.942 D.T. v.11|4|61

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 4.859. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Setenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público autorizante y los testigos que al final se expresan y firman comparece el señor Federico J. Zorraquín, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós, de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital bajo la denominación de "Caeba, Sociedad Anónima Comercial", personería que me acredita con los Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, los cuales fueron elevados a escritura pública el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano Mateo Pérez Aliendro, inscriptos en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre de ese mismo año, bajo el número mil ochenta y uno al folio doscientos nueve del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales, los cuales se hallan íntegramente transcriptos al folio doscientos quince de este Registro protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "Artículo 1º. Con la denominación de "CAEBA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Su duración será de 99 años a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica... Art. 2º: La Sociedad tiene por objeto: a) Continuar con los negocios de "Caeba", Compañía Argentina Electromecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada... b) Efectuar negocios comerciales, mediante la compraventa de mercaderías y materias primas o materiales elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros, importándolos o exportándolos y su distribución dentro y fuera del país pudiendo tomar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios, contratos y operaciones que, siendo permitidos por las leyes de la República, se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad, inclusive a los que se refiere el Art. 6º de estos Estatutos. — Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de (v$n. 20.000.000). veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones ordinarias, de uno o de cinco votos, diferidas o preferidas, según lo disponga el Directorio. Cada acción tendrá un valor nominal de (v$n. 100) cien pesos. Las acciones se emitirán en la siguiente forma: La serie v$n. 7.520.000 de 75.200 acciones ordinarias de cinco votos cada acción. 2ª Serie v$n. 2.480.000 de 24.800 acciones ordinarias de cinco votos cada acción. 3ª Serie, v$nacional 4.000.000 de 40.000 acciones ordinarias de un voto cada acción. 4ª Serie, v$n. 4..00.000 de 40.000 acciones ordinarias de un voto cada acción. 5ª Serie, v$n. 2.000.000 de 20.000 acciones ordinarias de un voto cada acción. — El capital social podrá ser aumentado por decisión del directorio hasta la suma de (v$n. 30.000.000). Treinta millones de pesos en acciones ordinarias de 1 o de 5 votos y|o diferidas y|o preferidas, las que podrán ser emitidas y negociadas también por decisión del directorio, en las oportunidades, forma, plazos y condiciones que éste estime conveniente establecer en cada caso dentro de las normas generales de este Estatuto, debiendo guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. No podrá emitirse una nueve serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de vente millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo a lo determinado por este artículo. Todo aumento de capital se hará constar en escritura pública en cuyo momento se pagarán los impuestos correspondientes, inclusive el de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y se cumplirán los demás requisitos legales y reglamentarios correspondientes. Las acciones se integrarán de acuerdo con las disposiciones legales y en la forma que establece oportunamente el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las de la misma denominación que posean. Todas las acciones serán al portador y llevarán la firma de dos directores, una de ellas manuscrita, sin perjuicio de las demás condiciones exigidas por el artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un interés no mayor del 8 o|o anual, que podrá ser o no acumulativo, pudiendo establecerse como condición de la emisión que ellas tendrán una participación en los beneficios a más del dividendo fijo, todo conforme se establece en el artículo 10. Estas acciones serán sin voto, pero tendrá derecho a votar en igualdad de condiciones que las acciones con menor derecho a voto, a partir de la primera asamblea que se celebre, cuando estén en mora en el cobro del dividendo establecido al colocarlas. Este derecho de voto cesará si los dividendos atrasados fueran satisfechos. — Art. 4º La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un mínimo de tres membros de un máximo de diez, según lo disponga la asamblea general de accionistas. Los directores durarán tres años en su mandato, pero continuarán en el cargo hasta que sean nombrados los nuevos directores, pudiendo ser reelegidos ...El directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente, los que ejercerán esas funciones mientras dure su mandato de directores... — Art. 5º: El directorio se reunirá cuantas veces estime necesario y formará quórum en la siguiente forma:... cuando lo integren cinco o seis miembros, el quórum se obtendrá con cuatro... Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... — Art. 6º: Serán atribuciones del directorio, todas aquéllas que necesite para el cumplimiento de los objetos que este estatuto establece, sin otras limitaciones que las que señalan las leyes. Así podrá: a) Administrar libremente la sociedad con amplias facultades, inclusive las indicadas en los incisos 1 al 4, 7 al 17 del art. 1881 y 782 del Código Civil... y la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente... — Art. 8º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los treinta días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince y diez días respectivamente, con dieciocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. A las asambleas no podrán asistir los suscriptores de acciones que fueran deudores de cuotas atrasadas. — Art. 9º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones ordinarias y diferidas y en segunda convocatoria, cualquiera sea el monto del capital representado. Las resolucioness se tomarán por mayoría de los votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a uno o a cinco votos según la serie a que pertenezca y de acuerdo a lo establecido al ser emitidas y cada acción diferida suscripta tendrá derecho a cinco votos, todo ello con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio..." Complementa la personería del compareciente las actas de asamblea y de directorio relativas a su designación y distribución de cargos que tengo a la vista en los libros respectivos y copiadas en lo pertinente son del siguiente tenor: "Acta Nº 8. — ...En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve y en el local social de la calle Belgrano Nº 1000, se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Caeba" Sociedad Anónima Comercial... Siendo las 18.30 horas el Vicepresidente del Directorio, Dr. Jorge Artaveta, declara iniciado el acto estando presente el Síndico Titular Dr. Marcial C. Roldán y sin haber concurrido el Inspector de Justicia a fin de tratar el siguiente Orden del Día... — 2º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de Directores titulares y suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato... — 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea... — Segundo Punto: Los accionistas presentes por unanimidad resuelven que el Directorio quede integrado por cinco (5) Directores titulares y tres (3) suplentes. — Puesta a consideración la integración del Directorio, se resuelve por los asistentes con la abstención de los propuestos, quedando constituído en la siguiente manera: Presidente: Federico J. Zorraquín; Vicepresidente: Jorge Artayeta; Directores Titulares: Federico J. L. Zorraquín, Julio A. Castellanos; Tomás O. Amadeo; Directores suplentes: Francis Bourse, Pedro J. T. Bercetche; Heriberto Pizzorno... — Quinto Punto: Por unanimidad se designan a los señores Heriberto Pizzorno y Enzo Conti para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea... el señor Vicepresidente da por terminada la reunión siendo las 19 y 30 horas. — Jorge Artayeta. — H. Pizzorno. — Enzo Conti... — Acta Nº 47. — A los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local social de la calle Belgrano 990 los Directores Titulares, suplentes y miembros de la sindicatoura que resultaron electos en la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|5|59, siendo las 11 horas y bajo la presidencia provisional lel doctor Jorge Artayeta, quien manifiesta que corresponde designar a las autoridades del cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarto de los estatutos sociales, entre los Directores titulares presentes. — Por unanimidad de votos con la abstención de los respectivos interesados se designa Presidente del Directorio al señor Federico J. Zorraquín y Vicepresidente al doctor Jorge Artayeta... No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo las 11.45 horas. — F. J. Zorraquín. — Jorge Artayeta. — F. Zorraquín h. — J. Castellanos. — T. Amadeo. — M. Roldán... "Es Copia Fiel, doy fe. — Y el señor Zorraquín continúa diciendo: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Caeba, Sociedad Anónima Comercial, celebrada el treinta de mayo del corriente año, resolvió reformar los artículos tercero y octavo de los Estatutos Sociales, sometiendo dicha reforma a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por Expediente número cinco mil setecientos noventa y seis de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto. — Que previo los trámites de estilo dichas reformas fueron aprobadas por decreto del veintitrés de noviembre último, solicitándome el compareciente a los efectos del cumplimento de las disposiciones del Código de Comercio, la inserción en esta escritura del Registro de Asistencia de Accionistas, de las partes pertinentes de dicha asamblea, con el texto de los artículos aprobados y el referido decreto, los que por su orden son del siguiente tenor: S. A. C. "Caeba". — Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1960. — Número de orden. — Fecha. — Año 1960. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — 1 Voto. — 5 Votos. — Número de los Títulos. Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350) C. C. (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. — 26 Mayo. — Federico J. Zorraquín. — Por sí. — 11.363. — 1.136 300 — 11.363. — 11.363. — 2. — 26 Mayo. — S. A. Sacfil. — Enzo Conti. — 3.927. — 392.700. — 3.927. — 3.927. — 3. — 26 Mayo. — S. A. Garovaglio y Zorraquín Lda. — Angel Lepíscopo. — 25.000. — 10.000. — 3.500.000. — 60.000. — 60.000. — 4. — 26 Mayo. — Enzo Conti. — Por sí — 172. — 6.000. — 617.200. — 30.172. — 30.172. — 5. — 26 Mayo. — Julio A. Castellanos. — Por sí. — 278. — 6.000. — 627.800. — 30.278. — 30.278. — 6. — 26 Mayo. — Adan Walger. — Por sí. — 490. — 6.000. — 649.000. — 30.490. — 30.490. — 7. — 26 Mayo. — Douglas C. Norman. — Angel Lepíscopo. — 268. — 6.000. — 626.800. — 30.268. — 30.268. — 8. — 26 Mayo. — Eduardo García. — Por sí. — 89. — 5.500. — 558.900. — 27.589. — 27.589. — 9. — 26 Mayo. —Roberto V. Boscaro. — Dante J. Martínez. — 1.689. — 5.500. — 718.900. — 29.189. — 29.189. — 10. — 26 Mayo. — Jaime Clusellas. — Por sí. — 439. — 14.000. — 1.443.900. — 60.000. — 60.000. — 11. — 26 Mayo. — Jorge Artayeta. — Por sí. — 3.514. — 5.815. — 932.900. — 32.589. — 32.519. — 26 Mayo. — Pedro J. T. Bercetche. — Jaime Clusellas. — 3.500. — 16.000. — 1.950.000. — 60.000. — 60.000. — 13. — 26 Mayo. — Francis Bourse. — Por sí. — 2.340. — 10.420. — 1.276.000. — 54.440. — 54.440. — 14. — 26 Mayo. — Tomás O. Amadeo. — Por sí. — 10. — 5.500. — 551.000. — 27.510. — 27.510. — 96.735. — 14.981.400. — 487.815. — 487.815. — Es Copia: A. Castellanos. — Julio A. Castellanos. — Director. — En la fecha se cierra el presente Registro con cincuenta y tres mil setenta y nueve acciones ordinarias de 1 voto y noventa y seis mil setecientos treinta y cinco acciones ordinarias con derecho a 5 votos. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960 — La Asamblea se realizó en el día de la fecha, bajo la presidencia de su titular Federico Zorraquín, con la presencia de catorce accionistas,

nueve por sí y cinco en representación, con un total de $ 14.981.400 y con derecho a 487.815 votos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Firmado: Federico J. Zorraquín, Jorge Artayeta, Adán Walger, Angel A. Lepíscopo. — Es copia: A. Castellanos. — Julio A. Castellanos, director. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, en el local social de la calle Begrano Nº 1000, se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Caeba", Sociedad Anónima Comercial, con la asistencia de los accionistas y depósito de acciones que figuran transcriptos en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" de la sociedad a folios 17 y 18. Siendo las dieciocho y cuarenta y cinco horas el presidente del directorio, señor Federico J. Zorraquín inició el acto, estando presente el síndico, doctor Marcial C. Roldán y sin la concurrencia del Inspector de Justicia, para tratar el siguiente: Orden del Día: ... 2º) Reforma de los Estatutos Sociales para aumentar el capital de la Sociedad, así como para adaptar los términos de las convocatorias a Asambleas a las disposiciones de los decretos 1.793|56 y 5.567|56 ... 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea... Segundo punto: El señor presidente expresa que con motivo del pago de dividendo en acciones y teniendo en cuenta las necesidades para nuevas expansiones y pago de futuros dividendos, el directorio ha creído conveniente modificar el artículo 3º del estatuto social con el objeto de elevar el capital social a $ 200.000.000 y el autorizado a $ 40.000.000. El artículo 3º modificado de acuerdo con este proyecto quedaría redactado en la siguiente forma: "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional) representado por acciones ordinarias de uno o de cinco votos, diferidas o preferidas, de un valor nominal de m$n. 100 (cien pesos). Están ya emitidas las siguientes series: 1ª serie de 75.200 acciones ordinarias de cinco votos cada acción v$n. 7.520.000; 2ª serie de 24.800 acciones ordinarias de cinco votos cada acción v$n. 2.480.000; 3ª serie de 40.000 acciones ordinarias de un voto cada acción v$n. 4.000.000; 4ª serie de 40.000 acciones ordinarias de un voto cada acción v$n. 4.000.000; 5ª serie de 20.000 acciones ordinarias de un voto cada acción v$n. 2.000.000; 6ª serie de 50.000 acciones ordinarias de cinco votos cada acción v$n. 5.000.000; 7ª serie de 50.000 acciones ordinarias de un voto cada acción v$n. 5.000.000. El directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un 10%. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta pesos 200.000.000 (doscientos millones de pesos) por resolución de la asamblea, quien fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las mismas. Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos 40.000.000, más los aumentos realizados de acuerdo con lo determinado por este artículo. Todo aumento del capital autorizado se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Cada resolución de emisión de acciones aprobada por la Asamblea y|o el Directorio deberá hacerse constar por escritura pública, pagándose en esta oportunidad el impuesto correspondiente al capital que se emita y cumpliéndose las mismas formalidades previstas en el párrafo anterior. Las acciones se integrarán de acuerdo con las disposiciones legales y en la forma que establezca oportunamente el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las de la misma denominación que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Todas las acciones serán al portador y llevarán la firma de dos Directores, una de ellas manuscrita sin perjuicio de las demás condiciones exigidas por el artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un interés no mayor del 8 o|o anual, que podrá ser o no acumulativo, pudiendo establecerse como condición de la emisión que ellas tendrán una participación en los beneficios a más del dividendo fijo, todo conforme se establece en el artículo 10. — Estas acciones serán sin voto, pero tendrán derecho a votar en igualdad de condiciones que las acciones con menor derecho a voto, a partir de la primera Asamblea que se celebre, cuando estén en mora en el cobro del dividendo establecido al colocarlas. Este derecho de voto cesará si los dividendos atrasados fueran satisfechos. Después de un cambio de ideas, los asistentes resolvieron unánimemente aprobar el proyecto de modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales transcripto. El señor Presidente continúa diciendo que para adecuar los términos de convocatoria a Asamblea a las modificaciones establecidas por los decretos 1793|56 y 5567|56 se ha proyectado modificar el artículo 8º, tercer párrafo, en la siguiente forma: Las convocatorias se harán por medio de cinco publicaciones en el Boletín Oficial, iniciados con diez días de anticipación a la Asamblea. Cuando se trate de segundas o ulteriores convocatorias, se harán tres publicaciones en el Boletín Oficial iniciadas con ocho días de anticipación a la Asamblea... — Artículo 8º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y 351 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los 30 días de solicitadas. Las convocatorias se harán por medio de cinco publicaciones en el Boletín Oficial, iniciados con diez días de anticipación a la Asamblea. Cuando se trate de segundas o ulteriores convocatorias, se harán tres publicaciones en el Boletín Oficial iniciadas con ocho días de anticipación a la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — A las Asambleas no podrán asistir los suscriptores de acciones que fueran deudores de cuotas atrasadas... Quinto Punto: El señor Jaime R. Clusellas hace moción para que la Asamblea designe a los señores Angel A. Lepíscopo y Adan D. Walger para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Los presentes aprueban la propuesta del señor Clusellas. — No habiendo otros puntos que tratar, el señor Presidente da por terminado el acto a las 19,45 horas, agradeciendo a los accionistas su presencia a la Asamblea. Federico J. Zorraquín. — Fdo.: Angel A. Lepíscopo. — Adam Walger. — Es copia: A. Castellanos. — Julio A. Castellanos, Director". — "Buenos Aires, 23 Nov. 1960. — Visto los Expedientes números... 9.268 60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Caeba", Sociedad Anónima Comercial, de fojas ciento setenta y ocho (178) a ciento ochenta vuelta (180 vta.) por la Asamblea celebrada el 30 de mayo de 1960... Artículo 4º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto Nº 14.665. — Concuerda con sus originales que he tenido a la vista doy fe. — Y el señor Zorraquín dice: Que declara elevada a escritura pública la reforma de Estatutos preinserta, solicitándome le expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y de conformidad la firma por ante mí, junto con los testigos del acto don Juan José Moledo y don Rogelio Pérez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Federico J. Zorraquín. — Juan José Moledo. — B. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve del registro ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en ocho sellos de tres pesos numerados correlativamente del cuatrocientos cuarenta mil veintiun al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta. — Raspado: 2.340; Vale. — N. Paz. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: por — sometiéndo — ochocientos: Vale. — Entre líneas: Decreto Nº 14.665. — Vale. — Napoleón Paz (Escribano).

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 13.200.— e.11|4 Nº 18.737 v.11|4|61.

JACINTO TEJEDOR E HIJOS

Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y siete: En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, ha comparecido ante mí, escribano autorizante y testigos infrascriptos, don Héctor Adolfo Maggi, quien firma "Héctor A. Maggi", argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con la señora Elisa Duki, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia cuatrocientos nueve, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe y expuso: Que se presenta a este otorgamiento, en nombre y en representación de "Jacinto Tejedor e Hijos Sociedad Anónima. Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, a mérito del poder especial que le fue otorgado el cinco de setiembre del corriente año, en la escritura de la misma fecha, pasada ante mí y cuya parte pertinente, transcribiré al final de la presente escritura y luego de asegurar que su mandato se halla en plena vigencia, por no haberle sido limitado ni revocado en manera alguna, expuso: Que por expediente número nueve mil doscientos noventa y dos, del corriente año, se tramitó ante la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Jacinto Tejedor e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" los que con las modificaciones introducidas y la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar como Sociedad Anónima, copiados textualmente, dicen así: Primer testimonio, escritura número diez y nueve: En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, han comparecido ante mí escribano autorizante y testigos infrascriptos, los señores: Jacinto Tejedor, comerciante y su cónyuge en segundas nupcias doña Faustina Verde Tejedor de Tejedor, ambos españoles: don Guillermo Ramón Preckel y su cónyuge en primeras nupcias doña Esther Tejedor de Preckel, ambos argentinos: don Pedro Verde Tejedor, comerciante, español y su cónyuge en primeras nupcias, doña Aída Tejedor de Verde, argentina; don Salvador Tejedor, comerciante y su cónyuge en primeras nupcias doña Celia Tejedor de Tejedor, ambos argentinos, todos éllos domiciliados en empalme San Vicente, Cuartel Octavo del Partido de San Vicente, en esta provincia; don Gabriel Levite, abogado y Licenciado en Economía, argentino casado en primeras nupcias con doña Alla Milstein de Levite, domiciliado en la calle Córdoba dos mil setecientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, y don Héctor Adolfo Maggi, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Duki, domiciliado en la calle Nerquén mil trescientos noventa y cinco de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe. Y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación, objeto, régimen y demás circunstancias que resultan del acta de la asamblea pertinente realizada en el día de la fecha que me exhiben y transcripta, es del siguiente tenor: Acta de constitución de "Jacinto Tejedor e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial". — Que en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, se reunen en asamblea, las personas que a continuación se expresan: don Jacinto Tejedor, comerciante y su cónyuge en segundas nupcias doña Faustina Verde Tejedor de Tejedor, ambos españoles; don Guillermo Ramón Preckel, comerciante y su cónyuge en primeras nupcias doña Esther Tejedor de Preckel, ambos argentinos; don Pedro Verde Tejedor, comerciante, español y su cónyuge en primeras nupcias, doña Aída Tejedor de Verde, argentina: don Salvador Tejedor, comerciante y su cónyuge en primeras nupcias, doña Celia Tejedor de Tejedor, ambos argentinos; todos ellos domiciliados en empalme San Vicente, Cuartel Octavo del Partido de San Vicente, de la provincia de Buenos Aires; don Gabriel Levite, abogado y Licenciado en Economía, argentino, casado en primeras nupcias, con doña Alla Milstein de Levite, domiciliado en la calle Córdoba dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta ciudad y don Héctor Adolfo Maggi, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Duki, domiciliado en la calle Neuquén mil trescientos noventa y cinco de esta ciudad, todos mayores de edad, en cumplimiento de propósitos íntegramente debatidos y ampliamente estudiados, deciden: Primero: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y ocho, siguientes y concordantes del Código de Comercio, vienen a realizar por este acto la asamblea pertinente para dejar constituída en modo expreso y formal una Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, que tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires y girará bajo el nombre de "Jacinto Tejedor e Hijos" Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, que tendrá la duración, actividades, administración y desenvolvimiento que está establecido en los estatutos confeccionados a tal objeto por el doctor Gabriel Levite que ratifican íntegramente en este acto y que se transcriben a continuación: Estatutos. — Título primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "JACINTO TEJEDOR E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas y anexos, en cualquier parte de la República o en el extranjero, asignándoles o no un determinado capital. — Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar del día en que el Poder Ejecutivo Nacional la autorice a funcionar, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la asamblea, antes del mencionado término fijado para su duración. — Artículo cuarto: El objeto de la sociedad será dedicarse a: a) Operaciones agropecuarias, mediante la explotación y cultivo de oleaginosos, cereales y demás frutos y productos, establecimiento de estancia para invernada y cría de animales y compraventa de hacienda; b) Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, locación, [illegible]cación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, con el objeto de obtener rentas y toda otra clase de lucro; c) Operaciones industriales mediante la industrialización, fabricación y elaboración de derivados de oleaginosos, cereales, cueros, pieles, frutos y suproductos; d) Operaciones comerciales mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías de procedencia nacional o extranjera, para su comercialización directa o indirecta. — Artículo quinto: Dentro de su objeto, la sociedad tendrá capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales de la República. — Título segundo. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y se divide en series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias de la clase "A" u ordinarias de la clase "B" o preferidas; b) Las acciones llevarán la firma del presidente del Directorio y de otro director, una de las cuales deberá ser manuscrita y se emitirán en títulos al portador, pudiendo un título representar una o más acciones, según lo establezca el Directorio, pero cualquier accionista podrá requerir en cualquier momento que se le entreguen títulos nominativos: tales títulos nominativos sólo podrán transferirse mediante anotación en el Registro de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. Las resoluciones para que se disponga de entrega de título nominativo, en cambio de al portador, han de ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. c) El capital autorizado podrá ampliarse por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, previo cumplimiento de las normas que prescribe el decreto ochocientos cincuenta y dos, barra cincuenta y cinco de las vigentes en la materia en el momento en que se adopte tal resolución, si a esa fecha el decreto ochocientos cincuenta y dos, barra cincuenta y cinco estuviese derogado. — Artículo séptimo: Dentro de las condiciones establecidas en los estatutos, el Directorio decidirá las características de la emisión de acciones ordinarias de clase "A" y barra o acciones ordinarias de la clase "B" y barra o acciones preferidas de futuras series a emitirse, forma y pago de las mismas dentro del capital autorizado, de acuerdo a las necesidades de la sociedad, inscribiéndose las respectivas resoluciones en el Registro Público de Comercio y los accionistas tendrán preferencia de suscribir las acciones de cada emisión en proporción a sus tenencias a ese momento, a cuyo efecto deberán hacerse constar tales emisiones mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial en el que se indicará el término fijado por el Directorio dentro del cual deberán ejercerse las preferencias, el cual nunca podrá ser menor de quince días, a contar de la fecha de la última publicación. La ampliación de capital se hará: a) Procurando el aporte de nuevo capital con subscripciones de acciones. En este caso las acciones serán ofrecidas preferentemente en igual proporción a los accionistas a prorrata de las que posean. Los accionistas deberán ejercer esta preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación del aviso de emisión. Pasado dicho plazo la sociedad podrá recurrir a la subscripción pública; b) Entregando acciones en pago de bienes de cualquier naturaleza y derecho que adquiera la sociedad siempre que esos bienes o derechos a juicio de la asamblea de accionistas representen un valor equi-

valente a las acciones dadas en pago; c) Capitalizando el mayor valor que pudieran adquirir los bienes de la sociedad sobre el precio asignado en el inventario y último balance aprobado, previa tasación aceptada por el organismo oficial pertinente. A todos los efectos de los estatutos entiéndase por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de cualquier clase de preferencia de la distribución de utilidades sin perjuicio de cualquier otro derecho o prerrogativa de que sean titulares, en virtud de lo dispuesto en estos estatutos por el Directorio si se tratara de alguna emisión efectuada dentro del capital autorizado y por la asamblea de accionistas, si correspondiere a aumento del mismo. — Capítulo octavo: Se limita como máximo a un diez por ciento anual el dividendo fijo (acumulativo o no), y a un quince por ciento de participación en las utilidades líquidas, como así también a un diez por ciento la bonificación o premio único (para caso de rescate, de canje, de conversión y de liquidación de la sociedad), de que podrán gozar sobre sus importes integrados las referidas acciones preferidas, todo ello pagadero con utilidades líquidas y realizadas. La asamblea podrá resolver: a) El rescate o canje de la totalidad o de parte de las acciones preferidas; b) La conversión de la totalidad o de parte de las mismas por acciones preferidas de dividendos mayor o menor con o sin participación adicional en los beneficios de la sociedad; c) La conversión hasta el cincuenta por ciento, de las acciones ordinarias en acciones preferidas, siempre que ello afecte por igual a todos los accionistas poseedores de esa clase de acciones; d) No adeudándose dividendos a las acciones preferidas de capitalización de cualquier fondo de reserva (excepto los legales) o de cualquier utilidad remanente para el capital ordinario, emitiendo a tal fin acciones ordinarias y barra o preferidas. Para ello se deberá (según corresponda a cada caso precedentemente indicado), respetar las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y las que se hubieran establecido o pactado al emitir accionse preferidas, otorgar las escrituras públicas del caso, satisfacer los impuestos correspondientes y hacer las pertinentes inscripciones en el Registro Público de Comercio y notificaciones de rigor a la Inspección General de Justicia, obtener la previa conformidad de los tenedores de las acciones afectadas, en todo cuanto pueda significar modificación de cualquier condición establecida al emitir aquéllas; fijar normas a seguir en los casos de rescates totales y barra o parciales y, además disponer la utilización de toda reserva (excepto las legales), para pagar dividendos atrasados de acciones preferidas o dividendos especiales de acciones ordinarias.

La subscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos Estatutos. Por resolución de Asamblea General la Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo Noveno: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez directores titulares y uno a cinco directores suplentes según lo resuelva la Asamblea, pudiendo ser relectos; b) El mandato de los directores durará un año, pero lo continuarán desempeñando hasta que sus sucesores sean designados por la Asamblea General y se hagan cargo de sus funciones; c) El directorio designará de entre sus miembros un presidente y uno o más vicepresidentes; los vicepresidente, en el orden de su elección sucederán al presidente en caso de renuncia, ausencia, muerte o impedimento; d) El directorio se reunirá cuando sea convocado por el presidente; e) La fecha y el orden del día de cada reunión del directorio será notificada a todos los miembros del mismo por telegrama o carta certificada en forma que tales comunicaciones sean recibidas por sus destinatarios con una anticipación no menor de diez días al fijado por la reunión, este requisito podrá emitirse cuando todos los miembros del directorio asistan a una reunión o manifiesten su conformidad por carta o telegrama; f) El directorio funcionará con un quórum que represente la mayoría de los miembros que lo componen y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Quien presida las reuniones tendrá voto y en caso de empate, doble voto; g) Los directores ausentes podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada a favor de otro director, sin perjuicio de la responsabilidad plena del mandante por las resoluciones que adopten en consecuencia; los directores ausentes que no hayan otorgado carta poder, o que la hayan revocado, podrán votar sobre cualquier asunto que debe considerarse por el directorio mediante cartas o telegrama dirigido al presidente o a un vicepresidente. Para el quórum no se computarán los votos que se formulen por carta o telegrama; h) Cada director depositará diez acciones como garantía de su gestión. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento. El síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. La forma y monto de su retribución serán determinados por la asamblea general conforme a lo previsto en el artículo vigésimo. — Artículo Décimoprimero: Todos los actos de la sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo deberán ser expresamente autorizados por el directorio y llevados a efectuarse con la firma del presidente o la de dos directores autorizados por el directorio para tal fin, sin perjuicio de lo cual el directorio podrá otorgar a una o a más personas (sean o no directores de la sociedad), poderes generales para ejercer la gerencia de los negocios sociales o para asuntos judiciales o poderes especiales para asuntos determinados, o para los que en opinión del directorio fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social. — Artículo Décimosegundo: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar los siguientes actos: Uno) Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles, o inmuebles; Dos) Hipotecar y gravar bienes raíces con derechos reales, prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; Tres) Adquirir créditos, acciones de otras sociedades anónima o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada. Cuarto) Celebrar contratos de sociedad y barra o adquirir el activo y pasivo de establecimientos indústriales y comerciales; Cinco) Tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; del Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera otras operaciones con los Bancos enumerados y barra o con el Central y barra o demás instituciones bancarias, oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas vor operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio. — Seis) Ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras o prorrogar jurisdicciones. — Siete) Celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas; Ocho) Adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales,, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; Nueve) Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aunque sea por plazo mayor que seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago; Diez) a) Otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos para representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y barra o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, entes autárquicos, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Correos y duanas. — b) Designar gerente, fijando sus funciones, remuneraciones y demás condiciones de actuación. — c) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas. — d) Establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas y anexos en cualquier parte de la República o en el extranjero asignándoles o no un capital determinado. — e) Dentro del capital autorizado podrá integrar acciones en pago de deudas sociales y barra o bienes muebles e inmuebles que adquiera la sociedad y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. — f) Convocar las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias. — g) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio y proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — i) Proceder con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures dentro y fuera del país, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime conveniente. — j) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o de instituciones análogas en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones de la Sociedad. — k) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Título Cuarto. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que le acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitada. El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos Estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para requerir la convocatoria de Asambleas extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio se incluyan los puntos del orden del día que crea pertinentes, ello sin perjuicio de lo prescripto por los artículos trescientos cuarenta y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: a) Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes. — b) Todas las resoluciones de las Asambleas, inclusive la elección del Directorio y Síndico, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — c) Se computarán cinco votos por cada acción ordinaria de la clase "A" (salvo para la designación de Síndico y su suplente, en qe sue computará un voto por cada acción de clase "A") y un voto por cada acción ordinaria de la clase "B" y por cada acción preferida, todo con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los tenedores de acciones preferidas que siempre tendrán voz en las Asambleas podrá solamente ejercitar el derecho de voto precedentemente indicado en el caso en que parte o la totalidad de los dividendos pactados y exigibles se encuentren impagos al momento de celebrarse la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Para tomar parte en las Asambleas, lo saccionistas deberán depositar sus acciones al portador en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las Asambleas el accionista deberá emitir el recibo que en ambos casos le entregará la Sociedad la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósitos. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aún sin cumplir con estos requisitos, siempre que en el momento de la celebración de éstas, se hallen registrados como tales. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituídos mediante carta poder dirigida a la Autoridad social. — Artículo Décimo Séptimo: El presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá las asambleas. — Título Quinto. — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente. — Artículo Décimo Noveno: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentaria en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea general para su consideración. — Artículo Vigésimo: Separado de las utilidades líquidas y realizadas resultantes el dos por ciento para la formación de la reserva legal (hasta que ésta llegue a totalizar el diez por ciento del capital suscripto), se procederá a distribuir y pagar el remanente de las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma y estricto orden de prioridad: a) Todo dividendo correspondiente a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. Si el dividendo fuera acumulativo, éste deberá ser abonado (sin intereses por retardo), con las utilidades líquidas realizadas de años subsiguientes, con prelación a cualquier otra distribución autorizada por los incisos siguientes de este artículo, si llegare el caso de que no fueran cubiertas con las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, y con posterioridad al dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas en el último ejercicio; b) Retribución de los Directores y Síndico. La del Directorio se limitará a un veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio como máximo, salvo cuando la ejecución de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, en cuyo caso tales remuneraciones en exceso del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y dividendo adicional de acciones preferidas con participación en los beneficios en la cantidad, forma y época de pago que determine la Asamblea o en las condiciones pactadas al emitir dichas últimas, salvo que ésta dispusiese dar a este fondo remanente cualquier otro destino autorizado por estos Estatutos, sin excluir la formación de reservas facultativas o fondos de previsión para el pago de dividendos futuros. —

Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos acordados, ya sea en efectivo o en acciones, se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el directorio considere conveniente, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título Sexto. — Liquidaciones y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Segundo: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio de una comisión liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y su retribución. — La liquidación deberá practicarse con intervención del Síndico. En caso de que no llegase a constituirse la comisión liquidadora, o bien que no se llegase a designar la misma, la liquidación será practicada por el último directorio debiendo en todo los supuestos llevarse a cabo las mismas bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: El producto de la liquidación después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden de estricta prioridad: a) De existir acciones preferidas en circulación, el capital integrado de todas ellas; b) Capital integrado de las acciones ordinarias a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcanzare para hacerlo totalmente); c) Los dividendos estipulados (atrasados y corridos) correspondientes a las acciones preferidas y de haberse convenido, con la bonificación o premio único de acuerdo a lo estipulado en el artículo octavo de estos Estatutos; d) El dividendo o utilidad final correspondiente a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en los beneficios de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. — Artículo Vigésimo Cuarto: En los casos no previstos en éstos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — Segundo: Que constituída como dejan la expresada Sociedad y aprobados como están sus Estatutos proceden a suscribir dos Series y parte de la tercera de acciones ordinarias de la clase "A" al portador y once Series y parte de la duodécima de acciones ordinarias de la clase "B" al portador, que éstos prevén en el artículo sexto del siguiente modo: don Jacinto Tejedor, dos mil cuatrocientas acciones ordinarias de la clase "A" que importan doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, valor nominal y cuatro mil quinientas noventa acciones ordinarias de la clase "B" que importan cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional, valor nominal; doña Faustina Verde Tejedor de Tejedor, diez acciones de la clase "B" que importan mil pesos moneda nacional, valor nominal: don Guillermo Ramón Preckel mil setecientas cuarenta acciones ordinarias de la clase "B" que importan ciento setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, valor nominal: doña Esther Tejedor de Preckel, diez acciones ordinarias de la clase "B" que importan mil pesos moneda nacional, valor nominal: don Pedro Verde Tejedor, mil setecientas cuarenta acciones ordinarias de la clase "B" que importan ciento setenta y cuatro mil pesos

moneda nacional, valor nominal; doña Aída Tejedor de Verde, diez acciones ordinarias de la clase "B" que importan mil pesos moneda nacional, valor nominal; don Salvador Tejedor, mil setecientas cuarenta acciones ordinarias de la clase "B" que importan ciento setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, valor nominal; doña Celia Tejedor de Tejedor, diez acciones ordinarias de la clase "B" que importan mil pesos moneda nacional, valor nominal; don Gabriel Levite, mil setecientas cuarenta acciones ordinarias de la clase "B" que importan ciento setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, valor nominal; y don Héctor Adolfo Maggi, diez acciones ordinarias de la clase "B" que importan mil pesos moneda nacional valor nominal. — Las acciones precedentemente suscriptas que importan la suma de: Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea el veinte por ciento del capital autorizado quedan abonadas en este acto en la proporción de un diez por ciento en dinero efectivo o sea por un total de ciento cuarenta mil pesos de igual moneda que el Presidente del Directorio que se designará más adelante deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central). El noventa por ciento restante deberá entregarse en la oportunidad, forma y modo que resuelva el Directorio. — Tercero: Que se deja constancia que los aportes efectuados por los accionistas doña Faustina Verde Tejedor de Tejedor, doña Esther Tejedor de Preckel, doña Aída Tejedor de Verde y doña Celia Tejedor de Tejedor, han sido efectuados con dineros propios. — Cuarto: Que serán otorgados a los accionistas suscriptores por el Directorio certificados provisorios nominativos hasta tanto esté cubierto el valor de las acciones suscriptas. — Quinto: Que de conformidad los componentes resuelven elegir al Directorio de la Sociedad que para el primer ejercicio será de tres miembros titulares y un suplente a los señores Carlos Tejedor como presidente, Lidia Tejedor, como vicepresidente, Celia Tejedor de Tejedor, como directora; Aída Tejedor de Verde, como directora suplente, Guillermo Ramón Preckel y Pedro Verde Tejedor, como síndicos titular y suplente respectivamente. Todos ellos toman posesión de sus cargos en este mismo acto. — Sexto: Que oportunamente los directores elegidos deberán depositar diez acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, a los fines del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio. — Séptimo: Los comparecientes otorgarán poder especial al doctor Gabriel Levite y al señor Héctor Adolfo Maggi, para que actuando conjunta, separada y barra o alternativamente gestionen la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos insertos por ante el Poder Ejecutivo Nacional, con facultades amplias para aceptar modificaciones, supresiones o adiciones a los mismos, cualquiera sea la naturaleza de las observaciones que se formulen reemplazándolas por las que consideren más convenientes, practicando las diligencias administrativas y judiciales que se requieran hasta obtener el funcionamiento legal de la Sociedad, otorgando y firmando oportunamente la escritura de constitución definitiva y tramitando su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Con lo que se terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación. — Jacinto Tejedor. — Faustina Verde Tejedor de Tejedor. — Guillermo Ramón Preckel. — Pedro Verde Tejedor. — Aída Tejedor de Verde. — Salvador Tejedor. — Celia Tejedor de Tejedor. — G. Levite. — Héctor A. Maggi. — Es copia fiel que me presentan los comparecientes y tengo a la vista, doy fe. Y los comparientes continúan expresando que vienen por este acto a ratificar en todos sus términos el acta precedentemente transcripta, la que a esos mismos efectos se da por íntegramente reproducida en este lugar declarando en consecuencia, formalmente constituída la Sociedad "Jacinto Tejedor e Hijos" Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial y justificando el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, mediante la entrega que se me hace en este acto de la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional para depositar en el Banco de la Nación Argentina, (Casa Central), debiendo agregarse la boleta justificativa del depósito a las actuaciones que han de promover para la obtención de su personería jurídica. Que finalmente, llevando a efecto lo convenido confieren poder especial a favor del doctor Gabriel Levite y del señor Héctor Adolfo Maggi, para que, actuando conjunta, separada y barra o alternativamente gestionen la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos insertos por el Poder Ejecutivo Nacional, con facultades amplias para aceptar modificaciones, supresiones o adiciones a los mismos, cualquiera sea la naturaleza de las observaciones que se formulen, reemplazándolas por las que se consideren más convenientes, practicando las diligencias administrativas y judiciales que se realizarán hasta obtener el funcionamiento legal de la Sociedad, otorgando y firmando oportunamente la escritura de constitución definitiva y tramitando su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, y, en fin, realicen cuanto más actos, gestiones y diligencias fueran necesarias para el mejor desempeño de este mandato. Leída que les fue, se ratificaron de su contenido y la firmaron, por ante mí y los testigos presentes, don Angel Alfredo Delucchi y don Salomón Feldman, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. Sigue a la otorgada el veinte y dos del mes próximo pasado en este Registro a mi cargo, bajo el número diez y ocho. — Jacinto Tejedor. — Faustina Verde Tejedor de Tejedor. — Guillermo Ramón Preckel. — Esther Tejedor de Preckel. — Pedro Verde Tejedor. — Aída Tejedor de Verde. — Salvador Tejedor. — Celia Tejedor de Tejedor. — G. Levite. — Héctor A. Maggi. — Tgo.: Angel A. Delucchi. — Tgo.: S. Feldman. — Hay un sello, Ante mí: J. Alfredo Martínez Torrent. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en este mismo Registro ciento trece a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, correlativos del: ocho millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos treinta y tres, al ocho millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuarenta, y del ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y uno al sellado número: ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro inclusive, que sello y firmo en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa inciso p) legaliza la firma y el sello del escribano don J. Alfredo Martínez Torrent, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro. — La Plata, siete de setiembre de mil novecientos sesenta. — Miguel N. Falbo. Consejero. Hay un sello. — "El Decreto del Superior Gobierno de la Nación, por el cual se autoriza a esta Sociedad, para funcionar como Sociedad Anónima, en sus partes pertinentes, dice así: "Buenos Aires, veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta. — Vistos los expedientes números... nueve mil doscientos treinta y dos, barra, sesenta... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízace para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus despectivos Estatutos en la forma que se consigna. — Jacinto Tejedor e Hijos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, constituída en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el cinco de setiembre de mil novecientos sesenta. — Estatutos de fojas dos (dos) a nueve vuelta (nueve vuelta) con las modificaciones de fojas diez y ocho (diez y ocho) a veinte y uno (veinte y uno). — Artículo Cuarto: Agréguese copia legalizada de este Decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo Quinto. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. - Justo Villar. — Decreto número: mil cuatrocientos sesenta y seis. "Es copia fiel del expediente nueve mil doscientos noventa y dos, que he tenido a la vista, en su original, como así también la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, corriente a fojas catorce, de seis de septiembre de mil novecientos sesenta, doy fe. La parte pertinente del Poder Especial a que se ha hecho referencia, dice así: "...que confieren Poder Especial a favor ... del señor Héctor Adolfo Maggi, para que actuando... gestionen la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos insertos por el Poder Ejecutivo Nacional... otorgando y firmando oportunamente la escritura de constitución definitiva. "Es copia fiel del testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Leída que le fué se ratificó de su contenido y la firmó, por ante mí y los testigos del acto, don Angel Alfredo Delucchi y don Salomón Feldman, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Sigue a la otorgada el treinta del mes próximo pasado en este Registro a mi cargo, bajo el número treinta y seis. — Héctor A. Maggi. — Tgo.: Angel A. Deluchi. — Tgo.: S. Feldman. — Hay un sello. Ante mí: J. Alfredo Martínez Torrent. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Para "Jacinto Tejedor e Hijos", Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio en trece sellos, de tres pesos moneda nacional cada uno, números, correlativos del: nueve millones ciento sesenta y seis mil setecientos tres, al nueve millones ciento sesenta y seis mil setecientos cinco; del nueve millones ciento sesenta y seis mil setecientos diez y siete al nueve millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinte, el ocho millones ochocientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, y del nueve millones cientos sesentiséis mil setecientos once al nueve millones ciento sesentiséis mil setecientos catorce, inclusive, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, y en la fecha de su otorgamiento. — J. Alfredo Martínez Torrent. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc p) legaliza la firma y el sello del escribano D. J. Alfredo Martínez Torrent, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.176091 de La Plata, 16 Dic. de 1960. — Carlos A. T. Morello González. Consejero. — Hay un sello. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e.11|4-Nº 15.960 D.T..v.11|4|61

MARDIS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Dos. — Folio Número Doscientos Cuarenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen: Gerardo Elías Quiroga, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Entre Ríos dos mil cuatrocientos setenta y ocho de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno: don Manuel Julio Cáceres, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Entre Ríos dos mil trescientos sesenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y uno; don Antonio Mario Marchese, argentino, soltero, domiciliado en Medina doscientos setenta y dos, Capital Federal, Comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos veinte y tres mil trescientos setenta y uno; Miguel Augusto Cáceres, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Entre Ríos dos mil cuatrocientos setenta y ocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres; doña Itatí Blanca Dora Machao, argentina, soltera, domiciliada en Rivera Indarte un mil ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta: don Antonio Ciarmiello, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Miralla dos mil seiscientos cuarenta y siete, departamento D., Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trece mil cuatrocientos once; don Francisco Carlos Gil, argentino, casado, empleado, domiciliado en San Francisco un mil ciento cuarenta y cinco, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto: con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y nueve: doña Rebeca Levitón de Vigodnier, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Caseros cuatrocientos cuarenta y cinco, piso segundo, Capital Federal con Libreta Cívica número un millón quinientos ocho mil ciento sesenta y uno: doña Elisa Angélica Díaz Peralta, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Tucumán dos mil ciento diez y ocho, Capital Federal, con Libreta Cívica número ocho millones noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho; doña María Orquera, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Quirno Costa seiscientos veinte y ocho, Capital, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "Mardis Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta Capital con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta, en que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional por expediente letra N. número doce mil setecientos sesenta y seis uno| sesenta, que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del texto de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de 1960, reunidos en Uruguay 654, 7º piso, Dto. "L", Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Antonio Ciarmiello pasan a considerar el siguiente Estatuto: 1º) Bajo la denominación de "MARDIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país: ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos y electrometalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y elaboración, refinación y|o transformación de aceites vegetales, materias grasas, sus derivados y subproductos; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan expresamente exceptuadas las operaciones a que se refiere el Art. 93º de la ley 11.672 y todas aquellas en las que se recurra la utilización de fondos provenientes del concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de cuatro mil acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10 %. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correespondientes inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones

de las series restantes, al portador, o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el Art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujección a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión". — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteos las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º) La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de 1 año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º inc. c). — 7º) El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales, que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 8º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. — c) Crear empleos, fijar su remuneración, determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales "ad-referéndum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado. — d) Otorgar, revocar aceptar, denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. — e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles, y semovientes. — f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos. — g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — h) Conferir, transferir, o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. — j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir, cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquiera otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. — l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. — m) Importar y exportar. — n) Establecer sucursales agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital. — o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — p) En general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 9º) Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el art. 340 del C. de C. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — 10) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante 3 días con 8 días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al art. 348 del C. de C. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 11º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del art. 354 del C. de C. será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con los votos que se determinan en el art. 5º). — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — 12º) El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario y balance general y se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2% al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — 13º) En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los acionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1: Gerardo Elías Quiroga: 400 acciones; 2: Manuel Julio Cáceres: 400 acciones; 3: Antonio Mario Marchese: 200 acciones; 4: Miguel Augusto Cáceres: 600 acciones; 5: Itatí Blanca Dora Machao: 400 acciones; 6: Antonio Ciarmiello: 600 acciones; 7: Francisco Carlos Gil: 200 acciones; 6º: Rebeca Levitón de Vigodnier: 400 acciones; 9: Elsa Díaz Peralta: 200 acciones; 10: María Orquera: 600 acciones; luego se procede a designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Ciarmiello. — Vicepresidente: Itatí Blanca Dora Machao. — Director: Rebeca Levinton de Vigodnier. — Síndico Titular: Francisco Gil. — Síndico Suplente: Gerardo Elías Quiroga. — El señor Presidente recibe en dinero efectivo la suma de $ 40.000.- equivalente al 10% de las acciones suscriptas. — Se faculta al Presidente y al Síndico Titular para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder legal en forma. — Leída por los presentes esta acta se dio por terminada la reunión firmando los mismos en prueba de conformidad. — Francisco C. Gil. — Elsa Angélica Díaz. — A. Ciarmiello. — G. E. Quiroga. — Miguel A. Cáceres. — Itatí Machao. — A. Marchese. — Manuel Julio Cáceres. — Rebeca Levintón de Vigodnier. — María Orquera". — "Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... 11288|60, ...y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Mardis" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 5 de noviembre de 1960. — Estatutos de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta) — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Es copia. — Hay una firma. — Eduardo Manuel Vázquez. — A cargo de la Sección, Legislación y personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran por la presente definitivamente constituída a la Sociedad "Mardis Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto a los testigos del acto, don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Francisco C. Gil. — Elsa Angélica Díaz. — A. Ciarmiello. — G. E. Quiroga. — Miguel A. Cáceres. — Itatí Machao. — A. Marchese. — Manuel Julio Cáceres. — Rebeca Levintón de Vigodnier. — María Orquera. — Carlos Elías Oliver. — S. González. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas útiles repuestas con estampillas fiscales de tres nacionales numeradas correlativamente desde el número quince millones seiscientos setenta y un mil cuarenta al quince millones seiscientos setenta y un mil cuarenta y seis. Serie U., las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Lucio de Menchaca. — Hay un sello y una firma. — Entre líneas: los votos. Vale. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.- - e.11|4-Nº 18.742 v.11|4|61

USINA LACTEA LA ARMONIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretara del autorizante, se hace saber por un día, el siguient eedicto:

Folio 64. — Primer testimonio. — Escritura número treinta. — En la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se dirán, comparece el señor Natalio Víctor Ragazzi, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Blanca Luisa Zucca, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Pedro Lozano dos mil doscientos veintitrés, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en mérito al mandato que le fuera otorgado ante mí, en este Registro, según escritura pasada al folio cuatrocientos veintiocho y que transcripta dice así: "Escritura número ciento setenta. En la ciudad de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se dirán, comparecen los señores: Natalio Víctor Ragazzi, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Dª María Blanca Luisa Zucca, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Pedro Lozano dos mil ochocientos veintitrés; don Fermín Luis Pérez Saavedra, argentino, libreta de enrolamiento número trescientos noventa mil quinientos ochenta, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Eugenia Suárez, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata seiscientos dieciocho; don Diego Gil, argentino, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis, de cuarenta y seis años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Alicia Intartaglio, domiciliado en Lanús, calle Veinte de Setiembre tres mil trescientos cincuenta y dos, de esta provincia; don Oscar Gil, argentino, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve, de cuarenta y tres años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Lydia Esther Suárez, domiciliado en Lanús, calle Veinte de Setiembre tres mil trescientos cincuenta y dos, de esta provincia; don Manuel Pérez, argentino, libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro, de treinta y nueve años de edad, industrial, casado enprimeras nupcias con doña Encarnación [illegible], domiciliado en Lanús, calle Miguel Cané quinientos ochenta y cinco, de esta provincia; don Raúl Angel Pérez, argentino, libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil ciento cuarenta y uno, de treinta y nueve años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Susana Noemí Sánchez, domiciliado en Avellaneda, calle Montes de Oca quinientos noventa y tres de esta provincia; don Rolando Felipe Larraux, argentino, libreta de enrolamiento número un millón ciento veintidós mil setecientos cincuenta y siete, de cuarenta y cinco años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nélida Elena Wrba, domiciliado en Longchamps, calle Bartolomé Mitre trescientos cincuenta y cuatro de esta provincia; don Bernardo Marcel, argentino, libreta de enrolamiento número un millón novecientos trece mil ciento noventa y tres, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Amitrano, domiciliado en Lanús calle Llavallol novecientos ochenta y seis de esta provincia; don Abraham Sommerfleck, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y seis, de treinta años de edad, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con doña Luisa Brodheim, domiciliado en Avellaneda, Avenida Mitre mil novecientos ochenta, séptimo B., de esta provincia, y don Daniel Sánchez Revoredo, argentino naturalizado libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos doce, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elvira Cainzos, domiciliado en Avellaneda, calle Montes de Oca quinientos noventa y tres, de esta provincia: todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que confieren poder especial a favor de los señores Natalio Víctor Ragazzi, Fermín Luis Pérez Saavedra y doctor Abraham Sommerfleck, para que en sus nombres y representación, actuando conjunta, separada o alternativamente, formen una sociedad anónima con un capital de veinte millones de pesos moneda nacional, conforme a los estatutos proyectados y que aprobare la asamblea de accionistas que se convoque a ese fin, a cuyo efecto facultan a sus mandatarios para tomar parte en las asambleas de accionistas ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la sociedad; gestionen la aprobación y registros de los estatutos sociales; acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorguen la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables, y practiquen los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar; acepten y firmen las escrituras de transferencias que a favor de la sociedad a constituirse deben hacer los componentes de la razón social de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que formen su activo y pasivo, así como para hacer inscribir los testimonios de esas

escrituras en los Registros Públicos de Comercio, de la Propiedad y en cualquier otra repartición pública que corresponda, comprometan en árbitros o arbitradores o transijan; cobren y perciban dinero y valores, demanden y contesten demandas ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción y otorguen poderes especiales y los revoquen. Previa lectura se ratificaron y firmaron juntamente con los testigos don José Aguilar y don Hugo Jorge Carlos Flores, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Esta escritura sigue a la otorgada el catorce del actual, por Juana Nieto de Alamo, al folio cuatrocientos veintiséis. — Ragazzi. — Pérez Saavedra. — Diego Gil. — Oscar Gil. — Manuel Pérez. — Raúl A. Pérez. — R. F. Larraux. — Bernardo Marcel — A. Sommerfleck. — Daniel Sánchez. — Tgo.: J. Aguilar. — Tgo.: H. J. C. Flores. — Ante mí: Alfredo Podrez — Hay un sello — Lo transcripto es copia fiel doy fe, como de que también el mismo se halla vigente, según así lo manifiesta el compareciente, quien agrega: Que con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de Usina Láctea "La Armonía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y del acta relativa a su constitución que me exhibe y transcribe a continuación: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Pedro Lozano número dos mi ochocientos veintitrés las siguientes personas: Natalio Víctor Ragazzi, Fermín Luis Pérez Saavedra, Diego Gil, Oscar Gil, Manuel Pérez, Raúl Angel Pérez, Rolando Felipe Larraux, Bernardo Marcel, Abraham Sommerfleck y Daniel Sánchez Revoredo, los cuales, luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial, comercial, financiera e inmobiliaria La misma se denominará Usina Láctea "La Armonía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las primeras cuarenta series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal total de cuatro millones de pesos, las que quedaron totalmente suscriptas, habiéndose integrado en dinero efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Natalio Víctor Ragazzi, suscripto $ 350.000, integrado, pesos 35.000; Fermín Luis Pérez Saavedra, suscripto $ 350.000, integrado, pesos 35.000; Diego Gil, suscripto, pesos 350.000, integrado, $ 35.000; Oscar Gil, suscripto, $ 350.000, integrado, pesos 35.000; Manuel Pérez, suscripto, pesos 350.000, integrado, $ 35.000; Raúl Angel Pérez, suscripto, $ 350.000, integrado, $ 35.000; Rolando Felipe Larraux, suscripto, $ 350.000, integrado, pesos 35.000; Bernardo Marcel, suscripto, pesos 350.000, integrado, $ 35.000; Abraham Sommerfleck, suscripto, $ 600.000, integrado, $ 60.000; Daniel Sánchez Revoredo, suscripto, $ 600.000, integrado, $ 60.000. — A continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se proce[illegible] a designar director y síndico, fijándose en ocho el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron los siguientes: Directores: Natalio Víctor Ragazzi, Fermín Luis Pérez Saavedra, Diego Gil, Oscar Gil, Manuel Pérez, Raúl Angel Pérez, Rolando Felipe Larraux y Bernardo Marcel. — Síndico titular: Abraham Sommerfleck. Síndico suplente: Daniel Sánchez Revoredo. — Seguidamente se procedió a elegir el presidente y vicpcresidente del Directorio, resultando electos los señores Natalio Víctor Ragazzi y Fermín Luis Pérez Saavedra, para desempeñar tales cargos, respectivamente. — Por último se resolvió autorizar a los señores Natalio Víctor Ragazzi, Fermín Luis Pérez Saavedra y Abraham Sommerfleck, para solicitar, en forma conjunta, separada o alternativamente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto con que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación y para ser elevado a escritura pública, según poder especial adjunto. — No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando los presentes en el lugar y fecha ut supra señalados. — Sobrerraspado: Natalio, inscripción, comercio. Vale. — Pérez Saavedra. — Ragazzi. — Manuel Pérez. — R. F. Larraux. — Bernardo Marcel. — Daniel Sánchez. — Raúl O. Pérez. — A. Sommerfleck. — Diego Gil. — Oscar Gil. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Lomas de Zamora, octubre 20 de 1960. — Alfredo Podrez, escribano. — Estatuto Usina Láctea "La Armonía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Título primero. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. Artículo primero: Bajo la denominación de "USINA LACTEA "LA ARMONIA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación de leche pasteurizada, dulce de leche, crema, yoghurt, cuajada, queso, caseína, manteca, leche en polvo y demás subproductos de la leche; b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades constituídas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro permitidos por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por la que se requiere el concurso público; d) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad queda facultada para realizar, en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos, a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley 8875 o las que en adelante dicten; d) Comprar, vender, y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) Inscribirse en el Registro de proveedores del Estado y participar en licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba y demás Bancos e instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitación que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título S gundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las cuarenta primeras series de acciones, que desde ya se determina, son de la clase "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior, de igual clase, no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se sayan fijado para las acciones correspondientes deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quién fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución del aumento de capital autorizado, deberá ser elevado a escritura pública, oblando en ese momento el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser un facsimil y contendran los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas de accionistas y, en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea o el Directorio en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive, de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — El Directorio podrá emitir acciones preferidas dentro del capital autorizado. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores tranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts", y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del presidente, vicepresidente o gerente, conjuntamente dos de ellos o indistintamente la de uno de ellos con un director o la de dos directores; c) expedir carta de crédito; c) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o terceros, a quienes la sociedad representa y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquéllo que no estando previsto en los estatutos no compita a la Asamblea General; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación del gerente recaiga en algún miembro del Directorio este le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referéndum" de la Asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trate el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurra a absolver posiciones prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo

Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales administrativas, sumarios y cualquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General. la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma. características y oportunidad que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provisionales o municipales.

— La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa, en manera alguna, limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero: en las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesario la firma del presidente, vicepresidente o gerente, conjuntamente dos de ellos o indistintamente la de uno de ellos con un director, o la de dos directores. y la firma de cualquiera de ellos en los endosos de documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencias los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el director, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. —

Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio. debiendo el directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez Directores. — Es atribución de la Asamblea fijar el número de Directores. — El Directorio en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. — Al presidente lo reemplazará el vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al vicepresidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de éste por un director elegido por el Directorio. — En caso de empate el presidente o quien presida la reunión tendrá voto decisivo. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia, o cualquier otra causa serán llenadas por el directorio con conformidad del síndico. —

El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de los respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Artículo Décimo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el vicepresidente. — El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados excuenta de la Sociedad; será necesaria la firma del Presidente, Vicepresidente o Gerente, conjuntamente dos de ellos o indistintamente uno de ellos con un Director, o la de dos Directores, para todo acto, documento contrato público o privado relacionado con los negocios de la Sociedad. — Artículo décimo segundo: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo sexto de estos estatutos lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos décimo inciso l) y décimo sexto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. —

Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; c) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo octavo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto, la liquidación se procederá en la siguiente orden y forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobreborrado: clase, propia; realizarse; clase; hagan; usufructo; general; emitirse; como; público; capital; características; implícitas; preferidas; efectuarán; reducción; asistir; tenedores; acción; reservas; emisión; nueva; perjudicará; La dirección; Asamblea; entiende; directores; representados; presidente; funciones; Extraordinarios; todo; país; normal; mixtos; propia; terceros; dividendos; requeridos; la; efectivas; cuarenta; cualquier; Públicos; que resultaren; dividendo; reclamados; repartirá. Vale. — Pérez Saavedra. — Ragazzi. — Manuel Pérez. — R. F. Larraux. — Bernardo Marcel. — Daniel Sánchez. — A. Sommerfleck. — Diego Gil. — Oscar Gil. — Raúl O. Pérez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Lomas de Zamora, octubre 20 de 1960. — Alfredo Podrez, escribano". — "Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Visto los Expedientes números: ...10.693|60... y los informes favorables de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado Comercio y de la Inspección G. de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Usina Láctea "La Armonía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1960. Estatutos de fojas tres (3) a trece vuelta (13 vta.) con la modificacione de fojas veintiséis (26) a veintiocho (28) y la salvedad indicada a fojas veintiocho vuelta (28 vta.) para el artículo 10º... Artículo 6º; Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. Decreto Nº 200". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que tuve a la vista para este acto, en Expediente número diez mil seiscientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y el compareciente declara: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada" Usina Láctea La Armonía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" en las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruye las actuaciones producidas, deja por este acto constituida la sociedad anónima "Usina Láctea "La Armonía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma con los testigos del acto don José Aguilar y don Hugo Jorge Carlos Flores, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la otorgada el quince del actual al folio cincuenta y ocho. — Entre líneas: los: total; Luis; Manuel Pérez suscripto $ 350.000; integrado pesos 35.000; Luis; o; cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar; autorizado; de; a las resoluciones de las asambleas de accionistas; los; serán; legal; sus sucursales y agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero; der; O. Vale. — Testado: a; a; O. No vale. — Sobre raspado: empresas; prorrogado; los; cauciones; deudas; oficial; artículo; acciones; preferidas; capital; integrado; integrado. Vale. Enmendado: Poder; Sommerfleck; Fernán; redacción; octubre; nacionales; Financieras; mixtos; Hubiere; delegar; artículo; Comercio; Directores; Tomar; negociar; caucionarlos; el; Civil; o; vigor; sexto; estatutos; Alfredo. Vale. — Ragazzi. — Tgo.: J. Aguilar. — Tgo.: H. C. Flores. — Ante mí: Alfredo Podrez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio sesenta y cuatro del Registro número treinta y uno de esta ciudad, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima Usina Láctea "La Armonía", expido este testimonio en los sellados de ley numerados correlativamente del ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis, al presente, ocho millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: se; adicional; acto; y cuatro; tegrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital; Pérez, suscripto $ 350.000, integrado pesos 35.000; Luis; o; Legal; novecientos. — Sobre raspado: reducción; tenedores. Vale. — Alfredo Podrez, escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200. e.11|4-Nº 15.963. D.T. v.11|4|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAN BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores don Remo Roumo Bettino Tommei, argentino naturalizado, y doña Antonia Palaia de Tommei, italiana, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La sociedad que se constituye se declara continuadora de la que gira en plaza bajo la razón social de: "Gran Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tiene su domicilio en la calle Juncal tres mil quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales o agencias en diferentes puntos del país o del extranjero; girará bajo la razón social de "GRAN BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el plazo de duración será de veinte años, a contar del veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato — Segunda: La Sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la firma Gran Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número dos mil doscientos setenta y seis, al folio doscientos veintitrés del libro diecisiete de esta clase de sociedades, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y de acuerdo al balance confeccionado al primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y que firmado por los socios se adjunta como parte integrante del presente contrato. — Tercera: La Sociedad

tendrá por objeto la fabricación, industrialización, comercialización y|o reparación de aparatos de rayos X, electromedicina, comerciar artículos de ferretería, bazar, electricidad en todos sus aspectos, artículos para el hogar; importación y exportación de toda clase de mercaderías afines al objeto social y la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El Capital Social estará formado por setecientas cuotas de un mil pesos cada una que representan setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, los cuales se suscriben en este acto íntegramente y en la siguiente forma: Remo Rómulo Bettino Tommei, quinientas cincuenta y ocho cuotas o sean quinientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y Antonia Palaia de Tommei, ciento cuarenta y dos cuotas o sean ciento cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — El socio Remo Rómulo Bettino Tommei integra las cuotas suscriptas con el capital que le pertenecía en la firma "Gran Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional y el resto, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional lo toma de su cuenta particular que a la fecha del balance adjunto tiene mayor saldo. La socia Antonia Palaia de Tommei, integra las cuotas suscriptas con el capital que le pertenecía en la firma "Gran Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean noventa y dos mil pesos moneda nacional y el resto o sean cincuenta mil pesos moneda nacional lo toma de su cuenta particular que a la fecha del balance adjunto tiene mayor saldo. — Quinta: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes son designados Gerentes, tendrán el uso de la firma social actuando en forma individual e indistinta debiendo firmar con sus nombres particulares bajo el sello Gran Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley 11645, teniendo la Sociedad capacidad jurídica para comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, y de cualquier modo adquirir o transferir o gravar bienes inmuebles, explotarlos para sí o para terceros, podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualesquiera de los Bancos nacionales, particulares, provinciales, municipales o mixtos y con sus agencias y sucursales y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo pactar todas las condiciones que crean convenientes, firmando, descontando y endosando pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girando cheques sobre cuentas corrientes, o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios a los fines indicados y sin limitación alguna, entendiéndose que la precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa y con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas y|o garantías por terceros. — Pudiendo realizar los gerentes cuantos actos consideren convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Podrán asimismo otorgar poderes generales, especiales y judiciales y revocarlos como también celebrar contrato de cualquier naturaleza, cobrar y percibir todas las sumas que se adeuden a la Sociedad. — Sexta: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, conforme a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las ganancias que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas sociales realizadas. De la misma manera soportarán las pérdidas. — Séptima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen de acuerdo al balance que los socios deberán practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, suscribiendo el respectivo contrato de sociedad y asumiendo uno de los sucesores la representación legal de todos los demás; c) Por ceder sus cuotas de participación a los restantes socios. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o la disolución de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato y transcurrido el tercer año, comunicando su decisión en tal sentido al otro socio con noventa días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la realización del balance general, por telegrama colacionado. Una vez determinado el haber resultante a favor del socio saliente, dicho importe le será reintegrado por los socios de la siguiente forma: el treinta por ciento del importe correspondiente en el acto de la separación y el resto en diez cuotas iguales mensuales y documentadas que devengarán el interés bancario de plaza. Igual temperamento se adoptará para el caso en que los herederos del socio fallecido o incapacitado no se incorporen a la sociedad. — Novena: Las cuotas de participación no podrán transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. — Décima: Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, de su aplicación, liquidación de la sociedad o marcha de los negocios sociales, será resuelta en forma inapelable por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte; los árbitros elegidos designarán un tercero para el caso de discordia. — Bajo las presentes disposiciones, dejan formalizado el presente contrato y como prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Remo Tommei. — Antonia P. de Tommei. — E|líneas: "secretaría autorizante". Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.11|4 Nº 18.355 v.11|4|61.

MERY - HOGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Mery-Hogar, Cañada de Gómez 4876, Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los abajo firmantes, por una parte doña María Mercedes Arango de Ameri, argentina, con C. I. número 3.597.645, de Capital, domiciliada calle Cañada de Gómez Nº 4876, Capital, casada en primeras nupcias con don José Guillermo Ameri, con L. E. número 1.160.647, el cual autoriza plenamente a su cónyuge a ejercer el comercio y firmar el presente; por otra parte don Ronaldo Fanelló, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidya Lodetti, con C. I. Nº 3.871.964, de Capital, domiciliado calle Crisóstomo Alvarez número 4941, Capital, y don Guillermo Héctor Ameri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Elena Ferro, con C. I. Nº 3.165.853, Capital, domiciliado calle Cañada de Gómez número 4876, Capital, Dep. 1º, todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven suscribir el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Que en el día de la fecha se constituye la presente sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "MERY-HOGAR SOC. RESP. LTDA., integrada por doña María Mercedes Arango de Ameri, don Ronaldo Fanello y don Guillermo Héctor Ameri, teniendo su sede principal en esta Capital, calle Cañada de Gómez Nº 4876 y que se dedicará al ramo de compraventa de heladeras, lavarropas, televisores, radios, máquinas de coser, cocinas, estufas, ventiladores, motos, bicicletas, etc. — Segunda: El capital social lo compone la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, discriminados en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y dinero efectivo, aportado por partes iguales de todos los socios, en cien cuotas de mil pesos cada una, las que en conjunto suman la cantidad expresada. — Tercera: La administración será ejercida por el socio gerente don Ronaldo Fanelló, no así la firma, que será en conjunto con el socio gerente don Guillermo Héctor Ameri, para todos los actos inherentes de la sociedad, pero siempre con el aditamento de Mery-Hogar, Soc. Resp. Ltda., quedándoles prohibido hacer uso de la firma en negocios ajenos a la misma, ni aun para terceros. — Cuarta: La duración del presente contrato es por el término de diez años, a contar de la fecha, salvo el caso que algunos de los socios quiera retirarse, no podrá hacerlo hasta tanto no hayan transcurrido dos años, en vigencia del presente, debiendo notificar a los demás socios por telegrama colacionado, con un preaviso de noventa días y en virtud del retiro se practicará un balance e inventario, y de lo que le correspondiera en conjunto de cuotas de capital y ganancias obtenidas, los socios restantes tienen prioridad de adquirir la parte del socio saliente, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la sociedad para proseguir en los negocios sociales, abonándosele al socio saliente, el cincuenta por ciento al contado y el resto documentado con vencimiento de cada treinta días, no pudiendo transcurrir más de dos años para el pago total. — Quinta: Se deja establecido que en el caso del retiro de un socio, en el balance que se practique con ese motivo, se agregará un valor llave del cuarenta por ciento de todo el capital en ese momento, el cual será dividido en partes iguales entre los socios, esto es, cuando hayan transcurrido dos años de vigencia del presente, no así en caso de fallecimiento, lo cual se haría automáticamente. — Sexta: El presente contrato será inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se tramitará la matrícula de comerciante, rubricándose los libros exigidos por la ley, el socio gerente Ronaldo Fanelló contabilizará todas las operaciones que realice la sociedad y todos los años se practicará un balance e inventario y de las ganancias que surjan, previa deducción del cinco por ciento, para fondo de reserva, serán repartidas en partes iguales de todos los socios, en cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios gerentes Ronaldo Fanelló y Guillermo Héctor Ameri tendrán una asignación mensual de cinco mil pesos cada uno, imputados a gastos generales, dada la ocupación que contraen en el presente contrato, susceptible de aumento, no así la socia María M. A. Ameri, la cual no se ajusta a ninguna obligación. — Octava: En el caso de divergencia o no interpretación de algunas de las cláusulas de este contrato, o en el período de liquidación nombrarán tres árbitros, uno por cada parte, amigables componedores, y si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán una persona neutral, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de agunos de los socios, los herederos nombrarán un representante con personería unificada, a los efectos de la liquidación respectiva del socio fallecido o incapacitado, previo balance e inventario en un todo de acuerdo las cláusulas cuarta y quinta. — Décima: La sociedad, a los fines de la mejor realización de los negocios sociales podrá habilitar locales de venta que **no tendrán** limitación alguna dentro del territorio de la República, también podrán solicitar créditos y operar con cualquier Banco de esta plaza, nacional o extranjero, obligarse y aceptar garantías para salvaguardar sus intereses, nombrar y designar agentes y comisionistas, otorgar y aceptar actos, contratos, documentos necesarios, ya sea por escritura pública o privada, sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, etc., como compradora, acreedora, vendedora o deudora, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, demandar a los deudores de la sociedad firmar, endosar, suscribir avales, letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro documento de crédito o del comercio, aceptar o rechazarlos, hacer protestas y protestos, notificaciones y toda clase de operaciones bancarias, como efectuar depósitos en cuenta corriente y girar contra ellos, y, en general, realizar operaciones que estén permitidas por las leyes y uso del comercio, sin limitación alguna y que sean requeridas por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales, inclusive aquellas para los que las leyes exigen poderes especiales. — Bajo las cláusulas que anteceden, y por su fiel cumplimiento y lugar a derecho, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut supra indicado. — María Mercedes Arango de Ameri. — Ronaldo Fanelló. — Guillermo Héctor Ameri. — José G. Ameri.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.840.— e.11|4 Nº 15.648 D. T. v.11|4|61.

JUAN V. F. SERRA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada ante el escribano Sr. Miguel Ernesto Rodulfo, de fecha 21 de diciembre de 1960, los componentes de la razón social "JUAN V. F. SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar el capital social, que actualmente es de un millón de pesos moneda nacional hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, en cuyo monto lo fijan y que mediante el aporte de los socios, quedando integrado los capitales de éstos en la siguiente forma: El Sr. Juan Vicente Francisco Serra, un mil novecientas cuotas, o sea un millón novecientos mil pesos; el Sr. Alfredo Bandini, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos; el Sr. Héctor Ricardo Galli, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos y el Sr. Juan Carlos Serra Vincente, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.11|4 Nº 18.356 v.11|4|61.

LA SURTIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato Social: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Moisés Acher, argentino, domiciliado en Chile 1468, Capital; Oscar Fernández, domiciliado en Donovan 3429, Lanús, provincia de Buenos Aires, argentino, y Abraham Acher, argentino, domiciliado en Estados Unidos 1146, Capital, todos casados y mayores de edad, únicos integrantes de "Moisés Acher y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de agosto de 1958 bajo el número 2903, al folio 77 del libro 36 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Dejar constancia que de acuerdo con las disposiciones del artículo 2º del referido contrato, el socio Moisés Acher ha notificado a los otros dos socios, con fecha primero de julio de 1960, su deseo de retirarse de la sociedad a los noventa días de esa fecha. — Segundo: Los socios Oscar Fernández y Abraham Acher aceptan esa decisión del señor Moisés Acher, y los tres socios manifiestan: a) Que el señor Moisés Acher ha efectuado retiros antes de ahora por un importe superior al de su capital, o sea ochenta mil pesos moneda nacional; b) Que en virtud de ello nada tiene que percibir de la sociedad, en ningún concepto; c) Que el saldo deudor que aun mantiene el señor Moisés Acher con la sociedad, será cancelado con un importe igual al mismo, o acreditársele en concepto de utilidades que pudieran corresponderle por el corriente ejercicio. — Tercero: En virtud de lo expuesto, el señor Moisés Acher queda totalmente desinteresado de la sociedad. — Cuarto: Los señores Oscar Fernández y Abraham Acher resuelven reintegrar a la sociedad el importe de las cuotas de capital que correspondían al ex socio Moisés Acher, mediante la capitalización de sus saldos acreedores en cuenta particular, en la siguiente proporción: a) El socio Oscar Fernández aporta cincuenta y cinco mil pesos m|n. c|l., o sea 55 cuotas de un mil pesos cada una; b) El socio señor Abraham Acher aporta veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea 25 cuotas de un mil pesos cada una. — Quinto: En virtud de lo expuesto y como consecuencia del retiro del señor Moisés Acher, los dos socios restantes resuelven modificar las cláusulas del contrato original que a continuación se indican: a) La cláusula primera, que quedará redactada en la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denominará "LA SURTIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Lima 942, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero". b) La cláusula quinta que quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: El capital de la sociedad asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una y aportado en la siguiente proporción: el señor Oscar Fernández aporta ciento veinticinco mil pesos m|n. de c|l., o sea 125 cuotas de capital y el señor Abraham Acher, aporta ciento veinticinco mil pesos m|n. c|l., o sea 125 cuotas de capital. Está integrado por los importes que corresponden a los socios en la primitiva sociedad cuyo contrato se modifica por el presente, incrementados con la capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares a que se ha hecho referencia precedentemente. c. Modificar la cláusula sexta del contrato original, que quedará redactada en la siguiente forma: "Sexta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Oscar Fernández, a quien se designa Gerente. d) Modificar la cláusula novena del contrato original, que quedará redactada en la siguiente forma: "Novena: El día 30 de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que resultaren, previa deducción de las reservas de ley, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: El socio Oscar Fernández le corresponderá el cincuenta (50) por ciento y al socio señor Abraham Acher el cincuenta (50) por ciento. — Sexto: Los socios Oscar Fernández y Abraham Acher convienen en mantener en toda su vigencia las cláusulas del contrato primitivo no modificadas por el presente. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada firmante. — Oscar Fernández. — Abraham Acher. — Moisés Acher. E|L: que - señor: Vale.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.11|4 Nº 15.649 D.T. v.11|4|61.

TROVATI Y MARAZZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la fecha se reúnen los señores Ingeniero Francisco Celestino Trovati, casado, con domicilio en esta Capital, calle Acoyte Nº 755, e Ingeniero Jorge Emilio Marazza, de estado soltero y domiciliado en la calle José Bonifacio Nº 2942, de esta Capital, ambos argentinos y mayores de edad, los cuales, de co-

mún acuerdo, resuelven prorrogar el contrato de sociedad vencido el 30 de junio de 1960 que bajo el rubro de TROVATI Y MARAZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fué inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de diciembre de 1950 bajo el Nº 2480, del Folio 167 del Libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La nueva sociedad se regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro de Trovati y Marazza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se dedicará al ramo de "Empresa Constructora y trabajos de ingeniería en general Públicos y Privados" con asiento en esta Capital, calle Acoyte Nº 755, pudiendo abrir sucursales, en la misma ciudad o en cualquier otro punto de la República. — Artículo Segundo: El Capital Social es de Seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de Un mil pesos, de la misma moneda, cada una, y está suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. Dicho capital está representado por los bienes materiales que poseen los contratantes, según Balance practicado el 30 de junio de 1960 que se firma por separado debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Artículo Tercero: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes con el uso indistinto de la firma social y tendrán amplias facultades para obrar distinta, alternada o separadamente a nombre de la sociedad, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Pero para las operaciones de compraventa de inmuebles o constitución de hipotecas, será necesaria la firma de los dos socios usada en forma conjunta. — Artículo Cuarto: La Sociedad, además de los negocios, actos y contratos que requieren el objeto de la misma tendrá capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar pagos, cobros, transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos, préstamos, descuentos, incluso de certificados oficiales, efectuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra operación relacionada con el giro de sus negocios. Queda también especialmente facultada para realizar operaciones de hipoteca con el Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, u otras instituciones bancarias o particulares y percibir sumas que corresponda, suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos que fueren necesarios. En la misma forma, podrá intervenir en licitaciones públicas, suscribiendo los documentos que correspondan a la naturaleza de tales operaciones. — Artículo Quinto: Ningún socio podrá usar la firma social para fianzas, garantías a terceros ni realizar cualquier operación que pudiera comprometer a la sociedad. — Artículo Sexto: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas en vigor y será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del mismo, quedando definitivamente aprobado a los treinta días de dicho plazo si no mediara observación por parte de los interesados. También se considerará consentida su aprobación con la firma del mismo por parte de los socios en el libro Inventario. — Artículo Séptimo: De las utilidades líqudias y realizadas que resulten del balance anual, después de hacer las amortizaciones y constituir las reservas que se juzguen necesarias, se separará un cinco por ciento para integrar la Reserva Legal; y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los mismos socios en igual proporción que para las utilidades. — Artículo Octavo: La sociedad se constituye por diez años a partir del primero de julio de 1960, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones sociales. Después de transcurridos dos años de vigencia, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o su retiro de la sociedad mediante el envío de un telegrama colacionado al otro socio, o a los demás socios, si más adelante se incorporaren con noventa días de anticipación. — Artículo Noveno: Si el retiro de alguno de los socios no provoca la liquidación de la sociedad, se calculará su haber en la misma según el último balance o practicando uno nuevo si el que se retira lo pidiere, y se le abonará en cuatro cuotas semestrales, si de común acuerdo entre los socios no convinieren otra forma de pago o liquidación. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá reintegrarse el capital que tuviere en la sociedad a sus legítimos herederos o representantes legales en la forma que expresa la cláusula anterior o reincorporar a éstos a la sociedad de acuerdo con lo que establece el artículo doce de la ya citada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En tal caso, si los sucesores son varios, deberá unificarse la representación. — Artículo Undécimo: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos, de acuerdo con la ley y estará a cargo del o los gerentes designados o en su defecto de la persona o personas que éstos nombren para tal objeto. Con el producto de la liquidación, deberán cancelarse previamente los créditos de terceros que figuren en el pasivo, y si hubiere remanente, será repartido entre los socios en la proporción dispuesta para la distribución de utilidades. — Artículo Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con los herederos o representantes de alguno de ellos, será dirimida por medio de arbitraje, recurriendo para ello, si fuese necesario, al Tribunal competente. — Artículo Décimo Tercero: Para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y especialmente por lo que determina la mencionada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad con las trece cláusulas precedentes, se firman por los contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.11|4 Nº 18.357 v.11|4|61.

ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Tyrca Szusterman, de nacionalidad polaca, casada, con domicilio en la calle Rivadavia 18358, de la localidad de Morón; el señor Federico Antonio Ortega, domiciliado en la calle Gaona 1553, de la localidad de San Antonio de Padua, de nacionalidad argentino, casado, y el señor Bernardo Fierro, de nacionalidad español, casado, con domicilio en la calle Marqués de Loreto 2325, departamento G, primer piso, de la localidad de Castelar, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de operaciones inmobiliarias referentes a la compra-venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive la Ley trece mil quinientos doce sobre propiedad horizontal. Las operaciones antedichas podrán ser realizadas por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra forma. Podrá asimismo, realizar toda otra operación comercial, industrial y/o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo inclusive la importación o exportación. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 1584, primer piso, de la Capital Federal o donde los socios lo fijen en lo futuro pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o exterior. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, a saber: Tyrca Szusterman un mil setecientas cuotas por un valor total de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, Federico Antonio Ortega mil setecientas cuotas por un millón setecientos mil pesos moneda nacional y Bernardo Fierro, mil setecientas cuotas, por un millón setecientos mil pesos moneda nacional. Del importe suscripto los socios aportan e integran en este acto la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a razón de quinientos mil pesos moneda nacional, por socio, quedando adeudando el importe de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada parte la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. importe que se comprometen a aportar e integrar. El aporte e integración que se realiza en la fecha consiste en efectivo, créditos, bienes de cambio, bienes de uso y deudas, de acuerdo al balance que se firma por separado y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios doña Tyrca Szusterman, don Federico Antonio Ortega y don Bernardo Fierro, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de doña Tyrca Szusterman en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios gerentes, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, en provecho particular de los socios ni en garantías para terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, máquinas, herramientas, negocios, fondo de comercios, u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso o gratuíto y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo, gravar o enajenar a título oneroso los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones. Percibir o satisfacer el importe correspondiente. Dar o tomar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares con o sin prenda u otras garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni cantidad, ajustando intereses y forma de pago. Realizar toda clase de operaciones bancarias con sujeción a los reglamentos de esas instituciones y sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar o de cualquier otro modo en los Bancos de la República Argentina, del exterior o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, o papeles comerciales, girar en descubierto, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; constituir y recibir depósitos de dinero u otros valores u efectos y extraer, total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia del presente contrato. d) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de esta naturaleza ubicada en el país o exterior. e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. f) Formar sociedades accidentales y disolverlas. g) Comparecer en juicio, por sí o por apoderado, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, antes los jueces y tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción, con facultad para entablar, contestar o concluir demandas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, transigir, comprometer en árbitros, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuítas, remisiones o quitas de deuda y reconocer o confesar obligaciones preexistentes. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas anteriores. — Quinta: Los socios Bernardo Fierro y Federico Antonio Ortega no podrán dedicarse a negocios inmobiliarios ajenos a la sociedad, con la sola excepción de la atención de la sociedad accidental en partición, actualmente en vigor, con la Administración Feldman, sucursal Castelar. — En caso de disolverse dicha sociedad o al término del contrato, deberán dedicar todo su esfuerzo, tiempo, inteligencia y voluntad a la presente sociedad. — El socio restante podrá dedicarse a la atención de otros negocios simultáneamente, no estando obligado a dedicar todo su tiempo en la forma establecida para los primeros. — Sexta: El presente contrato se retrotrae al primero de octubre del corriente año. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de octubre de 1960, pero transcurridos los tres primeros años, cualquiera de los socios contratantes podrá solicitar su retiro de la sociedad, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás, con seis meses de antelación al vencimiento de dicho período de tres años o de otro subsiguiente de igual duración. — Octava: Anualmente, al 30 de Setiembre de cada año se practicará Balance General de la sociedad. Los inventarios, balances y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias serán tratados por los socios para su aprobación o modificación dentro de los treinta días de practicados y asentados en los libros. Pasada esta fecha se considerará automáticamente aprobado por los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción de las sumas necesarias para la formación del Fondo de Reserva Legal, si correspondiere u otros que se crearen, serán distribuidas por partes iguales entre los tres socios, es decir el 33,33% a cada uno. Las operaciones se registrarán en los libros que fija el Código de Comercio. Se deja establecido que, mediante voluntad unánime, esta sociedad se transformará en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones, sirviendo el activo y pasivo que posea en esa época como aporte e integración de los socios de la presente sociedad. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios, pudiendo los herederos o representantes de pre-muerto o incapaz continuar en la sociedad unificando representación; siempre que los socios sobrevivientes acepte tal situación. En caso negativo o si resolvieran retirarse se procederá en la forma determinada en el artículo siguiente. — Décimo: En caso de retiro del socio o sus herederos o sus representantes legales, se practicará balance a esa fecha que determine las utilidades del ejercico y se tasarán los bienes de la propiedad social y llave de sus negocios, a fin de establecer el haber del socio a retirarse que pueda corresponderle por capital o utilidades, el que le será entregado en la siguiente forma: treinta por ciento en efectivo y el resto en doce documentos sucesivos, mensuales e iguales, con el correspondiente interés bancario y a partir del momento de decidido el retiro. En el caso de existir utilidades a percibir en ejercicios futuros, éstas se irán liquidando a medida que se reciban, haciéndose liquidaciones mensuales a tal efecto. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse total o parcialmente, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como partes divergentes, nombradas una por cada parte dentro de los diez días de producido el conflicto y presidido por otra designado por los arbitradores, que decidirá los empates o desacuerdos, siendo sus fallos inapelables. El fallo deberá incluir la penalidad que corresponda a la parte que no acatare el mismo. Siendo de conformidad de los socios las once cláusulas precedentes, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secetario.

$ 6.080.— e.11|4 Nº 15.655 D.T. v.11|4|61

DISTRIBUIDORA SAAVEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Osvaldo Olivieri, argentino, casado, domiciliado en Guayra tres mil quinientos once, Capital; Nelson Nicolino, argentino, casado, domiciliado en Miralla mil novecientos cuarenta y cinco, Capital; Ernesto La Greca, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre mil novecientos sesenta y cinco, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Rubén Néstor Serra, argentino, soltero, domiciliado en Calixto Oyuelo setenta y dos de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — Denominación y Domicilio: — La sociedad se denomina DISTRIBUIDORA SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la Capital Federal, estando actualmente instalada en la calle Av. Juan B. Alberdi cuatro mil ciento treinta y nueve, pero puede establecer sucursales, agencias locales de venta o depósitos y efectuar operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de artículos comestibles y de almacén al por mayor y menor en toda su amplitud, pudiendo además llevar a cabo cualquier otra negociación que directa o indirectamente se relacione con las actividades enunciadas o que no teniendo esa relación resuelva emprender la sociedad. — Tercera: Duración: La sociedad está constituída por el término de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Este término de duración se divide en cinco períodos de dos años cada uno, cuyos vencimientos señalan las fechas en que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que manifieste su intención en tal sentido con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de alguno de los períodos mediante telegrama colacionado. De no mediar esa manifestación expresa, los períodos se renovarán automática y tácitamente a no ser que durante la vigencia del contrato se hubiera decidido la disolución de la sociedad por re-

solución de socios cuyas cuotas representen el ochenta por ciento del capital social. — Cuarta: Capital: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y está totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes que surgen del balance general practicado en la fecha, habiendo sido aportado por los socios por partes iguales. Los socios se comprometen a no transferir total ni parcialmente sus cuotas de capital ni darlas en garantía, ni gravarlas sin la expresa conformidad de los restantes, pero en el supuesto caso de que alguno de ellos insista en disponer de ellas, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios con cargo de gerentes. El uso de la firma social corresponderá en todos los casos a dos de los socios conjuntamente, para todas las operaciones que constituyen el objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, salvo acuerdo unánime previo ni en garantías o avales ajenos a las operaciones propias de la sociedad. La facultad de administrar comprende todas las actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellas las siguientes: a) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos ampliarlos, rescindirlos y pagar y cobrar los arrendamientos en su caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro modo, gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos y forma de tales operaciones; c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales, y establecer las condiciones, forma de pago y la tasa de los intereses respectivos. Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con los Bancos enunciados y otros, sean oficiales o particulares del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito y constituir depósitos de dinero, valores o documentos; abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar y protocolizar todos los actos sujetos a esta formalidad, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionen con la administración social; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y realizar cualquier otro acto procesal que considere necesario; h) Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, y que por su mucha extensión no se detallan siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Dedicación: Los socios deben consagrar a la sociedad todo su tiempo y actividad y prestarse recíprocamente a cooperación. No podrá en su consecuencia desempeñar otras actividades que requieran trabajo personal aunque sean de distinto objeto que el de la sociedad. — Séptima: Balance y Utilidades: Al día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a las normas contables corrientes de la Dirección General Impositiva; de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y las sumas o porcentajes que se resuelva destinar a reservas facultativas. El saldo neto resultante corresponde a los socios en concepto de utilidades por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también por partes iguales. Los balances deberán ser presentados a los socios dentro de los diez días posteriores a su terminación para la cual se fija un plazo de sesenta días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertarán en el libro respectivo con la firma de los socios, que podrán consignar su conformidad o reparos. La falta de alguna firma en el sentido expresado sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance. — Octava: Resoluciones: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga a los socios mayor responsabilidad, para los que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos dentro de los términos de este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga, fusión, aumento o reintegración del capital requerirá la decisión favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, por lo menos, fuera de estos casos las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su mucha importancia deberá ser consignada en el libro de actas y contar con la firma de los socios que hayan intervenido. — Novena: Retiro de Socio: Los socios podrán retirarse de la sociedad en las oportunidades que señala la cláusula tercera. En estos casos la sociedad por decisión de cuotas que representen la totalidad del capital social, excluídas las pertenecientes al socio renunciante podrá optar por las siguientes alternativas: a) Distribuir las cuotas del socio saliente entre las restantes a prorrata de las que a cada uno le corresponden en la sociedad o b) Incorporar un nuevo socio que deberá adquirir las cuotas de capital del renunciante. Si no se obtuviera unanimidad de votos para cualquiera de los dos supuestos indicados o si los socios restantes no se pusieran de acuerdo sobre la persona del socio reemplazante en el segundo supuesto decidirá en definitiva y en forma inapelable el árbitro permanente designado por este contrato, cuya decisión deberá ser acatada por todos los socios. De cualquier manera, el socio renunciante percibirá su haber en la siguiente forma: veinte por ciento en el momento de su retiro efectivo y el resto en dos cuotas semestrales iguales. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Producida esa situación será optativo para los socios sobrevivientes y/o capaces: a) Admitir la incorporación de un representante único de los herederos o del representante legal del incapaz o interdicto como socio en las mismas condiciones del fallecido o incapaz; b) Adquirir las cuotas del socio fallecido, incapaz o interdicto entre los que quedan en la sociedad o c) Incorporar un nuevo socio que deberá adquirir las cuotas del capital del fallecido, incapaz o interdicto. Para adoptar cualquiera de estos tres supuestos se necesita unanimidad de votos de las cuotas de capital, excluídas las del socio fallecido, incapaz o interdicto; pero si no se lograra esta unanimidad decidirá sobre el procedimiento a seguir el árbitro permanente en la misma forma establecida para el caso de retiro voluntario de socio. Si no se admitiera el ingreso a la sociedad del representante del incapaz o interdicto o a los herederos del fallecido, o éstos no lo aceptaran, la sociedad abonará el haber de éstos que se hará efectivo en la siguiente forma: veinte por ciento dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad o interdicción y el resto en dos cuotas bimestrales iguales. — Décima Primera: Divergencias o Dudas: Se instituye un árbitro permanente para vigilar durante la vigencia de este contrato el fiel cumplimiento de todas las disposiciones del mismo. Toda diferencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios en la interpretación para la aplicación del presente contrato, en la dirección o administración o con respecto a cualquier aspecto de los negocios sociales, actuaciones de los socios, cesión, transferencia de cuotas, disolución y liquidación de la sociedad, apreciación de la justa causa para remoción de gerentes, etc., los contratantes desisten formal y definitivamente a someterla a decisión judicial y por el contrario se obligan a someterla únicamente a la decisión del árbitro permanente cuyo fallo será inapelable en todas sus partes. La designación de árbitro permanente ha recaído por unanimidad de votos en el señor Umberto Gerola, domiciliado en la Av. Juan B. Alberdi cuatro mil ciento treinta y nueve quien ha manifestado su aceptación. De común acuerdo firman las partes y el árbitro en prueba de conformidad. Entre líneas: cinco vale. Entre líneas: cinco, vale. S/raspado: — cuatro mil ciento treinta y nueve, vale. Ernesto Lo Greca. Osvaldo Olivieri. Nelson Nicolino. Rubén Néstor Serra. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. — Enmendado: Doscientos cincuenta mil pesos, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7,280.— e. 11|4 Nº 18.365 v.11|4|61.

MORENO Y ROSSETI
Máquinas Agrícolas, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de febrero de 1961, los componentes de la sociedad "MORENO Y ROSSETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MAQUINAS AGRICOLAS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Quinta del contrato social que se leerá de la siguiente manera: Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Los socios quedan designados gerentes, y actuando en la forma señalada, o sea indistintamente, tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11.645. — La firma social será usada en la siguiente forma "Moreno y Rossetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Máquinas Agrícolas. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" seguida de la firma de cualquiera de los socios. — Solamente para otorgar fianzas o avales a favor de terceros, será necesario la firma de ambos socios. — Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: N. A. Moreno. — Julio C. G. Rossetti.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.11|4 Nº 15.656 D.T. v.11|4|61.

ALGODONERA DEL NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "José Jorba cede, vende y transfiere a Lidia Elena Prati la totalidad de las seiscientas (600) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad ALGODONERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un valor nominal de mil pesos cada una, por el precio de seiscientos mil pesos moneda nacional, quedando desvinculado de dicha sociedad y subrogando en todos sus derechos, incluso el desempeño de la gerencia, a la cesionaria, y según documento privado de fecha 30 de diciembre 1960. — Agregado: y según documento privado de fecha 30 de diciembre de 1960. — S/raspado: marzo. — Todo vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$560.— e.11|4 Nº 18.376 v.11|4|61.

PASPER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día que la cesión de cuotas efectuada en la sociedad PASPER, SOC. DE RESP. LTDA. el día 4 de mayo de 1960 la efectúa el señor José o José Emilio Perasso a favor de doña Laura Delponte de Pastorino y del señor Luciano Pastorino y no el señor José Cayetano Teodoro Perasso como se consignara en la mencionada publicación quedando el señor Perasso totalmente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: C. A. P. Terrera. Escribano.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.11|4 Nº 15.657 v.11|4|61.

BRASIL
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2433.—Primer Testimonio. — Escritura Nº quinientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, comparecen ante mí y testigos que al final suscriben, los señores don Juan Bautista Boccardo, italiano, de cincuenta y un años, casado en primeras nupcias con doña Noemí Elsa Arias, domiciliado en la calle Brasil mil noventa y dos; don Ciriaco Antón, español, de cincuenta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Consolación García, domiciliado en la calle General Hornos veinte; don Alfredo Felipe Irazusta, argentino, de cuarenta y nueve años, casado en primeras nupcias con doña Susana Carola Simeto con domicilio en la calle Brasil mil treinta y seis; don Enrique Pascual Figari, argentino, de cincuenta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Concepción Barata, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos setenta y tres; don José Rodríguez Vázquez, español, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Erlinda Vázquez, domiciliado en la calle Suipacha quinientos doce, piso tercero; don Alberto Levy, argentino, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con doña Live Kesselman, domiciliado en la calle Brasil mil ochenta y ocho; don Carlos Antonio Magnani, argentino, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Elsa Morelli, domiciliado en la calle Brasil mil cuarenta y cuatro; don Lorenzo Weidel, polaco, de cuarenta y nueve años, casado en primeras nupcias con doña Ramona Ignacia Rodríguez, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil ciento setenta, Burzaco, provincia de Buenos Aires, y don Manuel Pazos, español, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Manuela Sánchez, domiciliado en la calle General Hornos dieciséis, todos de la Capital Federal, a excepción del señor Lorenzo Weidel, de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Financiera y Constructora, sirviendo de base para la misma, la sociedad de hecho formada por las personas antes nombradas el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta. El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Comprar y vender bienes inmuebles, inclusive por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; b) Tomar dinero prestado en hipoteca o sin ella, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; c) Edificar, restaurar o modificar los inmuebles adquiridos; d) Cancelar contratos de locación, administrar propiedades y realizar cuanta operación sea compatible con el objeto de la sociedad, sin perjuicio de ampliar sus actividades, con acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "BRASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", durará diez años, contados desde el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta, y tiene su domicilio en esta ciudad, calle Bernardo de Irigoyen novecientos cincuenta y seis, como asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de setecientos once mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de quinientos pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios por partes iguales, es decir ciento cincuenta y ocho cuotas cada uno, e integrado en la siguiente forma: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dados en calidad de seña por la compra de inmuebles; cuatrocientos veintiocho mil trescientos treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, pagados en concepto de comisión y gestiones al señor José Jamardo; y treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos, de la misma moneda, con ochenta centavos, en efectivo. Todo de acuerdo al balance practicado por las partes, que una copia se agrega a la presente. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. En el caso de que uno o más socios se negaran a hacerlo, perderán las cuotas aportadas hasta el momento de la fecha de este contrato. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios señores Juan Bautista Boccardo, Aberto Levy, Alfredo Felipe Irazusta y José Rodríguez Vázquez, cuyos domicilios antes se han expresado, quienes tendrán, dos de ellos conjunta e indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además del negocio que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. b) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. c) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones remisiones o quitas de deudas. d) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. e) Comparecer en juicio antes los tribunales de

cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores. Transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones en los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en la segunda quincena del mes de julio, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores o por un número de socios que representen el décimo del capital social, por carta certificada o por memorándum a la mano con recibo, con la anticipación necesaria, y expresará los asuntos que se han de tratar. La Asamblea se considerará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Sexto: Los socios elegirán anualmente un consejo de fiscalización compuesto de tres socios, que tendrán las obligaciones y deberes consignados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Séptimo: Anualmente, en el mes de Junio, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios si fueran pedidos trimestralmente. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento restante entre los socios, en proporción a sus aportes. — Noveno: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, sin asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que e correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a la Ley. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué, por mí, se ratifican en su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Manuel Rodríguez y don Alberto Antonio Poch, vecinos, hábiles, doy fe. C. A. Magnani. — José Rodríguez Vázquez. — Juan B. Boccardo. — Ciriaco Antón. — Manuel Pazos. — Lorenzo Weidel. — E. Figari. — Alfredo F. Irazusta. — Alberto Levy. — Tgo.: M. Rodríguez. — Tgo.: Alberto A. Poch. Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí, al folio dos mil cuatrocientos treinta y tres del Registro doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", expido el presente testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Doscientos ochenta y dos mil trescientos diecisiete al Doscientos ochenta y dos mil trescientos veinte, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Mario F. Asconchilo. Hay un sello. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.11|4-Nº 18.385-v.11|4|61

ELECTROVELOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 6 de febrero de 1961, los componentes de la sociedad "ELECTROVELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 250.000.— m|n. a la suma de $ 1.000.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1960. — En consecuencia se modifica el artículo "Cuarto" del contrato social que se leerá de la siguiente manera: — Cuarto: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 10.000 cuotas de cien pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: "Esswein y Hunter Soc. Anónima, Ind., Comercial, Financiera e Inmobiliaria", seis mil cuotas o sean $ 600.000 m|n. José Gallina, 1712 cuotas o sean pesos 161.200.— m|n.; Miguel Angel Gusnini, 1712 cuotas o sean $ 171.200 m|n., y Enrique Federico Luis Wicht, 576 cuotas o sean $ 57.600.— m|n. Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: Enrique Federico Luis Wicht. — Miguel Angel Gusnini. — José Gallina. — Emilio J. A. Domínguez — Alberto Carlos Esswein.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 15.658 D.T. v.11|4|61

FONOLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1960, los señores Alejandro Tinkler y don Ricardo Wermer, venden, ceden y transfieren nueve mil seiscientas cuotas de capital de cien pesos cada una y trece mil doscientas ochenta cuotas de cien pesos cada una respectivamente que poseen en la sociedad FONOLITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a su concosio don José Echavarri y se modifican los artículos quinto y sexto del contrato social en la siguiente forma: Quinto: El capital social se fija en ocho millones de pesos moneda nacional integrado por ochenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una comprendiendo a don José Echavarri setenta y dos mil cuotas o sean siete millones doscientos mil pesos moneda nacional y a don José A. González ocho mil cuotas o sean ochocientos mil pesos de la misma moneda. — Sexto: La sociedad será administrada en calidad de gerentes por los señores José Echavarri y José A. González teniendo cualquiera de ellos individualmente uso de la firma social y en la misma forma podrán administrar libremente la sociedad realizando todos los actos y contratos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean compatibles con el objeto social y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Desde este punto dicho artículo sexto del contrato social continuará con su actual redacción sin modificación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — S.R.: marzo: vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.11|4-Nº 18.393-v.11|4|61

KIMBALL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores don Roberto Duke Kimball, estadounidense, casado, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra Nº 4059 de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Jack Duke Kimball, estadounidense, soltero, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra Nº 4059 de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de veintiún (21) años de edad, y autorizado por este acto por su padre, don Roberto Duke Kimball, para ejercer el comercio, don Miguel Mario Raggio Amarilla, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola Nº 2060, Capital Federal y don Abelardo Ramón Vismara, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 1211, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social KIMBALL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal del negocio de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número mil seiscientos cinco, 4to. piso o donde se lo fije en lo sucesivo. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsales, etc., en cualquier lugar de la Ciudad de Buenos Aires, del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—) que ha sido íntegramente aportada en dinero efectivo y corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio don Roberto Duke Kimball, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—), al socio don Jack Duke Kimball, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5000.—), al socio don Miguel Mario Raggio Amarilla, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—), al socio don Abelardo Ramón Vismara, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—). — Quinta: Son objeto específico de la sociedad: a) la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, semovientes, rodados, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos y|o subproductos ganaderos, agrícolas, forestales o mineros. — b) La explotación agrícola y|o ganadera y|o forestal y|o minera en todos sus aspectos y posibilidades. — c) La realización de toda clase de operaciones y negocios financieros en moneda nacional o extranjera, pudiendo dar o tomar dinero o bienes de cualquier naturaleza en préstamo con o sin garantía reales o personales, a cortos, medianos o largos plazos, descontar pagarés, letras, giros, cheques o cualquiera otra clase de papeles, endosables o al portador, comprar, adquirir, vender, permutar, ceder o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos o deudas, fondo de comercio, valores, títulos, acciones o debentures, ya sean con fondos y|o por cuenta propia o de terceras personas; financiar toda clase de negocios, operaciones o inversiones comerciales, industriales o financieras, otorgar y conceder créditos, garantías, fianzas, avales; otorgar y formar parte de otras sociedades; d) El desempeño por cuenta ajena de toda clase de mandatos, gestiones, administraciones, representaciones, comisiones, o consignaciones, relativas a cualquier clase de bienes, negocios, o intereses. — e) La realización sin limitación de todo acto de lícito comercio que los socios consideren conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. Sexta: La gerencia y administración de los bienes e intereses sociales y uso de la firma social estarán a cargo de los socios don Miguel Mario Raggio Amarilla y don Abelardo Ramón Vismara, indistintamente, quienes ya sean actuando individual, conjunta, o alternativamente, podrán ejercer todos los actos que estimen convenientess para la realización de las operaciones que constituyen el objeto social, inclusive las previstas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, mil seiscientos noventa y siete y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Leyes Nacionales números 111 y 3975 que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, representará la sociedad en sus relaciones con cualquier persona, entidad, institución, autoridad, oficina, repartición, organismo, o empresa pública, o privada, nacional, provincial o municipal ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y de los Poderes Ejecutivos Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Municipales Provinciales, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Dirección de Impuestos Internos, Banco Central de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial, particular o mixto, creado o a crearse, sus sucursales o agencias, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Registros de la Propiedad y de Créditos Prendarios, etc., y realizar toda clase de actos jurídicos o comerciales, comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, y|o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc., dar y|o tomar en arrendamiento o aparcería aún por plazos superiores a seis (6) años, realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, giros en descubierto, o contra depósito, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras de cambio de plaza, vales, avales, warrants, certificados de depósito y|o cualquier otro documento endosable o al poraador, constituír o aceptar prendas, prendas agrarias, y con registro, contraer u otorgar créditos o préstamos con o sin garantía, formular toda clase de escritos, escrituras, documentos, peticiones, presentaciones, protestos, protestas, citaciones, intimaciones, manifestaciones, declaraciones o reclamaciones, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas, cobrar, percibir y otorgar recibos, descargos, cartas de pago, cancelaciones, quitas, esperas, novaciones, transar, comprometer en árbitros, recibir bienes en depósito, formar sociedades, suscribir sociedades, otorgar poderes especiales o generales, y, en fin, realizar cuantos actos estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales entendiéndose que esta enumeración no es taxativa ni limitativa sino meramente enunciativa. — Séptima: Los ejercicios comerciales terminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha balance general, conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor al tiempo de su confección sin perjuicio de los parciales o de esa comprobación que los socios estimen conveniente para practicar durante el ejercicio. — Las ganancias o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas, previa deducción de la cantidad necesaria para integrar el fondo de reserva legal, en proporción al capital y promedio del saldo de la cuenta personal de cada socio, promediando a tal efecto los saldos que arroje cada cuenta personal al finalizar cada mes. — Octava: Mensualmente, y con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios gerentes podrán percibir la suma que por mayoría de votos de cuotas de capital se establezca. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier tiempo por decisión de los socios que representan la mayoría de cuotas de capital liquidándose por los socios gerentes conforme a las disposiciones legales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes podrán resolver en común acuerdo o la continuación de la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, o la compra de los mismos de la parte social que al fallecido o incapaz corresponde, por el precio de común acuerdo se establezca. — No llegándose a ninguna de esas soluciones, la sociedad entrará en disolución y la liquidación será practicada por el o los socios gerentes restantes. — Undécima: Cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación del presente contrato o en los negocios que serán su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causas habientes herederos o representantes, es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder. — Bajo las once cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan conforme a derecho, dejan constituida esta sociedad, firmando en prueba de conformidad y ratificación en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Abelardo Ramón Vismara. — Roberto D. Kimball. — Jack D. Kimball. — Miguel Mario Raggio Amarilla. — Certifico: en el carácter de Escribano titular del Reg. 334 de la Cap. Federal, que las firmas que anteceden son y dicen: "A. R. Vismara" "R. D. Kimball", "J. D. Kimball" M. M. Raggio", son auténticas han sido puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a: Abelardo Ramón Vismara, Roberto Duke Kimball, Jack Duke Kimball y Miguel Mario Raggio Amarilla. — Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. — La presente es continuación de la certificación de firmas del contrato de la sociedad: "Kimball y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se halla extendido en tres fojas de papel simple. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.11|4-Nº 15.660 D.T.-v.11|4|61

CARTONSUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y ocho. — En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Francisco Bernal, español, casado en primeras nupcias con Josefa Alvarez; don Pedro Bernal, español, soltero; Héctor Armando Bernal, argentino, soltero, todos domiciliados en calle Pacheco mil novecientos cuarenta|cuarenta y dos, de Capital Federal, y don José Metlikovec, italiano, casado en primeras nupcias con Juliana Nibrant, domiciliado en la calle Bárcena mil doscientos noventa y cinco, Capital Federal, y don José Pérez, casado en primeras nupcias con doña Irma Sanvitale, español, domiciliado en Plaza mil quinientos cincuenta y seis, de Capital Federal; los comparecientes son mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones siguientes, amén de las especificamente impuestas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: De común acuerdo los firmantes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo la razón de "CARTONSUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en la calle Pacheco mil novecientos cuarenta|cuarenta y dos, de Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país, siendo el plazo de duración de la misma de diez años, a partir del 1º de mayo de mil novecientos sesenta, a cuya fecha retrotraen la iniciación de la sociedad.—Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización del cartón corrugado, envases y afines en general, de industria nacional o extranjera, como también de cualquier artículo comprendido en este ramo y podrá realizar cualquier otra operación comercial que los socios estimen conveniente para los intereses sociales, como también compra y venta de inmuebles, ya sea como objeto comercial o para la explotación del negocio a que se dedicará la sociedad. — Tercera: El capital social ha quedado establecido en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que se integran en la siguiente forma: dos millones de pesos moneda nacional con los valores de las maquinarias, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se agrega a la presente, y doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero en efectivo. — Los aportes al capital se realizan en la siguiente forma: ochocientas cincuenta cuotas al señor Francisco Bernal, que representan ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; quinientas setenta cuotas al señor Pedro Bernal, que representan quinientos setenta mil pesos moneda nacional; doscientas sesenta cuotas al señor Héctor Armando Bernal, que representan doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; doscientas sesenta cuotas al señor José Metlikovec, que representan doscientos sesenta mil pesos moneda nacional y doscientas sesenta cuotas también el señor José Pérez, que representan doscientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Todos los socios actuarán con categoría de gerentes, estando la administración y dirección general de la sociedad a cargo de los Sres. Francisco Bernal y Pedro Bernal. El uso de la firma social se establece de la siguiente forma: firmarán uno de los señores Francisco Bernal o Pedro Bernal o Héctor Armando Bernal, conjuntamente con uno de los socios restantes, o sea señor José Metlikovic o José Pérez, firmando cada uno con su nombre personal precedido de la denominación de la sociedad, seguido del aditamento de sociedad de responsabilidad limitada, capital dos millones doscientos mil pesos m|n., pudiendo en esta forma establecida realizar además de los negocios que forman el objeto de ella, los siguientes: a) adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho de prenda, hipoteca u otro derecho real, pactando la adquisición o enajenación, precio o forma de pago de la operación, condiciones, intereses y plazos de prenda sobre hipoteca, dando y tomando posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero u otros valores en los Bancos, ya sean nacionales, particulares, mixtos y extraerlos total o parcialmente y tomar dinero prestado con o sin intereses, de establecimientos bancarios, particulares y en especial del Banco Industrial y de la Nación Argentina; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas; e) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios; f) tomar y dar representaciones, consignaciones y comisiones con terceros; g) cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales o revocarlos, formular protestas y protestos y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueran necesarios por los actos precedentemente enumerados o relacionados con la administración social, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinta: Si durante el término contractual y su prórroga alguno de los socios deseara retirarse, podrá hacerlo, preavisando con treinta días de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la gerencia. — En tal caso, ofrecerán en cesión y venta sus cuotas de capital y participación en las utilidades y reservas a sus consocios, quienes podrán optar por comprarlas a prorrata de su respectiva aportación de capital. — El socio saliente cobrará el importe que le corresponda según balance que se practicará a tal fin. — Esta opción se aceptará o no dentro de los quince días de haberse hecho el ofrecimiento; en su defecto, podrá venderlas a terceras personas, debiendo en tal caso hacer conocer a los consocios los datos y referencias personales del interesado. Sexta: Anualmente al día treinta y uno de junio, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades o pérdidas serán distribuídas o cargadas entre los socios en partes iguales. — Previa a toda distribución de utilidades se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Los balances tendrán que ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de realizados. — Si del balance que se practique resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquier socio podrá solicitar la disolución de la sociedad. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios gerentes, los que quedaren podrán adquirir con preferencia las cuotas capital del incapaz o premuerto, para cuyo caso se practicará un balance general, debiéndose abonar a los herederos o representante legal la cuota capital con más o menos las ganancias o pérdidas, en seis cuotas iguales y semestrales sin interés. — Octava: Las tareas a realizar por los socios estarán distribuidas en la siguiente forma: el señor Francisco Bernal, jefe de recepción y expedición; el señor Pedro Bernal, encargado de cobranzas; el señor Héctor Armando Bernal, jefe de compras y venta; el señor José Metlikovec, la de jefe de taller y fabricación y el señor José Pérez, la de jefe de personal. — Solamente por unanimidad de los socios podrá cambiarse las tareas precedentemente establecidas, con excepción de manifiesta inmoralidad, desisterés o abandono en el cumplimiento de sus obligaciones por parte del socio. Los socios dedicarán todo su tiempo al mejor desarrollo de la sociedad. Mensualmente, los socios podrán retirar con cargo a sus respectivas cuentas personales, una cantidad de dinero que se establecerá en la primera reunión de la sociedad y que no podrá exceder de la suma de quince mil pesos mensuales. Al primero de octubre del corriente año, los socios deberán estar actuando en sus respectivas funciones. — Novena: La voluntad de los socios se expresará en actas en el libro respectivo, en el que se consignarán las resoluciones directivas y demás intereses a la marcha de la sociedad. La validez de éstas deberán ser suscriptas por la mitad más uno de los votos que representen el capital social, asignándose a tal efecto un voto para cada cuota. — Décima: Los socios podrán hacer préstamos a la sociedad en dinero efectivo y éstos devengarán un interés a convenir. Las resoluciones de la sociedad para actos de administración y disposición, referentes al giro de los negocios específicos de la misma, se harán por simple mayoría de votos, no así los de adquisición o enajenación de bienes, que deberán hacerse por unanimidad de votos. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad, se designará dos liquidadores, uno actuará en representación de Francisco Bernal, Pedro Bernal y Héctor Armando Bernal y otro en representación de José Pérez y José Metlikovec. Asimismo, toda duda que se suscitara acerca de la interpretación de las cláusulas expresadas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables, elegidos de común acuerdo entre los socios y si no hubiera total acuerdo, se sujetarán a las decisiones de una comisión nombrada por la Cámara de Comercio e Industria de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifica en su contenido y la firman de conformidad ante mí y los testigos del acto, señores don Domingo Echemaite y don Juan Cruz Martín Grondona, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura de fecha veinticuatro del corriente, otorgada bajo el número ochenta y siete. — Francisco Bernal. — Pedro Bernal. — Héctor A. Bernal. — José Metlikovec. — José Pérez. — Tgo.: Domingo Echemaite. — Tgo.: J. C. Martín Grondona. — Hay un sello, ante mí: C. F. Ezcurra. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en cinco sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, con los números ocho millones ochocientos trece mil novecientos sesenta, correlativos al ocho millones ochocientos trece mil novecientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Cirilo F. Ezcurra (Escribano). —

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.11|4-Nº 18.432-v.11|4|61

BENSIGNOR TELIAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La señora Sara Lerea de Mitrani, integrante de la Sociedad "BENSIGNOR TELIAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a los dos socios restantes señores Jaime Bensignor y Mario Telias, por partes iguales, la totalidad de sus trescientas cuotas de pesos 1.000 c|u., que tiene y le pertenecen en dicha sociedad. — Esta cesión se realiza por la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.), todo según instrumento privado de fecha 16 de enero de 1961. S|R.: $ 300.000.—. Vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.11|4-Nº 15.662 D.T. v.11|4|61

LONGCHAMPS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta, los señores José Bleger, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear número mil setecientos veintisiete; Arturo Pereira, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho sesenta y tres, quinto piso y la Sociedad Mindar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil ciento setenta al folio doscientos ochenta y siete del Libro cincuenta al Tomo A. de Estatutos Nacionales, representada en este acto por su presidente el señor Enrique Minyersky, todos de la Capital Federal y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Bleger, cede, vende y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Arturo Pereira, cincuenta (50) cuotas de capital, y a favor de la Sociedad Mindar S. A. I. C. I. F., ciento cincuenta (150) cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que totalizan doscientas cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la Sociedad "LONGCHAMPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 999 al folio 452 del Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta se realiza por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200 000.—), sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor José Bleger, en virtud de la cesión que realiza se separa totalmente de la Sociedad Longchamps Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y otorga al señor Arturo Pereira, el dos y medio por ciento (2,5%) y a la Sociedad Mindar S. A. I. C. I. F., el siete y medio por ciento (7,5%) de las utilidades o pérdidas que pudieran llegar a corresponderle en la referida Sociedad. — Cuarto: Presentes en este acto los demás integrantes de Longchamps S. R. L., aprueban esta cesión los señores Enrique Minyersky, Peretz Storch, Adolfo Cheistwer, Luis Tosetti, Francisco Carlos Tosetti, Juan Pedro Díaz Macchi, Eduardo Fisbein Girard, Jacobo Rabovich e Isidoro Stavchausky y en prueba de conformidad las partes firman al pie, en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.11|4-Nº 18.435-v.11|4|61

HIJOS DE MOISES D. SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores David Moisés Sacca, argentino naturalizado, casado; Miguel Sacca, Ramón Sacca, Isaac Sacca, Menahem Surijón, argentinos, casados; y Roberto Sacca, argentino, soltero, todos domiciliados a este efecto en la calle Larrea 578, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar convienen: 1º) Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, que se denominará "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fija su domicilio social en la calle Larrea Nº 578, Capital, o donde lo establecieren en el futuro. — 2º) La sociedad que se constituye tendrá por objeto la compra y venta, importación y exportación de tejidos en general, — 3º) La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día de la fecha, pero transcurridos cinco años de vigencia obligada del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la sociedad, debiendo en tal caso manifestar a los demás dicha voluntad por telegrama colacionado con una antelación no menor de seis meses a cada cierre de ejercicio económico anual y de acuerdo al balance general anual respectivo, se le reintegrará al socio saliente por parte de los demás su capital de aporte, reservas y utilidades al día del retiro, en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. — Dicha obligación será garantizada con pagarés suscriptos solidariamente por los socios continuadores. — 4º) El capital social lo constituye la suma de un millón novecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en un mil novecientas noventa y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los socios por partes iguales en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de acuerdo a un inventario balance que por separado han practicado los socios en la fecha y que forma parte del presente. — 5º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios a quienes se designa gerentes, pero el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios gerentes, actuando en forma conjunta y suscribiendo precedido del sello social. Para el cumplimiento de los fines sociales tendrán todas las facultades previstas para el mandato en el Código Civil y las correlativas que dispone el mismo Código y el de Comercio, como asimismo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 11.645, todas ellas sin limitación alguna. — 6º) Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — 7º) Anualmente al día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales, el que estará de acuerdo con las normas dispuestas para el caso por la Dirección General Impositiva y las utilidades o pérdidas que arroje el mismo, previa deducción de las amortizaciones y reservas autorizadas y del 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal y hasta el límite que establece la Ley Nº 11.645, y serán dstribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — 8º) En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se practicará en la forma prescripta por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — 9º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución o liquidación, letra y espíritu de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por la parte disidente y otro por los demás, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y en todo lo que no esté previsto en este contrato se seguirán las normas para el caso que establece la Ley Nº 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente y lo suscriben en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Entre líneas: "D", Vale. — David M. Sacca. — Miguel Sacca. — Ramón Sacca — I. Sacca. — M. Surijón. — Roberto Sacca.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Sobre raspado: diciembre, Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.- e.11|4-Nº 15.669 D.T. v.11|4|61

ESTABLECIMIENTO GRAFICO SIDUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato: Entre los señores David Guimelberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Rojas mil quinientos cincuenta y uno, primer

piso; la señora Berta Abramowicz de Guimelberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Rojas mil quinientos cincuenta y uno, primer piso y Guillermo Ambrosio Fedelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Danel mil quinientos setenta y nueve, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, resuelven: a) El señor David Guimelberg, integrante de ESTABLECIMIENTO "SIDUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Garay tres mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal, de conformidad con el contrato social de fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de abril del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete al folio doscientos sesenta y cuatro del libro diecinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; con el contrato de transferencia de cuotas de capital de fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de agosto del mismo año, bajo el número mli setecientos setenta y siete, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; con el contrato modificatorio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ochenta y tres al folio ciento sesenta y siete del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; con el contrato de transferencia de cuotas de capital de fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de mayo del mismo año, bajo el nmero mil doce al folio trescientos treinta y cinco del libro veinte de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; adquiere de la señora Berta Abramowicz de Guimelberg la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, o sea doce cuotas de cien pesos cada una que importan la suma de mil doscientos pesos, más el saldo que arroja su cuenta particular al balance al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, dejando de pertenecer a la misma con todos sus derechos y obligaciones mediante la presente transferencia. b) El señor Guillermo Ambrosio Fedelli se incorpora como socio al Establecimiento Gráfico "Sidus", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo con el señor David Guimelberg, quedando ambos desde este acto como únicos integrantes de la sociedad, resolviendo modificar los puntos Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo y suprimir el punto Decimoquinto, quedando los mismos redactados como sigue: Tercero: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, que ambos socios suscriben y aportan íntegramente en partes iguales, es decir dos mil cuotas que importan doscientos mil pesos cada socio, de acuerdo al balance e inventario que, firmado por contador público nacional, se acompaña y forma parte del presente contrato. Los aportes se efectúan en maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, tipografía, papeles y otros bienes. — Cuarto: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y competencia exclusivamente a las actividades de esta sociedad. — Quinto: La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de ambos socios en forma conjunta, con las más amplias facultades, inclusive para actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales. El rubro social no podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito. fianzas, garantías o intereses ajenos a la sociedad. — Sexto: La duración de la sociedad será por diez años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Séptimo: Las ganancias que resulten de los balances que al veintiocho de febrero de cada año deberán practicarse, se distribuirán de la siguiente forma, cinco por ciento para la constitución de la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital y del remanente el cincuenta por ciento a cada socio. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. Los retiros que cada socio efectúe serán a cuenta de utilidades. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio supérstite se hará cargo con carácter exclusivo de la gerencia de la sociedad, percibiendo por tal motivo una remuneración a fijarse en dicha oportunidad. Dentro de los treinta días del deceso practicará un inventario y balance general. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación: — Décimo: En caso de disolución de la sociedad el socio interesado tendrá prioridad para la compra del fondo de comercio. De estar ambos interesados se licitará entre ellos, adjudicándose al mejor postor. En caso de que ningún socio esté interesado podrá venderse a terceros en conjunto o en forma fraccionada. El socio que adquiera la empresa recibirá del otro socio o de sus herederos en su caso las siguientes facilidades de pago: setenta y cinco por ciento en efectivo dentro de los treinta días de resuelta la venta y por el veinticinco por ciento restante cuatro cuotas trimestrales consecutivas iguales que devengarán el interés que para operaciones de descuento cobre el Banco de la Nación Argentina a la misma fecha. c) Quedan subsistentes las cláusulas no modificadas ni suprimidas por el presente instrumento. d) Los gastos que demande la formalización e inscripción del presente contrato, serán a cargo de ambos socios por partes iguales. En fe de lo cual firman las partes en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Firmados: David Guimelberg; Berta Abramowicz de Guimelberg; Guillermo Ambrosio Fedelli. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.11|4-Nº 18.445-v.11|4|61

BONAFEDE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean C. Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Ireneo Bonafede, argentino, casado, domiciliado en Catamarca 1082, 1er. piso, Dto. 3; Julio Dante Bonafede, argentino, casado, domiciliado en Rioja 3526, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, y doña Teresa Rossini de Bonafede, argentina, viuda, domiciliada en San Juan 1122, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Artículo Primero: Denominación, domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "BONAFEDE E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en San Juan 1101, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por el término de 30 años, a partir del día 1º de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará a comerciar al por mayor y menor en el ramo textil, pudiendo desarollar otras actividades vinculadas o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan por unanimidad los socios. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 dividido en 1200 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran según balance que se firma por separado cuyos rubros reflejan el patrimonio social de hecho que se regulariza por el presente contrato. — Artículo Quinto: Gerentes: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores Carlos Ireneo Bonafede, Julio Dante Bonafede y doña Teresa Rossini de Bonafede. — Artículo Sexto: Facultades de los gerentes: Los gerentes, actuando conjunta o indistintamente gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o privados; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; actuar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; peticionar ante las autoridades nacionales. provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar. proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, teniendo en cuenta los intereses sociales, aun aquéllas para las cuales los artículos 782. 806. 839, y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Artículo Séptimo: Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará el balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, teniendo en cuenta las normas contables corrientes. Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios, devengarán un interés similar al que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos. — Artículo Octavo: Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del 5 % para reserva legal, y aquellas otras que la actividad económica de la empresa requieran. serán distribuidas entre los socios por partes iguales. con la salvedad de que la misma no podrá efectuarse sin haberse absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores. Los quebrantos serán soportados por los socios, en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Noveno: Renuncia de socios o transferencia de cuotas. Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas, siempre que medie consentimiento de los demás socios estableciéndose el derecho de preferencia a favor de los que permanezcan en la sociedad sobre las cuotas a ceder. El haber social del socio renunciante o cedente, será abonado en el plazo que convengan por unanimidad, no pudiendo ser menor de dos años. — Artículo Décimo: Muerte o incapacidad del socio: Ocurrida la muerte o incapacidad del socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano, serán entregados a sus derecho-habientes o curadores, en un plazo que no podrá ser menor de un año. Asimismo, se establece el derecho de preferencia para los socios que permanezcan en la sociedad para optar por abonar el haber del socio fallecido o insano, quedándose con las cuotas sociales que le hubieran pertenecido o bien aceptar el ingreso de sus herederos o curadores, para lo cual éstos deberán unificar su personería. — Artículo Undécimo: Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que se estipula en el artículo tercero. En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además, de los valores arrojados por el balance, un "valor llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los gerentes. Los remanentes, se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Artículo Duodécimo: Voluntad social: Cada socio representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría. salvo las siguientes, que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios, aprobación de balances y transformación en sociedad anónima u otro tipo de distinta naturaleza jurídica. Todo caso no previsto en el presente contrato. será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de marzo de 1961. Teresa R. de Bonafede. Carlos I. Bonafede. Julio D. Bonafede. Hay un sello. Raúl H. Sarrias, escribano. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e.11|4-Nº 15.674 D.T.-v.11|4|61

LA ITALO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince (15) días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno; entre los señores José Bobbio, italiano, casado, domiciliado en la calle Córdoba número 6209, Capital Federal; Agustín Esteban Di Lorenzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Constitución número 3856. Capital Federal; Osvaldo Luis Di Lorenzo, argentino. casado, domiciliado en la calle Constitución número 3856. Capital Federal; Elena María Agustina Lanata de Di Lorenzo, argentina, viuda, domiciliada en la calle Constitución Nº 3856, Capital Federal; Pierino Trivella, italiano. casado, domiciliado en la calle Martínez Nº 502, Capital Federal y Atilio Oberti, italiano, casado. domiciliado en la calle Martínez Nº 502, Capital Federal; todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas, que a continuación se determinan: Primera: Bajo la denominación de "LA ITALO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida la presente sociedad. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. capital de la República Argentina. calle Martínez número quinientos dos (502), o donde los socios, en el futuro, y de común acuerdo, resuelvan trasladarla, pudiendo extender sus operaciones al interior o exterior del país, instalando sucursales, agencias, depósitos. etcétera, en cualquier parte de la República o en el extranjero, asignándoles o no a estas últimas un capital determinado, según se establezca en cada caso. — Tercera: Su objeto será la explotación del ramo de fábrica de fideos secos y anexos, dedicándose también a todos los rubros inherentes a dicho ramo. Sin perjuicio de esta enunciación, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio que los socios resuelvan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. de c|l. (pesos 2.500.000), dividido en dos mil quinientos (2.500) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: por el señor José Bobbio, setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una; por el señor Agustín Esteban Di Lorenzo, doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una; por el señor Osvaldo Luis Di Lorenzo, doscientas cincuenta (250) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una; por la señora Elena María Agustina Lanata de Di Lorenzo, doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos m|n. de c|l. cada una; por el señor Pierino Trivella, quinientas (500) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, y por el señor Atilio (Continúa en el sello nac. valor $ 1, año cte. Nº 286.660 T.) (Continúa del sello nac. valor $ 1. año cte. Nº 286.659 T.) Oberti, quinientas (500) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una; habiéndose suscripto e integrado totalmente el capital de la sociedad constituida, por la inversión realizada en la compra del negocio del ramo de fábrica de fideos secos y anexos, sito en esta Capital Federal, calle Martínez número quinientos dos (502). — Quinta: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años, a partir del día 14 de enero de mil novecientos sesenta y uno; a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexta: Ni a los socios, ni a sus herederos o representantes, les asiste el derecho de retiro de la sociedad, salvo que contaren con la anuencia de la mayoría del capital. Para el caso de venta del negocio indicado, deberá contarse con la opinión favorable de todos los socios. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios designados gerentes, dejándose aclarado que este cargo será ad honorem, sin perjuicio de que, por el voto favorable de todos los socios, se decidiera establecer alguna remuneración. En este caso, se labrará el acta correspondiente, y los importes resultantes, se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Los socios gerentes obligarán a la sociedad en asuntos, contratos o cualquier operación superior a la suma de cincuenta mil pesos m|n. de c|l. ($ 50.000), con la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes, obligándola en los demás actos con la firma personal de cada uno de ellos, precedida de la razón social. — Novena: Los gerentes tendrán la firma social en el sentido más amplio, con la sola limitación de no poder comprometerla en asuntos extraños a la misma. En consecuencia, actuando individualmente o en forma conjunta, indistintamente, tendrán asimismo estas facultades: adquirir en toda forma bienes inmuebles, muebles y semovientes; venderlos, transferirlos, dividirlos, cederlos, arrendarlos o gravarlos de cualquier manera y condición; dar y tomar préstamos, créditos, financiaciones, garantizados o no; aceptar prendas, hipotecas y otros derechos reales o constituirlos, cederlos, dividirlos y cancelarlos; adquirir y ceder créditos, débitos de cualquier naturaleza; celebrar toda clase de contratos y convenios, inclusive contratos de locación por más de seis años; formular protestos y protestas, registrar marcas, patentes, nombres comerciales y designaciones de los mismos, y adquirirlas, cederlas y comerciarlas; realizar toda clase de operaciones y bajo cualquier condición, con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros; incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco o institución de crédito. Realizar todos los actos previstos en el artículo un (Continúa en el sello nac. valor $ 1, año cte. Nº 286.661 T.) (Continúa del sello nac. valor $ 1, año cte. Nº 286.660 T.) mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (incisos dos, tres, cuatro, quince y diecisiete). Representar a la sociedad en juicios como actora o demandada y en toda acción, gestión, trámite, operación y contratación ante terceros, de cualquier naturaleza y condición, incluso poderes, y ante autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales, etcétera, de cualquier fuero y jurisdicción, incluso Cámara de Alquileres, Tribunales y Autoridades de Trabajo y Previsión. En estos casos, podrán delegar atribuciones en

mandatarios especiales, otorgando los poderes necesarios y revocándolos. Para girar, endosar y aceptar letras, librar vales, cheques, avales, pagarés y endosarlos. A efectos de pago, se requerirá siempre la firma conjunta de los socios designados gerentes. En endoso de cheques y todo otro documento, a efectos de su depósito en bancos, en toda clase de cuenta y|o al cobro, bastará la firma individual de cualesquiera de ellos. Esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. Quedan nombrados gerentes, los señores Osvaldo Luis Di Lorenzo, José Bobbio y Pierino Trivella. — Décima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de las que constituyen el principal objeto de la sociedad, que ejerza la misma clase de comercio, sin conformidad previa y por escrito de todos los socios, bajo pena de responsabilizarse por daños y perjuicios y ser compelidos a su inmediata separación de la sociedad. Los señores José Bobbio y Osvaldo Luis Di Lorenzo, no podrán dedicarse a otras actividades que las que surgen de este contrato, sin autorización de los socios restantes; debiendo prestar todo el contingente de trabajo que la buena marcha de las operaciones sociales les reclamare. Los restantes socios podrán dedicarse a las tareas que les son habituales. — Décima primera: El día 14 de enero de cada año, se practicará un Inventario General y Balance, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, para determinar el estado financiero de la sociedad: y de las utilidades líquidas que resultaren, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social; y el diez por ciento de la reserva especial, facultativa de la sociedad, y otras reservas o inversiones que los socios resolvieren efectuar por unanimidad. El remanente, previa deducción del importe que se fije anualmente para la distribución de los socios que trabajen y el personal, será repartido entre los socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción, por todos los socios; pero si de cualesquiera de los Balances anuales, resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, la sociedad podrá disolverse con la aprobación de la mayoría del capital; sal- (Continúa en el sello nac. valor $ 1, año cte. número 286.662 T.) (Continúa del sello nac. valor $ 1, año cte. Nº 286.661 T.) vo que los socios resuelvan reponerlo y continuar con el giro social. Si los socios resolvieren liquidarla, luego del quebranto establecido, designarán en reunión especial a los socios liquidadores, entre los mismos componentes de la sociedad, los que no percibirán remuneración alguna por ello. Los Balances anuales serán aprobados con la firma personal de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, quienes deberán expresar su conformidad o disconformidad, dentro de los treinta días de requerírselo en forma auténtica. Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Décima segunda: El capital social será aumentado únicamente por decisión unánime de todos los componentes, y bajo ningún pretexto, podrá distraerse la distribución de las ganancias en la fecha del balance respectivo, si no es con el consentimiento expreso de la mayoría del capital. — Décima tercera: Se llevará un Libro de Actas, y en el mismo serán anotadas las resoluciones que se tomen, las que tendrán validez amplia. — Décima cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental o quiebra de cualesquiera de sus integrantes, quedando facultados los otros socios para continuar con las actividades sociales, conjuntamente con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, no desearen continuar con los negocios sociales, deberá ceder a los restantes socios la cuota social que les corresponda, capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, o a la de la declaración judicial de incapacidad, donde se fijarán a los bienes raíces, muebles, útiles, maquinarias y rodados, los valores actualizados al día indicado. Su resultado deberá ser abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés bancario de plaza. — Décima quinta: En un reglamento interno formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración social, con referencia a las indicaciones de los socios gerentes, y por resolución general de todos los socios. — Décima sexta: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil en forma supletoria, que se conformen a la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Décima séptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes y legatarios, en la interpretación, realización y liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno (Continúa en el sello nac. valor $ 1, año cte. Nº 286.663 T.) (Continúa del sello nac. valor $ 1, año cte. Nº 286.662 T.) por cada parte en disidencia, debiendo dichos árbitros, antes de actuar, nombrar un tercero. En todo caso, el fallo será inapelable, con efecto de cosa juzgada entre las partes, que renuncian desde ya a todo recurso o acción, siendo las costas a cargo del vencido o de acuerdo a la graduación de la culpa concurrente, si la hubiere. Bajo las bases que anteceden, los contratantes dejan constituida la sociedad de referencia, a cuyo respecto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Fdo.: J. Bobbio. — A. E. Di Lorenzo. — O. L. Di Lorenzo. — Elena M. A. Lanata de Di Lorenzo. — P. Trivella. — A. Oberti.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.11|4-Nº 18.449-v.11|4|61

CASA GALANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1960, entre la señora Elisa Beatriz Galante de Alkolombre, argentina, casada, domiciliada en Avda. Quintana número 529, piso 5º, Capital Federal y el señor Santiago Alkolombre, argentino, casado y con domicilio en Avda. Quintana Nº 539, piso 5º, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo, convienen: Primero: La señora Elisa Beatriz Galante de Alkolombre, vende, cede y transfiere al señor Santiago Alkolombre y éste acepta veinticinco (25) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional valor nominal ($ 1.000 m|n. v|n.) cada una, por un valor total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) que posee en la sociedad "CASA GALANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas Nº 4623, Capital Federal, cuyo contrato constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de octubre de 1958, bajo el Nº 3.227 al folio 212 del Libro 35 de Contratos de Soc. Resp. Ltda. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por el precio total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) que el vendedor declara haber recibido de conformidad con anterioridad, sirviendo este convenio de recibo suficiente, realizándose con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1959. — El señor Santiago Alkolombre, acepta las cuotas de capital indicadas con todos los derechos y obligaciones que por las mismas le corresponden y sin que las partes vendedora y compradora tengan recíprocamente reclamo alguno que formularse, declarando asimismo conocer y aceptar el contrato constitutivo de la mencionada sociedad. — Tercero: Modifícase el punto octavo del contrato de sociedad aludido, determinándose que, el resultado, previa deducción de la reserva legal que estipula la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuido entre los socios, en la siguiente proporción: al señor Moisés Galante, el sesenta por ciento (60 %) y al señor Santiago Alkolombre, el cuarenta por ciento (40 %) todo lo cual tiene efecto retroactivo al día 1º de julio de 1959. — Cuarto: En prueba de conformidad a la venta, cesión y transferencia y a la modificación al punto octavo que se efectúa el socio Sr. Moisés Galante, firma el presente además de las partes interesadas extendido en sello nacional serie S Nº 347412, debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Moisés Galante, Elisa Beatriz Galante de Alkolombre y Santiago Alkolombre.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 15.684 D.T.-v.11|4|61

LA BERNALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, el 21 de noviembre de 1960 la sociedad "LA BERNALESA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha conferido poder general a favor de la señora Hilda Pitchon de Salomón y de los señores José Aguilar, Yako Dayan, Rodolfo Ares de Parga Ermete Luis Barozzi, Juan Pablo Elordi y Juan Francisco Baenninger.

Buenos Aires marzo 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.11|4-Nº 18.453-v.11|42|61

UBERTALLI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alfredo Roque Ubertalli, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Ayacucho 1375, Clelia Luisa Ubertalli, argentina, soltera, rentista, domiciliada en la calle Avenida Amancio Alcorta 3502, Virgilio Simón Ubertalli, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Avenida Amancio Alcorta 3502 y Quintino Vicente Ubertalli, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Avenida Amancio Alcorta 3502, todos de esta Capital Federal y mayores de edad, se conviene en celebrar de común acuerdo el presente contrato de constitución de una sociedad comercial de conformidad con la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Entre los firmantes queda formal y expresamente constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "UBERTALLI HERMANOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal queda fijado en la calle Salguero Nº 273 de esta Capital Federal, sin perjuicio de constituir sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero para los fines de su constitución. — Segunda: El objeto de la sociedad está constituido por la explotación comercial e industrial del ramo del negocio de "ramos generales", actualmente existente en Pinamar, Partido de Madariaga, Provincia de Buenos Aires, así como toda otra explotación comercial e industrial afín o no al ramo actualmente en explotación, sin excluir aquellas de naturaleza agrícola ganadera y las que tengan relación con actividades financieras en nombre propio o de terceros con capitales propios o extraños. — A tales fines, la sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquiera otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar toda las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o, por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girantes, aceptantes o endosantes o avalistas, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto: girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos o de cualquier otro tipo — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías warrants, cartas de porte conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio; d) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años a contar del día 28 de febrero del corriente año. — No obstante esta sociedad podrá disolverse anticipadamente si la mayoría de los socios lo solicitara en cualquier momento, debiendo en tal caso darse aviso al restante socio, con seis meses de antelación a la fecha en que se haya resuelto por la referida mayoría la disolución y liquidación de la misma. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de c|l. ($ 6.000.000), dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido aportado íntegramente por los socios y por partes iguales antes de este acto, es decir; el socio señor Alfredo Roque Ubertalli quince mil cuotas que representan un millón quinientos mil pesos m|n.; el socio, señorita Clelia Luisa Ubertalli, quince mil cuotas que representan un millón quinientos mil pesos m|n.; el socio señor Virgilio Vicente Ubertalli, quince mil cuotas que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional y el socio Quintino Vicente Ubertalli, quince mil cuotas que representan un millon quinientos mil pesos moneda nacional. — El referido capital está formado por dinero en efectivo, bienes inmuebles, bienes muebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, etc. conforme resulta del balance debidamente firmado por todos los socios que se adjunta y forma parte del presente. — Los bienes inmuebles a que se hace referencia precedentemente, figuran a la fecha inscriptos a nombre de los cuatro únicos socios componentes de esta sociedad en condominio y por partes iguales. — Dichos inmuebles, en consecuencia, serán transferidos a nombre de la sociedad, una vez inscripta ésta en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, a cuyo fin serán considerados como gerentes en forma individual, con uso de la firma cada uno de ellos en forma amplia e ilimitada. — Sexta: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 11.645. — Igualmente podrá la sociedad destinar parte de las utilidades para formar un fondo de reserva especial si así lo considerare conveniente en el curso de sus negocios. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales por así estar integrado el capital al momento de constituirse la presente. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros, salvo conformidad expresa de los demás socios, que tendrán prioridad y preferencia en igualdad de precio y condiciones para adquirirlas. — Octava: Cada cuota dará derecho a un voto y en lo demás regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los [illegible] podrán aceptar a los herederos del fallecido o incapacitado si [illegible] lo estimaren conveniente y oportuno, pero para tal supuesto, éstos —los herederos— deberán unificar la representación, no pudiendo en ningún caso desempeñar cargo directivo alguno en la sociedad. — Si en cambio los socios capaces o sobrevivientes resolvieran separar de la sociedad a los nombrados herederos o sucesores del socio muerto o incapacitado, deberán abonar a éstos o a sus

representantes, su parte de capital y utilidades con más el haber que de acuerdo a derecho corresponda por valor llave, en el término de dos años, pudiendo hacerlo en cuotas mensuales o semestrales iguales, con el diez por ciento de interés a contar de la fecha de producida la incapacidad o el fallecimiento, oportunidad ésta en que deberá practicarse un inventario y balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Los socios capaces y|o sobrevivientes podrán optar igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima: Se llevará un libro de actas conforme a la ley y los demás libros conforme al Código de Comercio y a las prácticas usuales en la materia. — Décima Primera: Una vez al año por lo menos se celebrará una asamblea general de socios, pudiendo cualquiera de los socios convocar en cualquier momento a una asamblea especial, en cuyo caso deberá así hacerlo saber a los restantes socios con una antelación de quince días por lo menos mediante telegrama colacionado. — Décima Segunda: En cualquier momento y siempre que lo decidan los socios por unanimidad, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Décima Tercera: La presente sociedad es continuadora del giro de la sociedad de hecho Ubertalli Hermanos que como tal y con el mismo domicilio ha ejercido el comercio desde el año 1953 y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, teniendo en consecuencia la sociedad que se constituye efecto retroactivo al treinta de junio de 1960, fecha del último balance de aquélla. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable, si ellos no se pusieran de acuerdo. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de las que lo acepten, una multa equivalente al diez por ciento del capital de socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El presente contrato se halla extendido en los sellos valor de seis pesos m|n. cada uno números: S-697334; 697335; 697336; 697337; y el presente Nº 489916. — Alfredo R. Ubertalli. — Clelia Ubertalli, Virgilio S. Ubertalli y Quintino V. Ubertalli.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.11|4-Nº 15.686 D.T.-v.11|4|61

EMILIO SPERBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: La Sucesión de José Sperber, vende, cede y transfiere con efecto al 1º de enero de 1959, a la señora Golda Etlis de Sperber, ochenta y ocho cuotas de capital de $ 1.000 cada una, por la suma de ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de la sociedad EMILIO SPERBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — S|r.:. marzo de 1961, vale.

Lucio R. Meléndez secretario.

$ 480.— e.11|4-Nº 15.692 D.T.-v.11.4|61

FLORENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Mateo Adamo Piana, cede y transfiere a Gino Seresi, la totalidad de sus 33 cuotas de $ 1.000 m|n., que tenía en la razón social "FLORENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento de fecha agosto 6 de 1960.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. —e.11|4-Nº 15.694 D.T.-v.11|4|61

FLORENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Gabino Ucha y Héctor Manuel Solari, ceden y transfieren a Mateo Adamo Piana y Juan Alberto Emmanuelli, la totalidad de sus 33 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que les correspondía personalmente a cada uno en la razón social "FLORENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento de fecha marzo 28 de 1960.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.11|4-Nº 15.695 D.T.-v.11|4|61

FLORENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Blanca Choren de Rodríguez cede y transfiere a César Saturnino López Camelo, la totalidad de sus 33 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene en la razón social "FLORENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento de fecha mayo 3 de 1960.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.11|4-Nº 15.696 D.T.-v.11|4|61

S U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre Arturo Rafael Messuti, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Río Bamba 994, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Sturiale, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Universidad 844, Capital y Alejandro Leoncio Savino, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Balcarse 1069, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato con el objeto de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Suárez 1679, sin perjuicio de las agencias, sucursales, depósitos o escritorios que pueda instalar en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o importación y|o reparación de cojinetes para automotores y la industria, pudiendo en el futuro ampliar sus operaciones en el ramo de repuestos en general. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional, fraccionado en cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan de la siguiente forma: Arturo Rafael Messuti, setenta cuotas, es decir setenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Sturiale, setenta cuotas de mil pesos, es decir setenta mil pesos moneda nacional y Alejandro Leoncio Savino setenta cuotas, es decir setenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Las utilidades serán distribuidas y las pérdidas soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Sexta: La gerencia, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes podrán realizar todas las operaciones sociales, comerciales y bancarias que sean necesarias para la buena marcha de la sociedad. Para todos los actos y contratos que a ella se refieran firmarán dos socios indistintamente, pero les está prohibido el uso de la firma y razón social en operaciones extrañas al giro social fianzas, avales o garantías hacia terceros. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance general, que quedará tácitamente aprobado si no se le formulasen objeciones dentro de los treinta días de haber sido sometido a la consideración de los socios. — Octava: En caso de disolución parcial de la sociedad por retiro de alguno de los socios, los restantes tendrán prioridad respecto de terceros para adquirir su parte en igualdad de condiciones. — Novena: Los socios deberán dedicarse con exclusividad a la atención de los asuntos sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ingresar en la sociedad sus herederos o derecho habientes, unificando previamente, la representación. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre uno o alguno de aquéllos y el representante de los herederos o derecho habientes del fallecido, será dirimida por amibles componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a considerar las cuestiones sometidas a su juicio, designarán un tercero para el caso de disidencia entre ellos, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Obligándose al fiel cumplimiento de lo convenido, firman, como acostumbran, los socios. — Firmado: Arturo Rafael Messuti; Alfredo Sturiale y Alejandro Leoncio Savino. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.11|4-Nº 15.703 D. T.-v.11|4|61

ARRIETA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta, han comparecido ante mí, el escribano autorizante, y testigos infrascriptos, los señores: doña María Angélica Meincke de Arrieta, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Etelvino Arrieta, domiciliada en la calle Montevideo mil cuatrocientos treinta; don Aníbal José Igadzábal, que firma "A. J. Igarzábal", argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Arredondo dos mil quinientos cuarenta y ocho; don Juan Zenón Medina, que firma "J. Medina", argentino, casado, domiciliado en la calle Mozart quinientos setenta y don Enrique Etelvino Arrieta, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil cuatrocientos treinta, de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer y exponen: Que conjuntamente con don Juan Jacinto Ghezán, según escritura de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí y en este mismo Registro, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Arrieta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuadora de la Sociedad Colectiva "Arrieta y Cía.", y con el objeto de comerciar en el ramo de consignaciones de haciendas, cereales y frutos del país, pudiendo, asimismo, enajenar y gravar en cualquiera de las formas admitidas en derecho, toda clase de bienes muebles e inmuebles, con plazo de duración hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año, de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos ochentiocho, al folio doscientos sententinueve, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Continuaron diciendo los comparecientes: Que habiendo fallecido el socio señor Juan J. Ghezán, los restantes integrantes de la sociedad, de acuerdo con el contrato que la rige, se hicieron cargo de su parte en la sociedad, todo lo que así resulta de la respectiva acta número uno, del libro de actas de la sociedad, la que se protocolizó por ante mí y en este mismo registro con fecha dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil novecientos, al folio cuatrocientos veinticuatro del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Exponen, por último, los comparecientes: Que estando próximo a vencer el contrato social, han resuelto prorrogarlo por un plazo de tres años más y a la vez introducir algunas modificaciones en el mismo, que queda redactado de la siguiente manera: Primera: A partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y uno queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto continuar con los negocios sociales de la Sociedad Comercial Colectiva "Arrieta y Cía.", de comerciar en el ramo de consignaciones de hacienda, cereales y frutos del país, pudiendo, asimismo, adquirir, enajenar y gravar en cualquiera de las formas admitidas en derecho, toda clase de bienes muebles e inmuebles. La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle Bolívar número doscientos treinta y ocho, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o fuera del país. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "ARRIETA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: la señora Meincke de Arrieta, doscientas cinco cuotas o sean doscientos cinco mil pesos; el señor Arrieta, doscientas cuatro cuotas o sean doscientos cuatro mil pesos; el señor Medina, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos y el señor Igarzábal, ciento cincuenta y ocho cuotas o sean ciento cincuenta y ocho mil pesos. El capital social está constituido por el "Activo y Pasivo" de la firma Comercial Colectiva Arrieta y Cía.", a que se ha hecho referencia, en un todo de acuerdo al balance que por separado han levantado y suscripto las partes, con motivo de la escritura de constitución de la sociedad. — Cuarta: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social, sin limitación alguna, ya sea en forma separada, alternativa o conjuntamente, con la sola excepción que para el caso de vender o gravar los inmuebles sociales, se requerirá siempre la firma de la señora Meincke de Arrieta o la del señor Igarzábal, conjuntamente con la de cualquiera de los otros socios. Los gerentes actuando en la forma indicada tendrán amplias facultades para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y al mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo realizar sin ninguna restricción, las mencionadas en el artículo primero y además conferir poderes generales y especiales y revocarlos, hacer pagos, cobrar, percibir o compensar lo adeudado a la sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, dar y aceptar fianzas y prendas de cualquier clase, nombrar y despedir empleados, fijar sus sueldos, comisiones y habilitaciones, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción; incluso en los Tribunales del Trabajo y Tribunal de Faltas de la Municipalidad, las que podrán declinar y prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales y Provinciales, incluso las Municipalidades y entes autárquicos de cualquier punto de la República; otorgar y suscribir todos los documentos públicos o privados que se requieran, formulen reclamaciones, protestos y protestas; contraten toda clase de seguros, efectúen operaciones bancarias en cualquier establecimiento de Banco oficial o particular de la República o del extranjero, sus agencias y sucursales, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen, solicitar descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, giros, warrants y demás papeles de comercio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad, cerrar y abrir cuentas de cualquier naturaleza, endosar documentos, para su cobro o depósito, realizar operaciones de cambio y cualquier otra que estimen necesario a los fines sociales, incluso adquirir, enajenar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica. — Quinta: La socia doña María Angélica Meincke de Arrieta, podrá dedicar su tiempo y actividad a otras ocupaciones ajenas a este contrato, de cualquier naturaleza, que ellas fueren y sin limitación alguna. El socio señor Igarzábal podrá realizar otros negocios u operaciones ajenas al presente contrato, siempre que no sean incompatibles con los negocios sociales y sin desatender por ello sus tareas en la administración y dirección de la sociedad. Los demás socios deberán dedicar exclusivamente toda su actividad, tiempo e inteligencia a la atención y mejor desarrollo de los negocios sociales. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios y las utilidades que éste arroje, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de capital, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: trece y medio por ciento para la señora de Arrieta; veinte y ocho por ciento para el señor Igarzábal; veinte y ocho por ciento para el señor Arrieta y treinta y medio por ciento para el señor Medina. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Si el balance correspondiente no fuera observado por los socios, dentro de los quince días de practicado, se considerará automáticamente aprobado. — Séptima: Toda cantidad que cada uno de los socios tenga depositada en su cuenta corriente, en la sociedad, ya sea por utilidades o préstamo que hiciera la misma, gozará de un interés que se fijará de común acuerdo, liquidable trimestralmente. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance general, dentro de los ocho días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad, a fin de determinar su haber, el que será liquidado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales, a seis y doce meses de plazo, firmando la sociedad pagarés que gozarán del interés del diez por ciento anual, pagadero con cada cuota. Los herederos del socio fallecido o el representante del incapacitado, tendrán opción para dejar el monto del acervo de su representado o parte de él, en depósito o plazo fijo en la sociedad, hasta el vencimiento del presente contrato, cuyo capital gozará de un interés del diez por ciento anual. La participación que corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al presente contrato, se distribuirá o se soportará entre los socios restantes en la proporción que se establezca de común acuerdo entre los mismos. — Novena:

La pérdida del cincuenta por ciento del capital, autoriza a cualquiera de los socios a pedir la inmediata disolución de la sociedad. En este caso o en el del vencimiento del plazo o de resolverse la disolución anticipada de la sociedad, la liquidación será practicada por la señora de Arrieta, el señor Igarzábal y Enrique Arrieta, en forma conjunta, asumiendo el carácter de liquidadores y tendrán los poderes más amplios y extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad. En caso de interdicción o muerte de cualquiera de los liquidadores designados, la liquidación será practicada por los socios sobrevivientes o capaces. — Décima: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder total o parcialmente sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de todos los otros socios. Cuando la cesión se hiciera a favor de los coasociados, cualquiera de ellos podrá, sin necesidad de autorización alguna, ser cesionario de cuotas por un valor proporcional al capital que tiene aportado en la sociedad. En el caso en que la cesión sea en proporción mayor, necesitará el consentimiento a que se refiere la primera parte de esta cláusula. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por el doctor Agustín Pestalardo, como árbitro, arbitrador, amigable componedor, sin apelación de ninguna especie. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fue en presencia de los testigos del acto don Francisco Silveti y don Antonio Cruces, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de que doy fe. — María Angélica Meincke de Arrieta. — A. J. Igarzábal. — J. Medina. — Enrique Arrieta. — F. Silveti. — Antonio Cruces. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Torreguitar. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi primera adscripción, doy fe.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.11|4-Nº 15.719. D.T. v.11|4|61

DOÑA PETRONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 24 de noviembre de 1960, se ha producido en la sociedad "DOÑA PETRONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Rubén Rosario Taranto, cede, vende y transfiere a favor de los señores Atilio Agustín Massut y Francisco Massut Carrizo, en proporciones iguales la cantidad de ciento veinte y cinco cuotas de Un Mil pesos cada una, que tiene y le pertenecen en dicha sociedad. Dicha cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día 24 de noviembre de 1960 y se efectúa por la suma de Sesenta Mil pesos m|n. Como consecu[illegible] de esta cesión el señor Rubén Ros[illegible] Taranto, se desvincula totalmente de la sociedad de referencia y renuncia por este acto al cargo de gerente de la misma. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 — e.11|4-Nº 15.729 D.T.-v.11|4|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a WILLIAM STEPHEN DUKE o GUILLERMO ESTEBAN DUKE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 240.— e.11|4-Nº 20.407-v.11|4|61

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CARLETTI de ORCIARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.496-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTOCQ y MARIANA TEILLAGORRY de MARTOCQ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril tres de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.424-D.T.-v.21|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO ARGENTINO MELLONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.437-D.T.-v.21|4|61

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA LONGO de PELLEGRINO.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.459-D.T.-v.21|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SOFIA HOMBURG de OTTO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.470-D.T.-v.21|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MEAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.440-D.T.-v.21|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL SOLARI. — Publíquese diez días.

Bs. As., abril seis de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.462-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a don MANUEL OJEA para comparecer en juicio que le ha promovido Ercilia Esther Leale de Ojea, sobre divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 720 e.11|4-Nº 16.426-D.T.-v.13|4|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PISNOLI o PISNOLI y CASTELLI de TOBAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.451-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMILL o AMIL, FRANCISCO JOSE AMILL y MARIA ESTHER AMILL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril cuatro de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.471-D.T.-v.21|4|61

Nº 14

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA NICOLASA REZZONICO de PETROLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril seis de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.444-D.T.-v.21|4|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.469-D.T.-v.21|4|61

Nº 18

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Sec. Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ELISA GROUTEAU de ESPIASSE.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.453-D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MATEO BOTANA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.472-D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRUNERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.427-D.T.-v.21|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN BERCETCHE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.450-D.T.-v.21|4|61

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BALDONEDO.

Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.477-D.T.-v.21|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EOLO PIOVANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.481 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PALLADINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.425 D.T.-v.21|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA MARIA DELFINO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.452 D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAMONE. — Publíquese por diez días.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.432 D.T.-v.21|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANGELA MACCHI o MACCHI de BADARACCO. — Publíquese por 10 días.

Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.431 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA JOSEFINA TOSINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.11|4-Nº 16.474 D.T.-v.21|4|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FELIPE BRUNORI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.474 D.T.-v.21|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA PETRONA SAAVEDRA ZELAYA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril siete de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.468 D.T.-v.21|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MANTARAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 16.495 D.T.-v.21|4|61

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA GIOCONDA LEONE de DE NOIA.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 9.976 D.T.-v.21|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 28|10|60.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA FERREIRO de LIMIA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 16.436 D.T.-v.15|4|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a ALFREDO EMILIO SEGESSO para comparecer en juicio "Nicotra, Yolanda Dorotea c/Segesso, Alfredo Emilio, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480.— e.11|4-Nº 16.497 D.T.-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por 5 días a SALVADOR MELLINO para comparecer en juicio Sciommarella, Luis contra Mellino, Salvador, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 480.— e.11|4-Nº 20.447-v.13|4|61

Nº 14

El Juez Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a los subinquilinos que ocupan la finca de la calle PAVON 2986 para comparecer al juicio en los autos "Schellenschlager de Mackintosh, Enriqueta c/Paladino, Víctor y/o subinquilinos, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Marzo 23 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.408-v.13|4|61

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AVELINA SANCHEZ de SPINELLI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 16.434 D.T.-v.15|4|61

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RADA HASSAM AMRA. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 16.461 D.T.-v.15|4|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de PIO CARLOS ABELARDO CELESTINO MARTINEZ. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 16.441 D.T.-v.15|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CASTELLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.11|4-Nº 16.476 D.T.-v.15|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO JACINTO AVALOS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800 e.11|4-Nº 20.357-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FONAROFF. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800 e.11|4-Nº 16.438-D.T.-v.15|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por 3 días a ENRIQUE AKERMAN para comparecer en juicio "Seniow de Kapustynski Sofía c|Akerman Enrique s/

"desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 480 e.11|4-Nº 16.498-D.T.-v.13|4|61

Nº 25

Arts. 687 C. Proc. y 13 ley 11.924. — Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ y de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.465-D.T.-v.15|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION AMATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.11|4-Nº 16.442-D.T.-v.15|4|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO BLOISE. — Debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.488-D.T.-v.15|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PASTEGA. — Debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.489-D.T.-v.15|4|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LUCIANO GOMEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.11|4-Nº 16.443-D.T.-v.15|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, se hace saber por 3 días, que en autos: "SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, s| quiebra", se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1961, a las 14 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 16.483-D.T.-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por tres días a SALVADOR MONTIEL, para comparecer en juicio Montiel, Salvador (Casa La Forrajera del Norte, s|pedido de quiebra), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720.— e.11|4-Nº 20.265-v.13|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por documento privado del 28 de diciembre de 1960 y con efecto al 30 de junio de 1960, se procedió a la disolución de la sociedad "CLAVERIE Y COMPAÑIA", COLECTIVA EN COMANDITA, que se dedicaba a la fabricación e importación de textiles en general, confección y ventas de artículos de bonetería, explotaciones y representaciones de toda otra clase de operación lícita, instalada en esta Capital, Campichuelo 664, integrada como colectivos por Pascual Claverie y Catalino Argoitia y como comanditarios por María Claverie y "Ubilla" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Entrelíneas: y con efecto al 30 de junio de 1960; s|raspado: 28; Catalino. Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 640.— e.11|4-Nº 16.473-D.T.-v.11|4|61

REMATES JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "LETA, EMILIO c|SANTORO, ANTONIO y otro, hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía, rematarán sobre la misma finca el domingo 16 de abril, a las 16, la propiedad calle Ramón L. Falcón 6651; edificada en el lote, 6 manz. B, que mide 8m.66 frente S., 8m.69 contrafrente N., 41m.83 costado O. y 41m.635 costado E., con la base de $ 477.000.—. Se ha establecido en la escritura hipotecaria la entrega libre de ocupantes. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.11|4-Nº 16.452 D.T.-v-15|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio: "GONELLA BARTOLOME JOAQUIN y otros c|BEINER DE PITA MATILDE ROSA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloverás rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el miércoles 19 de abril a las 15,30 horas, el lote de terreno Nº 1, manzana 13 del plano 45-177-50, del paraje Parque Palermo, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón. Superficie 2102,80. Base pesos 21.868,80 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.11|4-Nº 16.478 D.T.-v.15|4|61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: "CID ANTONIO c|YEDRO MARIA s|ejecutivo", que el martillero Jorge Alberto Lenätz rematará en el mismo, el 16 de abril, a las 17,30 horas, el inmueble calle Alvarez Thomas número 3592|600 esq. Mar Chiquita 4860, Capital Federal. Mide: 16m40 frente N. O.; 17m30 en su otro frente; 21m20 y 16m. en sus costados, deducida la ochava. Base $ 424.000 m/n al contado. El inmueble se encuentra ocupado: 2 habitaciones por la deudora y el resto alquilado a tres personas. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: San Juan 1437. — 27-4785. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.11|4-Nº 16.480 D. T.-v.15|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "RAFAEL M. PIGNATARO c/ DOMINGO SEBASTIANO s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, el día 20 de abril de 1961, a las 18 horas, los siguientes objetos, una máquina rectilínea para tejer de punto, de marca "Fritex", modelo J. P., 10 x 100 cm. manual, Nº 1.666/B. 1. completa, que se exhibe en la calle Elpidio González 5156, Capital. — Base $ 3.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, seis de abril de 1961. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960.— e.11|4-Nº 16.430 D. T.-v.13|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "SALAVERT FEDERICO LUIS c/QUINTIERI JOSE s/disolución y liquidación de sociedad", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el 19 de abril, a las 15.30 horas, el fondo de comercio del negocio de venta de repuestos para automóviles Chevrolet, sito en Monroe 2615, incluído el activo constituído por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y derecho a locación y pasivo denunciado en autos. Sin base. En block. Seña 30 %. Comisión 5 %. — Informes: Lavalle 710. 32-5842. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.11|4-Nº 16.479 D. T.-v.13|4|61

Nº 3

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos "DEMARCO OSVALDO PRIAMO y MANCUSO OSVALDO c|CORNELIO LUCHINI s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el día 13 de abril, a las 18.30 horas, en el salón de ventas calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: una máquina de embutidos con motor eléctrico Manurchin Nº 63.688, una máquina picadora y batidora para chacinados con motor marca Alaino C. una báscula para 1.000 Kg. marca Ortelli y otra báscula tamaño chico con pesas incompletas. — Los bienes se hallan en exhibición en la calle Necochea Nº 500. — Sin base, comisión: 10 %, al contado.
Buenos Aires, 5 abril de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.11|4-Nº 16.487 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "IMEXPORT S. A. c|DILLON JULIO A. y otro, s|ejec. prenda.", que el martillero, señor Carlos A. R. Danuzzo, rematará en Av. Vélez Sársfield 1611 el jueves 20 de abril, a las 16.30 horas, una sierra sinfín para madera, marca Mys 500 de 500 mm. de volante, Nº 3.019 con motor de 1,5 c. v. marca Mocar Nº 98|889, 220|380 voltios, 1.400 r. p. m. Una agujereadora marca Consul Nº 941, capacidad 13 mm., con motor marca Dangatoifeld Nº 2214 de 0,5 c. v. 220|380 voltios, 1.400 r. p. m. y mandril de 3 mordazas de 0,13 mm. (accesorio). — Se exhibe en Av. Vélez Sársfield 1611. Base de la sierra: $ 7.422,89. — Base de la agujereadora: $ 3.000.— Al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de abril de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 16.492 D.T.-v.13|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "PUENTE JOSE c|RAVIZZA MARIO s|ejecutivo", que el martillero, señor Carlos A. R. Danuzzo, rematará en Moreno 1441, el viernes 14 de abril a las 17.15 horas, una heladera tipo comercial, 4 puertas marca Sanna, con motor eléctrico acoplado funcionando. — Se exhibe en Moreno 1441. — Sin base al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640.— e.11|4-Nº 16.493 D.T.-v.12|4|61

Nº 6

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por tres días que en autos "GOSCILO S. A. contra BARBIERI MARCOS VICTORIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 27 de abril de 1961, a las 17 horas en el local de la calle San José Nº 1754, donde se exhiben un torno paralelo con polea de 1.000 mm. entre puntas, marca "Galdar" Nº 1108, modelo "C. G. 1", con sus accesorios completos. — Un plato universal, nuevo marca "Roto Record" Nº 168 de 190 mm. de diámetro, de 2 x 3 mordazas, de origen alemán modelo "3M" con sus accesorios completos, faltándole un tornillo y tuerca, bástago, contrapunta. — Base: $ 88.400.— m|n. — Al contado, comisión: 10 %, ambas pagaderas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.680.— e.11|4-Nº 16.491 D.T.-v.13|4|61

Nº 9

Por disposición del doctor Tomás Guillermo Mansilla Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, se hace saber por el término de dos días, que en los autos caratulados "PASCON S. R. L. c|GOICHBARG VALENTIN s|ejecución prendaria", el martillero público Horacio Nogueira, rematará una Heladera eléctrica, marca "Norbe" de lujo (usada), 8½ pies; equipo "Garef" Nº 64367, con gabinete Nº 680. — Dicha subasta tendrá lugar el 12 de abril de 1961, a las 9 y 30 horas en la calle J. Salguero 872 de esta Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; comisión: 10 %, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — (Remate sujeto a aprobación judicial). — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.11|4-Nº 20.445-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por dos días en el juicio "FERREYRA CLETA F. c|SALOM DE MAUAS, s|despido", que el martillero Aníbal Ircio rematará en Rivadavia Nº 6161, el 13 abril de 1961, a las 15 horas, lo siguiente: Una máquina tejedora rectilínea, importada, sin marca visible y con motor acoplado "Siam" 6-010162, funcionando; Una devanadora eléctrica de 6 husos, importada, eléctrica; Una máquina "Overlok", eléctrica, Nº A. D. 730.892, ambas funcionando, que se exhiben en el domicilio indicado. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 800.— e.11|4-Nº 20.446 D.T.-v.12|4|61

CONVOCATORIAS

N U E V A S

"A"

AGIP ARGENTINA
S. A. de Hidrocarburos I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Santa Fe 1385, 3er. Piso, Capital Federal, el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus números.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|4-Nº 20.360-v.15|4|61

Asociación de Beneficencia HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Beneficencia Hospital Sirio Libanés invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril próximo, a las 16 horas, en su sede social, Avenida General Mosconi 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Beneral, Inventario e informe y informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960.
2º — Informe del Director del Hospital sobre el funcionamiento del mismo.
3º — Elección de 6 miembros por 3 años en reemplazo de los siguientes: Sra. Selma E. de Kairúz, Sra. Aída Neme de Dumas, Sra. Susen M. de Gebara, Sr. Feiz Hamzi, Sr. Zaki Konsol, Sr. Nicolás Hisse que terminan su mandato; y de 1 miembro por 2 años en reemplazo del Sr. José J. Llapur (fallecido), seis suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º — Designación de dos socios para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Selma E. de Kairúz, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.
$ 800 e.11|4-Nº 20.397-v.11|4|61

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA" DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 22 de abril de 1961, a las 16 hs., en su sede social, Rodríguez Peña 750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Arts. 55 y 78 de los estatutos sociales.
2º — Designación de dos socios para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores socios que la Asamblea será válida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria y con cualquier número en segunda convocatoria que se realizará una hora después de la fijada en la citación.
Renato Ugolini, presidente. — Luis Mattiuzzo, secretario.
$ 56 e.11|4-Nº 20.406-v.11|4|61

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA" DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día sábado 22 de abril de 1961, a las 16 horas, en su Sede Social, Rodríguez Peña 750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Memoria, Demostración de la Cuenta de Gastos y Recursos, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1960, e informe de los Revisores de Cuentas.
Se previene a los Sres. Socios que la Asamblea será válida con cualquier número de socios.
Renato Ugolini, presidente. — Luis Mattiuzzo, secretario.
$ 48 e.11|4-Nº 20.399-v.11|4|61

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Piedras 1743, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.
2º Aumento de capital.
3º Consideración de documentos Art. 347 Código Comercio, correspondiente al 10º ejercicio social.
4º Fijación de los honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio, de acuerdo al art. 12, párrafo 3º de los estatutos.
5º Determinación miembros art. 4º estatutos y nombramientos; elección de síndico y elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.521-v.15|4|61

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F.I

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria día 22|4|61, a las 9 horas, en Frías 263, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración docs. art. 347, inc. 1º), C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Ratificación pago de dividendos y emisión acciones.

4º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.11|4-Nº 20.437-v.15|4|61

A L G A R R O B I T O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 6.909

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, horas 10,30, en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 516, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4.Nº 19.557-v.15|4|61

ACIGRAS S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a la hora 10, en el local de Esmeralda 22, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de marzo 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.741-v.15|4|61

ALBOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de estados e informes de cierre de ejercicio económico, con valor al 31 de diciembre de 1960.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de director suplente y síndicos.

4º Revaluación de activo y su aplicación.

5º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.220-15|4|61

ASOCIACION "SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA"

Reconocida de Utilidad Pública
Bmé. Mitre 1906, piso 1º, Capital

Buenos Aires, 4 de abril de 1961.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Asociación "Sociedad Filantrópica Belga", Bmé. Mitre 1906, piso 1º, el día 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, preparada por el Consejo de Administración.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1960.

3º Lectura y aprobación del balance, inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1960; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de dos escrutadores.

5º Elección por 3 años de (6) socios reelegibles para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración: Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Tritsmans, Gustave Jordan, Philipe Tréfois, Eugene Lequarré.

6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio de 1961, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Robert Danly, presidente. — José Ghys, secretario.

$ 528.— e.11|4-Nº 20.187-v.13|4|61

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS TIENDA "LAS FILIPINAS"

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1187
Secretaría: Suipacha 74 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. Nos. 21 y 24 del Estatuto Social, se convoca a todos los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1961, a las 18.40 horas, en Suipacha 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, en unión con el presidente y secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960;

3º Modificación de los arts. 18, inc a) y 36 del Estatuto Social por los motivos indicados en la memoria que se acaba de considerar, los que se propone redactar en la siguiente forma:

Artº 18: inc. a) Percibir las cuotas de los asociados, las que depositará en el Banco a nombre de la entidad y orden conjunta de dos cualesquiera de presidente, secretario (uno de ellos) y tesorero, no pudiendo retener en su poder suma alguna, ya que todo el haber deberá ser depositado en la cuenta bancaria.

Art. 36: Los fondos sociales de la Asociación Mutual estarán depositados en el o los Bancos donde se haya abierto cuenta y sólo podrán ser retirados mediante dos de las tres firmas que se mencionan: presidente, secretario (uno de ellos) y tesorero.

4º Elección de dos socios presentes para que, en unión de uno de los secretarios, se constituyan en Comisión Escrutadora para la elección de los miembros de la C. D. y del Organo de Fiscalización que deben renovarse;

5º Elección de un presidente por dos años, un secretario por dos años, un secretario por un año, un subsecretario por un año, un tesorero por dos años, dos vocales titulares por dos años, un vocal suplente por un año, un revisor de cuentas titular por dos años y un revisor de cuentas suplente por dos años.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Esteban J. Gandolfo, presidente; Raúl A. Pérez Cattáneo, secretario.

$ 160.— e.11|4-Nº 20.275-v.11|4|61

ASOCIACION TRIBUNALES MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUDICIALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 y 15 horas, en el local de la Institución, calle Viamonte 1528, 1er. piso, escr. 7|8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 43º, año 1960, e informe de los señores revisores de cuentas;

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Julio Vital Poviña, secretario.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se esperará una hora y se procederá transcurrida ésta de acuerdo al art. 52º de los Estatutos.

$ 128.— e.11|4-Nº 20.272-v.12|4|61

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DR. MAX NORDAU"

Buenos Aires, abril de 1961.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios de nuestra Institución, que tendrá lugar el domingo 23 de abril de 1961, a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior;

2º Memoria del presidente;

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas;

4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea;

5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un vicepresidente 1º, un secretario, un prosecretario 2º, un protesorero 1º, seis vocales, un administrador de culto y un revisador de cuentas, todos por dos años y dos vocales por un año.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Jaime Steinberg, presidente; Abraham Polakoff, secretario.

$ 432.— e.11|4-Nº 20.372-v.13|4|61

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 48 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, que se efectuará el día 28 de abril de 1961, a las 20 horas, en el local, Moldes 2157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960,

2º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del balance general;

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta;

4º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio y elección de: 5 vocales titulares por dos años, 5 vocales suplentes por un año, 3 revisores de cuentas por un año, 2 revisores de cuentas suplentes por un año y 5 miembros del Jurado de Honor por un año.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José Malvicino, vicepresidente. Cayetano Visona, secretario.

Nota: (Art. 51 del Estatuto). — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes.

Es indispensable la presentación del carnet social. — José Malvicino, vicepresidente: Cayetano Visona, secretario.

$ 96.— e.11|4-Nº 20.387-v.11|4|61

"B"

B E T A S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para 21 de abril 1961, a las 11.30 hora, en Reconquista 657 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|60.

2º Retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.195-v.15|4|61

BRITALCO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Reforma amplia de los Estatutos.

3º — Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Julio C. Etchart, vicepresidente.

$ 3.200 e.11|4-Nº 20.292-v.15|4|61

"C"

CARLOS LÜCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 340 y 347 del Código de Comercio y 14 y 36, inciso d de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Fijación de las proporciones en la remuneración de los miembros del Directorio y síndico;

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos rentados en la administración de la sociedad;

5º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea..

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al indicado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione conforme a la Ley 12.156. — Podrán los señores accionistas hacerse representar por un mandatario, a cuyo efecto deberán dirigir una carta poder al presidente de la sociedad, según lo señala el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|4 Nº 20.285 v.15|4|61

CARLOS LÜCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio y 15 y 16, inciso d de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6 a 25 inclusive, 29 a 34 inclusive, 38 y 39 y 42 a 44 inclusive de los Estatutos;

2º Modificación de los incisos j y ll del artículo 36 de los Estatutos;

3º Agregado de dos incisos al artículo 36 de los Estatutos;

4º Agregado de dos nuevos artículos a los Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al indicado para la Asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione conforme a la Ley 12.156. — Podrán los señores accionistas hacerse representar por un mandatario, a cuyo efecto deberán dirigir una carta poder al presidente de la Sociedad, según lo señala el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4 Nº 20.322 v.15|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROMOCION EMPRESARIA S. A.
(C. A. P. E. S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22|4|961, dieciséis horas, en Chacabuco 567, 3º, Of. 17, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación remuneraciones especiales del Directorio;

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31|12|960;

3º Fijación número miembros Directorio y su elección por un año;

4º Emisión y suscripción de acciones;

5º Elección síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.316 v.15|4|61

CERAMICA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 20 horas, en Alvarado 3081, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores y síndicos;

4 Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4 N 20.309 v.15|4|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S.A.
N. 7452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 20 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1960;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4 Nº 20.304 v.13|4|61

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el domicilio social, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pago de los dividendos fijos atrasados sobre las acciones preferidas;

2º Rescate de las acciones preferidas, de acuerdo con el artículo 5º;

3º Reforma de los estatutos sociales;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.270-v.15|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en Cangallo 564, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Fijación del número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.251-v.15|4|61

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCTORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 1961, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 17 horas y media para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable del activo de la sociedad, Ley Nº 15.722.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primero ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Elección de seis directores por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.250-v.15|4|61

CENTERLAN S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Desaguadero 3341.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29. de los estatutos.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.378-v.15|4|61

C. A. E. F.
Compañía Argentina Edificadora y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Director delegado; Resolución Directorio 22|12|60.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.354-v.15|4|61

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL S. A. C.
Belgrano 510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Belgrano 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 8º de los Estatutos;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 19.795-v.15|4|61

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Estudio de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 6 de diciembre de 1960.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.017-v.15|4|61

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento" Maza 150, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Memoria del Consejo de Administración y el Informe del Síndico;

3º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

4º Proposición sobre la distribución de excedentes;

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos y de un Síndico titular y un suplente;

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en representación de la Asamblea General Ordinaria;

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;

8º Asuntos relacionados con la nueva sede adquirida;

9º Aprobación del presupuesto para el año 1961;

10. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea;

11. — Proposiciones e interpelaciones. El Consejo de Administración.

NOTA: Se previene a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquier sea el número de concurrentes.

$ 5.600.— e.11|4-Nº 20.213-v.15|4|61

CARLOS CERRUTI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria yFinanciera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 19 horas en el local social, Rivadavia 10245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de diciembre de 1960 s|art. 347 C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.232-v.15|4|61

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas en el local social, Uruguay 772 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de diciembre de 1960, según Art. 347, C. C.;

2º Renovación del directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.233-v.15|4|61

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 19 horas en el local social, Uruguay 772, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a 25.000.000.— pesos m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.237-v.15|4|61

C O U N S E L L O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.297-v.15|4|61

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular por tres años y síndicos, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.293-v.15|4|61

C A T L E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.412-v.15|4|61

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.409-v.15|4|61

"CH"

"C H I T A"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Reg. 9157

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 341, inc. 1 del C. de Comercio, ejercicio al 31 diciembre de 1959.

2º Fijación número directores para próximo ejercicio y elección de directores y síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.287-v.15|4|61

"D"

DELTER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos, determinando la duración de sus mandatos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 19.404-v.15|4|61

D U N C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 12,30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, para tratar:

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.208-v.15|4|61

D U C A T I
Ducati Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|4|1961, a las 11 hs., en Lavalle 1454, 7º P., Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 30|12|1960.

3º Designación de dos accionistas para dicos.

3º Designación de accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.386-v.15|4|61

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 16.30 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.382-v.15|4|61

DIALA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la sede de Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.298-v.15|4|61

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1961, a las 17 horas, calle Reconquista Nº 281, escr. 19, 2º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.426-v.15|4|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961,

a las 10,30 horas, en Reconquista 533, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Revalúo contable ley 15.272.
4º Ratificación poderes a terceros.
5º Designación síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.198-v.15|4|61

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima - Agropecuaria Inmobiliaria - Financiera
Registro Nº 10.537
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local de Aráoz 2891, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 de Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.369-v.15|4|61

EL CIGARRAL S. A.
Agropecuaria, Industrial & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 10.119
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1961, según el artículo Nº 13 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.376-v.15|4|61

EMEPE S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Barragán 661, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.256-v.15|4|61

"F"

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle 3161, 4º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Revalúo contable de bienes de acuerdo a la Ley 15.272 y su reglamentación.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 19.956-v.15|4|61

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO
Sociedad Anónima
F. R. E. S. A.
Se convoca a los señores accionistas par las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el sábado 22 de abril de 1961, en el local Avda de Mayo 1430, piso 3ro., departamento 25, en esta Capital, a las 17 horas y 18,30 horas respectivamente, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio terminado le 31 de diciembre de 1961 y de la correspondiente memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Reforma del estatuto social de Fomento Regional Económico S. A.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|4-Nº 20.073-v.15|4|61

F I D E L E S
Financiera del Este S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Consideración del revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.294-v.15|4|61

FELSINA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Tucumán 859, p. b., para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º, Cód. de Com., 5º ejercicio (1º julio 1959 - 30 junio 1960).
2º Remuneración al síndico.
3º Designación de síndicos por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.390-v.15|4|61

"G"

GUILFORD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 24 de abril de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 2068, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.
2º Autorización al Directorio para efectuar emisiones de acciones, fijando el destino.
3º Eventual reforma de los estatutos y cotización de acciones en Bolsa.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.11|4-Nº 20.333-v.15|4|61

GEOTECNICA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, 18 horas, en Charcas 1775, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31|12|60, y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del art. 14º de los estatutos para concurrir a la asamblea.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.358-v.15|4|61

G U A Y A Q U I L
Sociedad Anónima
Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.290-v.15|4|61

GIOR - MAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Reg. Nº 9.016
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 10,30 horas, en Doblas Nº 94, piso 3º "B", para considerar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 19.420-v.15|4|61

"H"

HUA HUM S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 21|4|61, a las 9 horas, en Lavalle 710, 2 "A", tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docs. art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|12|60.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.436-v.15|4|61

HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1961, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y asignaciones abonadas a miembros del Directorio ad-referéndum de la Asamblea, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades (propuesta del Directorio).
3º Retribución a Directorio y síndico (propuesta del Directorio).
4º Designación director reemplazo director fallecido.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital social, forma y plazo de integración (art. 6º estatutos).
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 19.967-v.15|4|61

HUMAITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
El Directorio de acuerdo con el artículo 17, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 21, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.296-v.15|4|61

"I"

IDEAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de abril de 1961, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, y el informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas disposición art. 14 estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|4-Nº 19.554-v.15|4|61

INMOFINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 17, en Av. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.240-v.15|4|61

"IWECO"
Isidoro Weil y Cía., S. A. C. I.
Asamblea Ordinaria 26 de abril de 1961, 9.30 horas, Espinosa 42:
ORDEN DEL DIA:
Considerar doc. art. 347, Cód. Com. 31|12|1960. — Revalúo contable Ley 15272. — Distribución utilidades. — Aumento Capital. — Elegir Directores y síndicos. — Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.361-v.15|4|61

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de abril de 1961, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1844, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de los directores suplentes, un síndico titular y uno suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.223-v.15|4|61

"L"

LA IMPULSORA
S. A. I. C. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1961, a las 10 horas en Lavalle 1619 5º Dto. E, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA
1º) Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º) Elegir dos accionistas para firmar el acta.
3º) Elegir dos Síndicos.
El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4 Nº 19.700 v.15|4|61

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Virrey Cevallos 1282 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de abril de 1961, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social, Virrey Cevallos 1282, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º) Ratificación de la Resolución del Directorio sobre revalúo contable y capitalización parcial del saldo del Revalúo contable - Ley 15.272.
5º) Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mis-

mas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Sede de la Sociedad.
$ 4.400.— e.11|4 Nº 19.877 v.15|4|61.

LAKME S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 9 horas en el local social, Colombres Nº 61, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Revaluación del Activo Fijo.
4º) Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4 Nº 20.224 v.15|4|61.

LABORATORIOS MARXER
S. C. Acc.
CONVOCATORIA
Se convoca para Asamblea Extraordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Bacacay 2587, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital autorizado. — Consejo de Administración.
$ 1.600.— e.11|4 Nº 20.215 v.15|4|61.

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226 - piso 5º
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961 a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, piso 5º para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario del Síndico correspondiente al 18º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º) Aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000.—
3º) Revalúo Contable del Activo Fijo.
4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Elección de los Directores Titulares y de dos Directores Suplentes, del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 4.000.— e.11|4 Nº 19.989 v.15|4|61.

LA CARLOTA
S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
Cangallo 564 - Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;
2º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 20.381 v.15|4|61

LYDDON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, hora 10, en Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, C. de Comercio; ejercicio 31|12|1960;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.442-v 15|4|61
etaon

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. y F.
Sarmiento 640 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 abril 1961, 19 hs., en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|12|1960 y distribución utilidades;
2º Designación de síndico titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4 Nº 20.252 v.15|4|61

"L E A R" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 406, piso 3º, Capital, para tratar:
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.427-v.15|4|61

L I M A Y S.A.
Inmobiliaria y Comercial
Reconquista 336 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 36, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960;
2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Consideración del revalúo contable;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4 Nº 20.289 v.15|4|61

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Virrey Cevallos 1487, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a directores y síndico;
4º Elección directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.435 v.15|4|61

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Fundada el 29 de enero de 1916
Autorizada por el S. G. de la Nación
Estimado consocio: Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que, de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del lunes 24 de abril para la realización de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Fragata Presidente Sarmiento 2152, a las 17.15 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
b) Memoria del presidente;
c) Balance del ejercicio: 1º de enero 1960 - 31 de diciembre 1960. Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
d) Designación de dos socios honorarios;
e) Elección de dos socios para firmar el acta. — Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Mauricio Vinocur, presidente. — Mauricio Savatsky, secretario general.
Art. 50: La Asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación, con el número de socios que concurran. — La entrada al recinto será exclusiva para los socios.
$ 144.— e.11|4 Nº 20.394 v.11|4|61

"M"

MAIBA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos según artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, pertenecientes al segundo ejercicio, al 31|12|60.
2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. —e.11|4-Nº 20.302-v.15|4|61

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril 1961, 11.30 hs., en la sede social de calle Salta 225, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del 21º ejercicio económico cerrado el 31 diciembre 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección cinco directores titulares, por un año;
4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año;
5º Consideración revalúo contable Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.253-v.15|4|61

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, José Pedro Varela 4828.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.371-v.15|4|61

M E I C O
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.414-v.15|4|61

MARMAN S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria día 21|4|1961, a las 9.15 hs., en Lavalle 710, p. 2º "A", para tratar:
1º Consideración docs. art. 347, inc. 1º) C. de Comercio, corresp. ejercicio cerrado 31|12|1960;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.438-v.15|4|61

METALURGICA ARGENTINA GIGLER S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril próximo, a las 10 horas, en la calle Galicia 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;
2º Retribuciones al Directorio y síndico, artículo 36, inciso b de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Integración del Directorio por cumplimiento de mandato de un director suplente, por el período que comprende hasta el cierre del ejercicio 1961 y elección de un director titular por renuncia de la Sra. Erna M. F. Hudler de Giler;
5º Aprobación de la revaluación impositiva y contable de activos, de acuerdo a la reglamentación de la ley 15.272;
6º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;
7º Ratificación de los importes percibidos por los directores como remuneración en el desempeño de cargos rentados, artículo 25 de los estatutos;
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y justificativos, de encontrarse depositados en custodia o garantía hasta el día 19 de abril de 1961, en nuestra sede social. — El Directorio.
$ 5.600.— e.11|4-Nº 20.276-v.15|4|61

"O"

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Número de Registro 10.847
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local social, calle Callao 1707, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1959.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1960.
3º Retribución del Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y nombramiento del síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. —e.11|4-Nº 20.225-v.15|4|61

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las once horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 14 de los estatutos;
3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961 s|el artículo Nº 22 de los estatutos;
4º Elección de los nuevos directores;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.329-v.15|4|61

OLEOCEREAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.044
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961 a las 15.30 horas en la sede social, Avda. de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1960;
2º Números de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961, según el artículo Nº 13 de los estatutos;
3º Elección de los nuevos directores;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.370-v.15|4|61

"P"

PRENYL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Avenida Belgrano 680, 4º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Retribución a directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 11º

de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una Institución Bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.368-v.15|4|61

PINOMAT
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Wenceslao Villafañe 1156, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.389-v.15|4|61

PARTHENON S. A. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Alsina 1354, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar el número de directores y elegirlos.
3º Elección del síndico titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 18|4|961.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 19.734-v.15|4|61

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A. I. y C.
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio duodécimo, terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 19.993-v.15|4|61

PABLO PARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Triunvirato 5745, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificación de los actos practicados por el Directorio desde la constitución provisional de la sociedad hasta la fecha de cierre del ejercicio.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, —y emitir las acciones respectivas.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|4-Nº 20.068-v.15|4|61

PROTOR S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, horas 11, en 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1), del C. de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Aumento de capital autorizado, reforma artículos 4º y 5º del estatuto y reforma del artículo 9º.
3º Consideración del número de directores y en su caso, designación de nuevos miembros
4º Elección de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.117-v.15|4|61

"R"

RUTIMOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 15 horas, en José Pedro Varela 4828.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.330-v.15|4|61

RODOLFO A. COLOMBO
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1961, a las 19 horas, en José Bonifacio 650, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Retribución a directores y síndico titular.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.219-v.15|4|61

"S"

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION S. A. COM.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1961, a las 17 horas, en Corrientes 316, 5º piso, of. 560|61, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.396-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
N-1.534
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.350-v.15|4|61

S. A. V. Y. A.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Aceitera
Registro Nº 11.786
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 633, piso 4º Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1960.
2º Números de Directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1961 según el artículo Nº 13 de los Estatutos.
3º Elección de los nuevos Directores.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.377-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA
C I N A P
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 17 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.374-v.15|4|61

S. A. PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en su local social, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 16, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal, en acciones ordinarias, clase "B", y considerar asignación al Directorio durante el año 1961.
3º Considerar revalúo de bienes con arreglo a la Ley 15.272.
4º Elegir Síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del art. 22 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.314-v.15|4|61

STEFANI E HIJOS, S. A.
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961 a las 10 horas, en Sarmiento 640, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
3º Fijación de honorarios al Síndico y asignaciones a los directores. (Art. 8º del Estatuto). — El Directorio.
Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social hasta dos días antes del fijado para la convocatoria, sus acciones o certificados de depósito en Banco (Art. 17 de los Estatutos).
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.146-v.15|4|61

SAN BENITO
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de abril de 1961, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.
5º Revaluación contable de bienes del activo.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.222-v.15|4|61

SEGUNDO ROSSI & CIA. I.A.C.I.F.
Sociedad Anónima
Nº 5.473
Convócase Asamblea Ord. 21|4|61, horas 10, Estados Unidos 368, efectos tratar doc. art. 347 C. Com. Remuneraciones C. E. Conversión preferidas en ordinarias. Revaluación contable. Reforma Arts. 28 y 30 Est. Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.422-v.15|4|61

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL PUNTHILANA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.638
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Padilla 823, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Directorio.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 3.200.— e.11|4-Nº 20.418-v.15|4|61

SALERNO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.413-v.15|4|61

S. I. A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis y treinta horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.410-v.15|4|61

S. I. A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial Comercial,
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un síndico "ad-hoc" para que informe sobre los balances correspondientes a los ejercicios cerrados en 1955, 1956, 1957 y 1958.
2º Consideración del informe del síndico "ad-hoc" y su remuneración.
3º Consideración de los balances citados en el punto 1º.
4º Reforma de los estatutos. Reducción del número de directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.400-v.15|4|61

"T"

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 2688)
Convócase Asamblea General Ordinaria para abril 20 de 1961, a las 15 horas, en Moreno 854.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio 31|12|60.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección directores suplentes.
6º Elección síndicos, titular y suplente.
7º Designación secretario y accionista para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.331-v.15|4|61

T R E L L E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.295-v.15|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.401-v.13|4|61.

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación del revalúo efectuado por el Directorio, a los efectos impositivos (Ley 15.272).

2º Facultar al Directorio para preparar, si lo cree conveniente, proyectos de revalúo contable, sometiendo los mismos a la aprobación de Asamblea General Extraordinaria.

3º Autorizar a los directores para gestionar la aprobación del revalúo impositivo con amplias atribuciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 7 de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4-Nº 20.403-v.13|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 22 de abril de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.

3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.393-v.13|4|61

T. E. L. S. A.
Televisión Electrónica, Laboratorios, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, a las 18 horas, en Holmberg 4527, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60;

2º Fijación número directores y elección de los mismos;

3º Elegir síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.257-v.15|4|61

TIVOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Finaciera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Tucumán 1990, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneraciones al directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.278-v.15|4|61

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, en el local sito en la calle Pueyrredón Nº 19, Capital Federal Hotel Marcone), fijándose como hora de iniciación las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico.

3º Revaluación Contable - Ley 15.272 y Decreto Nº 6.871|60.

4º Modificar Art. 12º del Reglamento de Deuda Tope de Liquidaciones; liquidación interés a las acreencias.

5º Elección parcial del Directorio: Presidente; Tesorero y Director Gerente, de conformidad al art. 13 y 16 del Estatuto y por el término de tres años; del Síndico titular y síndico suplente, para cumplir con las facultades que determina el Art. 340 del Código de Comercio, por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|4-Nº 20.111-v.15|4|61

T E L A H I L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril a las 10 horas en Corrientes 424 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código Comercio por el ejercicio año 1960.

3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.190-v.15|4|61

"U"

UNION VECINAL DE AYUDA MORAL Y MUTUA DE CIUDADEI
Cuevas 320 — Ciudadela

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37, capítulo 9º de sus estatutos, ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de abril de 1961, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Cuevas 320, Ciudadela, de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1960;

3º Modificaciones introducidas a los artículos Nos. 7, 9, 11 y 60 de nuestros nuevos estatutos por indicación de la Dirección General de Mutualidades

4º Amnistía general;

5º Nombrar dos socios para firmar el acta;

6º Elección por el período de cuatro años de un presidente, 7 vocales titulares y 2 síndicos titulares; elección por el período de dos años de un vicepresidente, 6 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente. Esta elección se realiza en forma total y por los plazos estipulados, a fin de encuadrarla dentro de los nuevos estatutos en vigencia, habiendo renunciado a tal efecto la totalidad de la Comisión Directiva con valor a la fecha de entrega a los nuevos miembros, de conformidad con el resultado del acto eleccionario;

7º Proclamación de los electos. — Por la Comisión Directiva: Presidente, Secretario.

$ 96.— e.11|4-Nº 20.404-v.11|4|61

UNDERHILL S. A. I. C. & I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 28 de abril 1961 a las 15.30 horas en Gelly 3693 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio y distribución utilidades del ejercicio 1960.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.183-v.15|4|61

"V"

VERMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 8 y 30 horas, en Hortiguera 1890, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

2º Elegir directores, presidente de la sociedad y del Directorio, síndicos y dos accionistas par firmar el acta;

3º Aprobación remuneración gerentes e intereses por préstamos de directores;

4º Aprobación revaluación contable, ley 15.272 y su destino. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.271-v.15|4|61

VIGIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800 — e.11|4-Nº 20.335-v.15|4|61

V I R G I N I A
S. A. Financiera, Técnica e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 21|961, 11 hs., en Reconquista 657, 1º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|XII|60.

2º Fijación retribuciones y distribución utilidades.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.194-v.15|4|61

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril de 1961, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Consideración de una renuncia y elección de directores y síndicos;

4º Destino del saldo de la reserva de revalúo, ley 15.272;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 20.431-v.15|4|61

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA
N. 1171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 15 horas, en Ferrada Nº 757|65 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Revalúo Contable (Ley 15.272);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

3º Elección Directorio y síndicos y fijar honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.441-v.15|4|61

WARROQUIERS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1961, a las 17.30 horas en el local de calle Reconquista 365 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.291-v.15|4|61

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Bolívar 569, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Revaluación contable de activos

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1962. Retribución del Directorio para el año 1961.

4º Honorarios directores y síndico y distribución de utilidades

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el período de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|4-Nº 20.266-v.15|4|61

"Z"

ZOFRA
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, hora 17, en Avenida Callao 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.000.— e.11|4-Nº 20.246-v.15|4|61

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Andrés Rodríguez, Salvador Mirás, Jaime López, Ramón López, Remigio Bonell, Antonio Colomar y Armando Canto, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Benito Amil, Domingo Sendón, Manuel Lorenzo, Francisco Enríquez, Manuel Amil y Serafín Amil, el negocio del ramo de café, bar, lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Guntín", sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2598, esquina SAAVEDRA Nº 12, Capital. Domicilio compradores, Venezuela Nº 414, Capital, domicilio vendedores, en el mismo negocio. Reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.267-v.15|4|61

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Bernardo Paley Fratkin, Juan Féjula, Rosendo Pérez, José Ignacio Martins, Bernardo Paley Levin y José Luis Ramos venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Frías, Manuel Blanco, Anselmo Chao, José Mata Souto, Alfredo García, Horacio Casal, Antonio García, Antonio Adolfo Cristóbal, Emilio Paredes y Manuel Bouzán Novoa, el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres y churros, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 5600, Capital. Domicilio de partes, en el mismo negocio. Reclamos de ley, a n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por error de n|parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 14|10|60.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.259-v.15|4|61

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Pérez González, Dora Antonia Gómez, Yolanda Milanesio de Orliq, Segundo Martelo, Eduardo Sobrino y Antonio Llamas Ríos, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Ismael Lescano, Domingo Ribicic, Pedro Castro, Emilio López, Nicolás López, Jesús Manuel Campos y Ciriaco Cantero, el negocio de pizzería y anexos, sito en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6287, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por error de n|parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 29|8|60.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.260-v.15|4|61

Alberto López Fidanza, escribano, con oficinas en Uruguay 654, piso 8º, of. 814, avisa que la firma Maddalena Ruggiero y Cía., Talleres Marr vende a Maddalena Ruggiero y Compañía, Talleres Marr, S. R. L. su taller metalúrgico, sito en ALTE. DANIEL S. SOLIER 980, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en la oficina mencionada.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.339-v.15|4|61

Al comercio: a los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Margarita Aurora Pacheco vende a Olga Weinstain Vda. de Dreyzin, su negocio de peluquería para damas, peinados y belleza denominada Live Modern, sito en ARENALES Nº 3112, Capital; oposición y reclamos en Tucumán 2190, piso 1º, esc. 12, Estudio Dr. León Vainstein, dom. partes. Interviene Héctor J. Megy, mart. público.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.336-v.15|4|61

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3ro. B, Cap., avisa que con su intervención en la sociedad de hecho integrada por don Armando Eusebio Yavícoli y José Yavícoli, don José Yavícoli vende libre de deuda y gravamen, el cincuenta por ciento que le corresponde en dicha sociedad a don Armando Eusebio Yavícoli, de su negocio de venta de calzado, sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 2372, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.325-v.15|4|61

"C"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355, Capital, T. E. 43-0487; avisan: Luis Gilberto Zúñiga Vega vende a Luciano Antelo tercera parte indivisa negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito CASTRO BARROS Nº 2193, constituyendo sociedad con Alejandro Alborez y José Sánchez, quiénes toman a su cargo el pasivo social. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 19.501-v.15|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 10|4|61.

Pedro Martino, balanceador y martillero público, oficinas Chiclana 4179, Capital, T. E. 922-8685, avisa: Federico Oscar Prinzo y José Laraia, venden a: Miguel Brocal, José Américo Segarra y Martín Guinea, el negocio de Gomería, sito en CENTENERA 1528, Capital. — Reclamos de Ley mi oficina, domicilio constituído por las partes.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.228-v.15|4|61

Luis H. Chernicharo, abogado, comunica que Juan Torchia y Salvador De Paola, venden a Héctor Oscar Kilmont, su negocio de fiambrería y quesería "Los Amigos", sito en CARACAS 2382. Reclamos de ley Belgrano 624, piso 10, oficina 101., que es domicilio partes.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.340-v.15|4|61

"CH"

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de confitería y casa de lunch denominado "Champagne Blue", propiedad del señor Alberto Martínez, ubicado en la calle CHARCAS Nº 1037, Capital Federal, a los señores Pelayo Reinaldo Soto, Horacio Oscar Casal. — Reclamo de Ley, en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio "3", Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.214-v.15|4|61

"F"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Fermina Echeverría viuda de Duc, Marta Irene Duc de García, María Angélica Duc y Joaquín Héctor Angel Duc, venden a José Joher y Angel Edelmiro Duc las partes indivisas que tienen y le corresponden negocio fábrica de galletitas y bizcochos sito en FRANCISCO BILBAO 3430|34, activo y pasivo a cargo compradores. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas. Domicilio partes.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.424-v.15|4|61

"L"

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3ro. B., avisa que con su intervención Francisco B. Ogando y doña Fredesminda Sandá de Ogando, venden libre de toda deuda y gravamen a don Cándido Carril, su negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAS CASAS 4001|05, esquina MARMOL Nº 1793. Domicilio de las partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.326-v.15|4|61

"M"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Rodolfo Meno, Miguel Angel Moncada y Pedro Telmo Moncada, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Antonio Pérez Peña, Andrés Lema, José Vigo Corral, Jesús González y Vicente Antonio Cicchini, el negocio del ramo de garage de alquiler, sito en la calle MONROE Nº 2255, de esta Capital, domicilio de los compradores. Domicilio vendedores, Fructuoso Rivera número 889, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 2.400.— e.11|4-Nº 20.258-v.15|4|61

NOTA: Se publica nuevamente por error de n/parte en la nómina de compradores del edicto publicado el 7|3|61.

"P"

Basso y Cía., martilleros públicos, avisan: María Juana Silveria Pozzo de Curto y Eusebio Curto, venden a Mario López Suárez, neg. despensa sito en PICHINCHA 1256. Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 3º p., Capital.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.356-v.15|4|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Juan Carlos Echazarreta vende a Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo, su negocio de café, bar y restaurante, sito PAMPA Nº 5996 esquina AV. DE LOS CONSTITUYENTES, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, en n|oficina. La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980, 7º piso.

Nota: Este edicto anula los que se están publicando del 7 al 12 de abril de 1961.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.342-v.15|4|61

"R"

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital T. E. 37-9805, avisa: Saúl Amán Merodio, Arturo Pérez y Angel Scheffer, transfieren en venta libre de deuda y|o gravamen su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1120, Capital, a los señores José Ramón Prieto, Víctor Fernández y Víctor Manuel Pidal. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.373-v.15|4|61

"V"

Avisa: Santiago Piepoli, martillero, San Juan 3444, que Francisco Enrique Marchesoli, vende a Luis Julio González y Julián Martín, taller mecánico, sito 24 DE NOVIEMBRE 1241|45. Domicilio contrat. y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.11|4-Nº 20.334-v.15|4|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

José María Lloveras, martillero, avisa que por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, en autos: "SALAVERT FEDERICO LUIS contra QUINTIERI JOSE s|disolución y liquidación de sociedad", rematará 19 de abril, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el fondo de comercio que explota la firma Quintieri & Salavert, en Monroe 2615, dedicado a la venta de repuestos para automóviles. — Reclamos de ley, en el Juzgado o en mis oficinas: Lavalle 710, 7º A.

$ 1.600.— e.11|4-Nº 20.388-v.15|4|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica que, en virtud de haber desaparecido las causas que la motivaron, se ha levantado la nulidad provisional dispuesta sobre las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742 de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961.

$ 320.— e.11|4-Nº 20.205-v.11|4|61

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires la emisión de v$n. 9.342.900, de acciones ordinarias de nuestra compañía, se pone a disposición de nuestros accionistas tenedores de acciones ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 45 por ciento de acciones ordinarias y el 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960, a partir del día 17 del actual, en nuestras oficinas de la calle Zeballos 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 22. — Las acciones que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1960; las fracciones de hasta una acción resultante se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Recordamos a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro de dividendos. — Buenos Aires, abril de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 20.303 v.13|4|61

LA GERMINADORA S. A.
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Guanacache 5459 - Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio ha dispuesto poner a disposición de los accionistas el dividendo del 6,66 % en efectivo y 33,33 % en acciones tipo "B" (1 voto), liberadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|61. — El referido dividendo se pagará contra presentación del cupón Nº 6, en la sede social, Guanacache 5459, Capital, a partir del 17 del corriente, de 9 a 11.30 horas, y en Roberts Meynell y Cía. S. A., Reconquista 314, Capital, de 9 a 12 y de 14 a 16.30 hs. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Directorio.

$ 560.— e.11|4 Nº 20.264 v.11|4|61

LA GERMINADORA S. A.
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Guanacache 5459 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el Directorio en reunión del 30 de marzo de 1960, ha dispuesto la emisión de las series 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, en acciones clase "B" (1 voto), con lo cual el capital emitido se eleva a m$n. 14.980.000. — El Directorio.

$ 320.— e.11|4 Nº 20.269 v.11|4|61

LA GERMINADORA S. A.
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Guanacache 5459 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el Directorio en reunión del 28 de febrero de 1961, ha dispuesto la emisión de las series 51, 52, 53, 54, 55 y 56 en acciones clase "A" (5 votos), y series 46, 47, 48, 49, 50, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, en acciones clase "B" (1 voto), con la cual el capital emitido se eleva a m$n. 29.960.000. — El Directorio.

$ 400.— e.11|4 Nº 20.263 v.11|4|61

LA GERMINADORA S. A.
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Guanacache 5459 - Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto llamar a suscribir m$n. 2.280.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 7.700.700 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1961. — El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cupón Nº 7, en la proporción de dos nuevas por cada 3 que posean, es decir el 66.66 % de su actual tenencia, desde el 17 del corriente al 2 de mayo próximo, en la sede social, Guanacache 5459, Capital, de 9 a 11.30 horas, o en Roberts Meynell y Cía. S. A., Reconquista 314, Capital, de 9 a 12 horas y de 14 a 16.30 hs. — La integración deberá efectuarse al contado en el acto de suscribir o el 40 % al suscribir, 30 % hasta el 17 de mayo próximo y el 30 % restante hasta el 17 de junio de 1961. — La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a las disposiciones vigentes. El Directorio.

$ 2.160.— e.11|4 Nº 20.268 v.11|4|61

REFRISUR S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Esta sociedad ha emitido a la par las series "11ª" y "12ª" de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto), formada cada serie por 500 acciones de m$n. 1.000 valor nominal. — La serie "11ª" y m$n. 235.000 v|n. de la serie "12ª" se aplicaron al pago del dividendo del 6º ejercicio, quedando un remanente de m$n. 265.000 v|n. en acciones de la serie "12ª", que tendrán los destinos estatutarios correspondientes. — Dichas emisiones se han inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1961, bajo el Nº 496, al folio 361, libro 53, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4 Nº 20.261 v.13|4|61

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

"Industrias Químicas Reunidas Indur S. A. C. I. F. e I." hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 1º de marzo ha resuelto llamar al canje de acciones de la clase "A", series 1 a 26, para lo cual se ha fijado un plazo hasta el 20 de abril próximo. — En consecuencia se deberán presentar las acciones y|o certificados provisorios en la caja de esta Sociedad, los días hábiles, de 9 a 17 horas, en la calle San Martín 232, Capital Federal.

$ 1.200.— e.11|4 Nº 20.243 v.13|4|61

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el art. 7º del estatuto y a efecto de que puedan ejercer el derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio, en su reunión del 4 de abril de 1961, resolvió emitir las restantes 5 series de acciones clase A de 5 votos por un total de m$n. 3.000.000.— y las 3 series de acciones de 1 voto por un total de pesos 1.800.000.—, con lo que se completa el capital autorizado de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|4-Nº 20.192-v.13|4|61

MOLINO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio decidió poner a disposición de los accionistas a partir del 24 del corriente el dividendo en efectivo por el ejercicio 1959|60 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1960. — El Directorio.

$ 240.— e.11|4-Nº 20.211-v.11|4|61

BALEARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos de la opción acordada por el art. 4º de los estatutos sociales, que por escritura número 1047, del 22 de diciembre de 1960 ante el escribano Horacio Pagliera se protocolizó la emisión de las series 6a. a 25a. en forma de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, en la proporción de 4 de las primeras por cada 1 de las segundas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.402-13|4|61

DEPOMET S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por 3 (tres días) que el Directorio dispuso emitir la suma de pesos 4.000.000 m|n. en acciones ordinaria A, de 5 votos y $ 6.000.000 m|n. en acciones ordinarias B de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.421-v.13|4|61

FERRALTEC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 15 de acciones ordinarias de $ 100.— por acción, con derecho a cinco votos, cada una, por valor de $ 6.685.000., y llamar a suscripción de la serie 11a. por un total de $ 1.337.000. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.359-v.13|4|61

DEBOWAL S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 1961, resolvió aumentar el capital autorizalo a m$nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.353-v.13|4|61

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 8.000 acciones ordinarias clase A, que ofrécense suscripción par y contado a actuales accionistas con goce dividendo a partir del 1|9|60 y en proporción 4 acciones por cada acción poseída. — Derecho opción ejercerás e sede social en plazos estatutarios contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.355-v.13|4|61

H. GOLDENBERG Ltda. S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre ppdo., el capital social autorizado ha sido aumentado de m$n. 30.000.000 a m$n. 150.000.000. — El Directorio

$ 720.— e.11|4-Nº 20 281-v.13|4|61

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del viernes 21 del corriente, se abonará el dividendo de 6 o|o en efectivo y 6 o|o en acciones ordinarias "A" o "B" (de acuerdo a las respectivas tenencias), correspondiente al 40º ejercicio, vencido el 31 de julio de 1960, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1960. Las nuevas acciones a entregar gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1960.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 7, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, en las oficinas de la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, y en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Buenos Aires.

Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|4-Nº 20.313-v.13|4|61

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del viernes 21 del corriente, serán canjeados por los títulos definitivos los certificados provisorios representativos de las acciones ordinarias "A" y "B" de esta sociedad, provenientes del pago del dividendo del 39º ejercicio (vencido el 31 de julio de 1959) y de la suscripción realizada en el mes de agosto de 1960. Las nuevas láminas llevan adherido el cupón Nº 7 y siguientes.

El canje se realizará de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, en las oficinas de la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|4-Nº 20.280-v.13|4|61

MANDATOS & AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias con derecho a un voto por un total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 720.— e.11|4-Nº 20.312-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 3 de los estatutos, se comunica que por resolución del Directorio del día 5 de abril de 1961, se ha resuelto emitir las series Nº 51 al 76, inclusive de acciones ordinarias, de 1 voto, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de m$n. 2.600.000.—; las series 77 al 114 inclusive, de acciones ordinarias, de 5 votos, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de m$n. 3.800.000.— y las series 115 al 152 inclusive, de acciones ordinarias, de 1 voto, de m$n. 100.— cada una que hacen un total de $ 3.800.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|4-Nº 20.311-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 12 de abril se abonará la parte pendiente del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959 y el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960, en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 551. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.279-v.13|4|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas la apertura de una suscripción de acciones ordinarias a la par de m$n. 3.800.000.— en acciones de 5 votos y m$n. 3.800.000.— en acciones de 1 voto, representadas por un total de 76.000 acciones, que serán repartidas en forma proporcional y a prorrata de sus tenencias, ya sean las mismas de 1 ó 5 votos. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1|6|1961. La suscripción comenzará el día 20|4|61 y finalizará el día 29|4|61, debiendo realizarse la misma en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 551. Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 20.310-v.13|4|61

T I V O L I
Sociedad Anónima
Comercial - Inmobiliaria - Industrial Agropecuaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º|10|60 ha aprobado el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.—. Se comunica asimismo que se han emitido las series 10, 11, 12, 13 y 14 de 4.000 acciones ordinarias cada una, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.11|4-Nº 20.308-v.13|4|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PUMIGLIO de MARRARI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.308 D.T. v.19|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARRON.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
e.7|4-Nº 6.977-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
e.7|4-Nº 6.978-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.248-D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por 15 días a JUAN CARLOS GRANDON para comparecer en juicio Grandon de Barba, Aurora Haydée contra Grandon, Juan Carlos, s/nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 16.154 D.T.-v.11|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO INOCENCIO CARBON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.183 D.T.-v.17|4|61

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.340- D.T.-v.20|4|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PRUDENCIA LABANDEYRA de SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.306 D.T. v.19|4|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FURCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.217-D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACION FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.214-D.T.-v.18|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PAYA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.304 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA BETTINOTTI de ZANONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.198-D.T.-v.18|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULINA JULIA HORTENSIA VICTORINA HECQUET de DUHAYON. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.148 D.T.-v.17|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBO y JUANA DALL'ASTA de COLOMBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.168 D.T.-v.17|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUELA ELCOR de VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.394 D.T.-v.20|4|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUSA FLORES de PALOMAS.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.183 v.12|4|61

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix Romero de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFO VERDEJO LOPEZ.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.7|4-Nº 6.979-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFINA MACCHI de PICALLO.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.7|4-Nº 6.980-v.18|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAMILA LAMBERTI.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
e.7|4-Nº 6.981-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.145 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA FIORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.319-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CONTARTESI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.375 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GRAÑA de OREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.240-D.T.-v.18|4|61

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOSE CYGIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 — e.6|4-Nº 16.161 D.T.-v.17|4|61

Nº 8

Noé Quiroga, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 8), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA REGNASCO de CAGNONI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.374 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PARRUPATO y ADELA BEDUINO de PARRUPATO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.391 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELISA CASAL de PEREZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUJ SCHULIM SZNELWAR.
Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.315 D.T. v.19|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TRINCHERI de GERA. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.238 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.225 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MINGRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.169 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DELLACASA. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.147 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL o MARIA PETRA ISABEL MOLINELLI de DEVOTO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 marzo 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.140 D.T.-v.17|4 61

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MASSARELLI de VITTI. Publicar por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.258 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.185 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUANA AMITRANO de VECCHI — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.999-v.20|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ARNEJO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.318 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHIEBECK de RULAND.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.333 D.T. v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANLIO IMBELLONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.759-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BERCOVICH y doña CLARA RUCHTEIN de BERCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.188 D.T.-v.17|4|61

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAN-

CISCO VILLAR o VILLAR Y PAN FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.212 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA BAGNOLESI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.458-v.14|4|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA o ISOLINA ROSA MENDEZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.322 D.T. v.19|4|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.421 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJAS o RAMON SEIJAS PADIN — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.368 D. T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SILVA o SILVA FARÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.6|4-Nº 16.178 D.T.-v.17|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ALVAREZ de HERMIDA y de MODESTO HERMIDA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.477-v.14|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA GABARRO de MASIP. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.3|4-Nº 19.309-v.13|4|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN ANCELLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.211 D.T.-v.18|4|61

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA VIGNOLO.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. Por diez días. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.152 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FERNANDEZ LOMBARDERO de FIGUEIRO o GENOVEVA FERNANDEZ de FIGUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.163 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BLANCA TRAMONTIN de VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.164 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA CASTRO de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.186 D.T.-v.17|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MARTIN de CURTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.410 D. T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONESIMO CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
Buenos Aires, tres de abril de 1961.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.389-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NIOLET de PUJOL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.310-v.13|4|61

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA o TERESA RIVOLTA de CAGNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.371-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA SANTANTONIN de TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.384-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARVASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.385-D.T.-v.20|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PERFECTO JUAN SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.417-D.T.-v.20|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MUHEDDIN SADEC YASBIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.416-D.T.-v.20|4|61

El Juez Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SHINSEI HIGA
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 15.330 D.T. v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SAUL PONCIANO PALOMAR MORENO o SAUL PALOMAR MORENO.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600 e.8|4-Nº 19.871-v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA EMMA AMIGONI de RABOLINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.251 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIVANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16 249 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ACEVEDO DA SILVA CARIDADE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.218 D.T.-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARZIA LANCHIONI de PERUGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.305-v.13|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO VICTOR TIRATEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.419-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO PISSAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.347-D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA PINA o ANA PINA o MARIA ANA FELISA PINA de COLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.162 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMANDA CECILIO-SANCHEZ de GOTUZZO. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.172 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SERINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.14|4|61

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.293-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4.Nº 19.188 v.12|4|61

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANQUILO RAGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.10|4-Nº 16.361-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS SALOM SAN FELIX de BLANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.358 D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nº 19 en lo Civil. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.329-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO PEREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.389-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SCALABRONI de SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.320-D.T.-v.19|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN POCHINTESTA o JUAN ENRIQUE POCHINTESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.386 D.T.-v.20|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARGARITA BALZARDI de VELAZQUEZ
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.327-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.268-D.T.-v.19|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AZZURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.287-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DEMARCO de PALACIOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.262 D.T.-v.18|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.157-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ADELAIDA BRACCINI de FENU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.576-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FANTUZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4.Nº 19.178 v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM GRINBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.114 v.12|4|61

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 del doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42 del doctor Julio P. Gerez, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FABIO CASCO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.364 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SALOMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.321-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.156-D.T.-v.17|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO DEL PAPA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.339 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELA FERNANDEZ de COTTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|4-Nº 16.298-D.T.-v.19|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.200 D.T.-v.18|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO MORANO.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.158-D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.141-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HIDONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.268-v.18|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LUIS NEGRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.373 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARONE ANDRES COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.411 D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.366-v.13|4|61

Juzgado Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MONTANA de BOZZONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.161 v.12|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO PIO SANGUINETTI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 16.137 D.T. v.12|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA EDREIRA de MIÑO y GREGORIO MIÑO. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.381 D.T.-v.20|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIULIANI, JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.182-D.T.-v.17|4|61

Nº 25

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAPIDO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.144-D.T.-v.17|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUSTEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.556-v.17|4|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA SANTAMARINA DE FELPETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 16 138 D.T. v.12|4|61

Nº 28

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ALLEVATO. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.392 D.T.-v.20|4|61

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, núm. 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA PRATS de MADIROLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 16 191-D.T.-v.17|4|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO BUDAL y doña JOSELINA BLANCO de BUDAL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.383 D.T.-v.20|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor José Remuñan, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO ACCARINI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.261 D.T. v.12|4|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA ANA GONZALEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.300-D.T.-v.13|4|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO BLAS RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 16.193 D.T.-v.11|4|61

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR RUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.281-D.T.-v.13|4|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE SAWYER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800. —e.6|4-Nº 16.146 D.T.-v.11|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BELVEDERE.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 19.720-v.12|4|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA SORBELLO de MILKOWSKI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.365-D.T.-v.14|4|61

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TEOFILO RUBIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.366-D.T.-v.14|4|61

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SCARPINO.
Buenos Aires, a 22 de marzo de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 16.153 D.T.-v.11|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERLINGHETTI ANTONIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Samuel Siachi, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.423-D.T.-v.14|4|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HAYDEE CEBALLOS de PRIETO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.197 D.T. v.12|4|61

El Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 14), doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GALLO PECCA — Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 16.174 D.T.-v.11|4|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita por tres días a MARTIN ILUNDAIN, HECTOR A. LLUCH y MANUEL GARCIA, para comparecer en juicio Ades Isaac c|Ilundain Martín y otros sdesalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720 e.10|4-Nº 16.422-D.T.-v.12|4|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.7|4-Nº 6.982-v.12|4|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALERIO DZIEWROTOW.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.7|4-Nº 6.983-v.12|4|61

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SELZO GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.7|4-Nº 6.984-v.12|4|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ARNALDO DEL ZOPPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.269-D.T.-v.13|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de HORTENSIA SEGURA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 16.179 D.T.-v.11|4|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LICROPANI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.230 D.T. v.12|4|61

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO ASCHUTTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e 8|4-Nº 16.324-D.T.-v.13|4|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO ROSENFELD.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.208 D.T. v.12|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADIZZO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.247 D.T. 12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO TOSCANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires 24 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e 7|4-Nº 16.246 D.T. v.12|4|61

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA TERESA LUPPI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.332-D.T.-v.13|4|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOUQUET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.370-D.T.-v.14|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ TORRES RO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.314-D.T.-v.13|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE ARDALIO SEGUNDO ZORRILLA y ARENA o JOSE ARDALIO SEGUNDO ZORRILLA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.10|4-Nº 16.415-D.T.-v.14|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SEGUNDO DANTE PARTENIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.325-D. T.-v.13|4|61

Nº 30

El doctor José P. Massa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LEVY.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
e.7|4-Nº 6.985 v.12|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROCHA de GARRIDO. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.6|4-Nº 16.166 D.T.-v.11|4|61

Nº 32

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don COSME OLIVIERI.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario
$ 800 e.10|4-Nº 16.382-D.T.-v.14|4|61

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos o acreedores de ADAM JAROSZ.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.282-D. T.-v.13|4|61

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE LUIS BRIOLA.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.7|4 Nº 16.236 D.T. v.12|4|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO VELAZQUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.8|4-Nº 16.299-D. T.-v.13|4|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DALASCIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.209 D.T. v.12|4|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GUARINACCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 16.250 D.T. v.12|4|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTANE viuda de MARTI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires marzo 24 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 16.139 D.T.-v.11|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a PEDRO NORBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.745, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|4-Nº 6990-v.13|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS RESTIVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, res. a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|4-Nº 6.988-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS M. GAGLIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|4 º 6.989-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 30.776 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|4-Nº 6.991-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a IRMA LAPADU de LOPEZ a comparecer en la causa Nº 30.931 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.

e.7|4-Nº 6.992-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANGEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 30.788 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.

e.7|4-Nº 6.993-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BLASCO a comparecer en la causa Nº 30.786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 105. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.

e.7|4-Nº 6.994-v.12|4|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ GARCIA a comparecer en la causa Nº 21.359 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.7|4-Nº 6.995-v.12|4|61

Nº 4

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SERGIO DE GATICA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.165 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961 — Raúl C. Cruz, secretario.

e.7|4-Nº 6.996-v.12|4|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM CHIRULNICOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.162 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961 — Raúl C. Cruz, secretario.

e.7|4-Nº 6.997-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|4-Nº 6.998-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría número 112 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LIONEL ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|4-Nº 6.999-v.12|4|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PANTANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.7|4-Nº 7.000-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el termino de cinco días a ALBERTO CARLOS BRUHN a comparecer en la causa Nº 30.586 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|4-Nº 7.001-v.12|4|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO JOSE VETERE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.164 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría Nº 113, marzo 9 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.7|4-Nº 7.002-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO COLATARCI y a ENRIQUE MARIO TEREÑES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales (30.404), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|4-Nº 7.003-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIKOLIN ROZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.934 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|4-Nº 7.004-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO M. CHURRUARIN a comparecer en la causa Nº 30 636 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|4-Nº 7.005-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO H. SABATTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|4-Nº 7006-v.12|4|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO MARIO CORAGGIO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.141, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|4-Nº 7007-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MELEGARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|4-Nº 7008-v.12|4|61

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|4-Nº 7009-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|4-Nº 7010-v.12|4|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAMON FENUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|4-Nº 7011-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO MIGUEL DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1961 — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|4-Nº 7012-v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SANTIAGO GHIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

7|4-Nº 7013-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|4-Nº 7014-v.12|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CESAR CUELLO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|4-Nº 7015-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JULIO CARBALLEDA, JORGE NICOLAS FENNEMA y FEDERICO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 21.177, que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.7|4-Nº 7016-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a OSCAR R. CROCE a comparecer en la causa Nº 20599 que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.

e.7|4-Nº 7017-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANGULO y MEIGGSS SOLIS a comparecer en la causa Nº 20572 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.

e.7|4-Nº 7018-v.12|4|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUSTO GATTI a comparecer en la causa Nº 28.829 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.7|4-Nº 7019-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE ADELINA DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 8 de marzo de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|4-Nº 7020-v.12|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO KLEER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|4-Nº 7021-v.12|4|61

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DI-GIOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.809 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|4-Nº 7022-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JAULE y OSCAR TACHE para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.105 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, marzo 8 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|4-Nº 7023-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RIVELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.090 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 de marzo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|4-Nº 7024-v.12|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIMES BATTISTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.085, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.7|4-Nº 7025-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GLAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|4-Nº 7026-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la pri-

mera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.124 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 8 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7.027-v.12|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO NEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 7.028-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR POVALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.104 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 8 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|4-Nº 7.029-v.12|4|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR RAMIREZ, procesado por el delito de inf. a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. Mario O. Folchi, secretario.
e.7|4-Nº 7.030-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ZAMORA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. Mario O. Folchi, secretario.
e.7|4 Nº 7.031-v.12|4|61

Nº 15

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a UBALDO SOBRAL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a comparecer en la causa Nº 1.696, que se le sigue por el delito de hurto. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.032-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANA CARRANZA a comparecer en la causa Nº 1.730 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.033-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ALMIRON y JOSE RINALDI a comparecer en la causa Nº 1.909 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo.
Buenos Aires, 16 febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.034-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a HECTOR LUIS GARCIA, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.420 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1961. Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado, Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.035-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOHN MAC DONAL GRIFORD a comparecer en la causa Nº 1.650 que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo. — Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.036-v.12|4|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144, a cargo del firmante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.037-v.12|4|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires 27 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.038-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez d e Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA NORMA MOREYRA a comparecer en la causa Nº 1.497 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, 5º piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.7|4-Nº 7.039-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ROSA BIANCO a comparecer en esta causa Nº 1.651, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.040-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL ALVAREZ, a comparecer en esta causa Nº 1.660, que se le sigue por ante este Juzgado por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.041-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS A. OLIVERA, a comparecer en esta causa Nº 1.646, que por ante este Juzgado se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.042-v.12|4|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARTIN CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 1.772, que se le sigue por ante este Juzgado por el delito de lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145a.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|4-Nº 7.043-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR ZONDA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.7|4-Nº 7.044-v.12|4|61

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JUANA GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por supresión del estado civil, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.7|4-Nº 7.045-v.12|4|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DI CURSI a comparecer en la causa Nº 1.467 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.7|4-Nº 7.046-v.12|4|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a HUGO JAVIER FERREIROS a comparecer en la causa Nº 629 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.7|4-Nº 7.047-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES BALLESTEROS, a comparecer en la causa Nº 1657, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.7|4-Nº 7.048-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, Dr. Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1718 — Iaccarino, Alberto F., acusado de estafa y hurto", a ALBERTO FELIX IACCARINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan J. Magdaleno.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|4-Nº 7.049-v.12|4|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALFREDO RUANOVA a comparecer en la causa Nº 1482, que se le sigue por los delitos de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.050-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE ARANDA, a comparecer en la causa Nº 1690, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.051-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROSA RECHITELLI DE ROJAS, a comparecer en la causa número 1682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimineto de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.052-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO DIEZ, a comparecer en la causa Nº 1677 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Número 160.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.053-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARESCA SILVIO, a comparecer en la causa Nº 1631 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4-Nº 7.054-v.12|4|61

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del Sr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a MARIA HERMINIA CUELLO, a comparecer en la causa Nº 1446 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|4-Nº 7.055-v.12|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a TOMASA y RAQUEL LEONOR BAEZ a comparecer en la causa Nº 1485 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — p.a.s. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4-Nº 7.056-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM SAPOZNIK, a comparecer en la causa Nº 1468 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jaime Mariano Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 7.057 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a OVELAR SERRANDO, a comparecer en la causa Nº 1227 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Jaime Mariano Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 7.058 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR HAMPARSOMIAN a comparecer en la causa Nº 1385 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4 Nº 7.059 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RICARDO AMADEO, a comparecer en la causa Nº 1486 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4 Nº 7.060 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR EDMUNDO KOCH a comparecer en la causa Nº 1499 que se le sigue por infrac. art. 263 Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4 Nº 7.061 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a CUCHEVASQUE LUIS, a comparecer en la causa Nº 1444 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.7|4 Nº 7.062 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a TULA PAREAT, a comparecer en la causa Nº 1428 que se le

sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.

e.7|4 Nº 7.063 v.12|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MANUEL ORTIZ, a comparecer en la causa número 1457, que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.

e.7|4-Nº 7.064-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO MARCHIONE, a comparecer en la causa Nº 4852, que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 67. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.7|4-Nº 7.065-v.12|4|61

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría número 67, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BALLESTRETTI y a MANUEL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.7|4-Nº 6.986-v.12|4|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VAZQUEZ PEREZ, a comparecer en la causa Nº 4898, que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Horacio Calvo, secretario.

e.7|4-Nº 7.066-v.12|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "J", Secretaría número 64, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA AMELIVIA VELAZ de MEDRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.7|4-Nº 6.987-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO LUIS WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 3 de 1961. — Elías T. Raffo, secretario.

e.7|4-Nº 7.067-v.12|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIPRIANO MANUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.7|4-Nº 7.068-v.12|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a "BENKO ROTZER & CIA." para comparecer en juicio "Tiscornia, Domingo s| Tercería en autos Alimentos Mayosol c| Benko Rotzer & Cía. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 16.352 D.T. v.14|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos de quiebra de CASTORINA Y GARGANTE se han efectuado las siguientes regulaciones: al letrado de los fallidos, doctor Salomón Gurovich: novecientos sesenta pesos; al escribano inventariador, Rafael M. Victorica: novecientos sesenta pesos; al síndico contador, Alejandro M. Carugatti: dos mil ochocientos ochenta pesos: al letrado del síndico, doctor Manuel M. Martín Morales: novecientos sesenta pesos; al liquidador, Sócrates Zelada: novecientos sesenta pesos; al liquidador, Alejandro M. Carugatti: mil cuatrocientos cuarenta pesos, y al letrado de los liquidadores, doctor Manuel M. Martín Morales: mil cuatrocientos cuarenta pesos. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 16.334 D.T.-v.11|4|61

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de BENITO SALVADOR POUSA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de enero de 1957. Síndico Héctor Raúl Bertora, domicilio Potosí 4396, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 30 de mayo de 1961, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.114-v.14|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de METELQUI INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles plazo quince días para presentar al Síndico Carlos Luis Malvares, calle Santiago del Estero 315, oficina 40, los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1961, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 16.228 D.T. v.12|4|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Joaquín C. Serra, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a BODEGAS SAN GABRIEL, S. R. L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 28 de 1961. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.7|4-Nº 7.070-v.12|4|61

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a JOSE FRANCHELLO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 8 de la manzana 163-"E" bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 10 de 1958. — El secretario.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.606 v.11|4|61

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, actualmente a cargo del doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a don RAMON CARLOS GUTIERREZ, o quien resulte propietario del lote 27, manzana 7, fracción XI de la localidad de Villa Constitución, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, octubre 9 de 1958. — G. Garro Auderut.

La Plata, marzo 16 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.598 v.11|4|61

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a SOCIEDAD IRIBARREN IGUZQUIZA Y CIA., o quien resulte propietario del lote 40 de la manzana 126, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.

La Plata, agosto 16 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.600 v.11|4|61

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don ALFONSO MARTINEZ AUPI o ANPI, para que, dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote N 8 de la manzana 6, de Villa Constitución, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 374.97 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de $ 1.560 moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, marzo 23 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 19.599 v.11|4|61

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL RAUL LAGOMARSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Juan Carlos Martínez, Alcorta, secertario.

e.7|4-Nº 7.069-v.12|4|61

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GONZALEZ, sucesorio.

Formosa, 9 de febrero de 1961. — Ireneo A. Franco, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 16.170 D.T. v.17|4|61

Luis José Vivas, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, hace saber por cinco días que, en el juicio de convocatoria de acreedores de "LLERANDI DIEZ HNOS S. R. L.", se ha señalado la audiencia del día 11 de mayo próximo, a las 9 horas, para verificación de créditos, bajo apercibimiento.

Formosa, 8 de febrero de 1961. — Ireneo A. Franco, secretario.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 16.171 D.T. v.11|4|61

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la provincia, secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA RUIZ.

Formosa, marzo 23 de 1961. — Laureano E. Budiño. — secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.286-v.13|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunican por 10 días en el juicio "ABIGADOR, LAZARO c| MERCEVICH MEDINA, HORACIO AMANCIO, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 20 de abril, a las 16 hs., departamento en propiedad horizontal, unidad 3, planta baja, Chacabuco 852|60. — Superficie propia de 93 m.c. y un entrepiso sobre piso bajo, con una superficie propia de 12,30 m.c. o sea un total de: 105,30 m.c. Edif. s|un terreno que mide: 13m856, por 60m62 de fondo, por lo que más o menos resulte entre muros divisorios le corresponde a la unidad el 3,81 %. Con la base de: $ 178.548.—, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 16.413-D.T.-v.20|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "AZIZE ABDULCARIM JOSE c|MARIN CASAL RAMIRO sobre cobro ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el jueves 20 de abril, a las 16, el inmueble de la calle Bacacay 2886|88 entre Nazca y Ferrada, de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 7m. de frente por 17m32 de fondo. — La propiedad se entregará desocupada a quien fuere adquirente. — Base: $ 312.000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800.— e.4|4-Nº 19.451-v.14|4|61

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos "LERANOZ, RODOLFO y otro c|MASSIMINO, RODOLFO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 8, se hace saber, por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el domingo 23 de abril, a las 17 hs., sobre los mismos, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Gallardo, antes Nos. 233|35, e|Gaona y Bynnon, hoy lotes de terreno señalados con los Nos. 23 y 24 de la manzana "E", los que juntos miden: 17m.32 por 44m.97. — Base: $ 902.000.—. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril cinco de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 16.380-D.T.-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "HASSAN AHMED SILMAN s|sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Jean Jaures Nº 545 el 13 de abril de 1961, a las 14 horas, muebles, objetos varios, ropas y artículos de almacén (inv. R. 3.585), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 16.222 D.T.-v.12|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: CAPURRO de UTON, DELIA MARIA y otra c|CAO, OSCA, s|cobro hipotecario", que el martillero Nicolás Lauría rematará en Chivilcoy 70, Capital Federal, el día 22 de abril, a las 16.30 horas, un lote de terreno, sito en la calle Coronel Espora s|nº, entre Avda. Gral. Roca y Lucio Vicente López, lote 29, manzana 52, localidad Sarandí, Partido Avellaneda. Superficie 283 m.c. — Base: $ 75.120.—. Seña 8 %; comisión 3 %. Art. 568 del Cód. de Pto. en lo Civil y Comercial y 331 de la ley 50.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.845-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: "RINALDI, BLAS c|COUSINET LARGUIA, LUCIANO VICENTE y VISCA, HECTOR RAMON, s|cobro hipotecario", que el martillero Alfredo P. Giordano, rematará en el hall Cámara Profesional de Martilleros, calle Moreno Nº 810, Capital, el día 21 de abril de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 2062, localidad de San Justo, Partido de Matanza. Superficie 292,70 m2. Base: $ 443.500. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.335-D.T-v.13|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio BACHEM, GUILLERMO PABLO, su sucesión, que el martillero Luis Bernengo, rematará en Juan José Biedma 80, el 14 de abril de 1961, a las 17.30 hs., los bienes muebles de dicha sucesión, que se exhiben en Juan José Biedma 80, hasta el día antes del remate, de 19 a 21 hs. Sin base, al contado, comisión 10 %. Inf. y prospectos, mis oficinas, Avellaneda 179, T. E. 43-2769.

Bs. Aires, 5 de abril de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. — e.8|4-Nº 16.313-D.T.-v.13|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO s|sucesión, que el martillero Juan Manuel Fascetto, rematará en el local de la Corporación de rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 14 de abril a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: Nahuel Huapí 4015. alquilado, en el estado de ocupación en que se encuentra: pesos 286.133,33. — Pichincha 1282, alquilado, en el estado de ocupación que se encuentra: $ 199.800.— Ayacucho 1822|34, piso 2º, departamento Nº 3. desocupado: $ 380.400.— Avenida de Mayo 685|99, unidad número dos. local con entrada por el Nº 691, desocupado y la entrada por el Nº 685 y zótano ocupados: pesos 561.600.— y Avenida de Mayo 685 99, cuarta parte proindivisa del departamento piso 5º, unidad once, ocupado: $ 88.583.30. — Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 16.199 D.T.-v.12|4 61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "MOREAU de BABLER, SUSANA BEBIE y otros c|MOREAU y MAES, DONATO LEON y otra, s|división de condominio", que el martillero Pascual D. Tenaguia rematará el día miércoles 12 de abril. a las 16 horas. en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Aráoz 2422|24|26. entre las de Avda. Santa Fe y Güemes. Edificado en dos lotes de terreno designado con los Nº 11 y 12 de la manzana 'A"; que miden: lote 11, 9m13 de frente al S.E., 33m77 al S.O., 35m92 al N.E., 8m66 de contra frente. — Lote 12: 9m13 de frente al S.E., 44m60 al S.O., 46m75 al N.E., 8m66 de contrafrente. Ad corpus. en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Base $ 2.818.666.66 m|nal., al contado. Escrituras. como condición de venta, serán otorgadas por ante el señor escribano que designen los señores vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en dinero efectivo. Informes: Lavalle 900. 4º piso B.

Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari. secretario.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 16.149 D.T.-v.11|4 61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "PARISE de PARISE o PARISI de PARISE, MAGDALENA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pergamino 1059|61, Capital Federal. Superficie 417,32 ms.cs., base: $ 294.500 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200.— e 8|4-Nº 16 303-D.T.-v.13|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "BRUNHUBER de METTKE, LILLY c|ARANDA de AISPURO, ENRIQUETA TENNIS, s|hipotecario", que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en el mismo, el 15 de abril de 1961, hora 16.30. el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, también letra B, planta baja, del inmueble de la calle Habana Nº 4748|50, de la Capital Federal. — Superficie propia, 35,8415 m2. — Base: 87.826,20 $ m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 16.376-D.T.-v.20|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio LENS de LAMAS ELISA y otros, sus sucesiones, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará en el lugar, el día 16 de abril, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Castro Barros (e) los números 2183 y 2193 y entre las calles Chiclana y Rondeau, con una superficie de 151,85 mts., desocupado. Base $ 97.733.33 m|n. — 2|3 partes de la tasación. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 16.260 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en los autos CAMARCO S. A. C. y F. contra FRANCO PEDRO ALBERTO, sucesión (ejecución prendaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de abril, a las 15.30 horas, en su hall. calle Reconquista 513, el camión marca I. F. A. Nº 0585, tipo H. 6, motor 46.524, mod. 56|57, en el estado y condiciones en que se encuentra. Patente X. K. 006 (Santa Fe). Podrá verse y revisarse en el depósito, en donde se encuentra, calle Salguero 2751, Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entregará judicialmente una vez aprobado el remate y previo depósito del saldo de precio en autos.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.593-v.11|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RISPOLI de CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c|CASCELLA MANUEL GERARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Antonio Monti rematará en Salta 596, piso 1º, oficinas 3 y 4, el 22 de abril de 1961, a las 10 horas, el inmueble de la calle Gurruchaga Nº 1959 entre Soler y Nicaragua, de la Capital Federal, en el estado de ocupación que se encuentre. Superficie del terreno. 12.11 x 11,50 x 8,72 x 8.702 mts. Base $ 478.600, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.618-v.11|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secr. Nº 52, comunica por cinco días en el juicio LOMBARDERO, ATILIANO RAMON y otra c|PENNA, ALBERTO y otro, s|hip. que el martillero don César J. Cabral Hunter, rematará sobre la misma, el 15 de abril, a las 16 hs., el inmueble de la calle Sdor. Debenedetti 2599, esq. Gral. Paz, Olivos, Pdo. Vte. López, Bs. As., mide 5,80 m. al S., 8,80 m. al NE., 23,04 al S.O. en su ochava 4,24 m. Desocupada. Base: m$n. 101.528.20. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 16.356-D.T.-v.14|4|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble, Madero 1085|93, esq. Dr. José Penna 994. Vicente López, Pcia. de Bs. Aires; sup. 728.81 mc., base: pesos 1.884.755,66 contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 16.369-D.T.-v.20|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio: "DEMARCHI, EMILIO DANIEL, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el departamento "H" unidad 18, del 1º piso de la finca Humboldt 2438; sup. cub. propia 65 ms. cs., porcentual 3,81 o|o. Base $ 45.200, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — J. P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 19.264-v.13|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio PALAZON de NEIRA, ANTONIA c|POLESELLO, LINO y otra, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Antal & Saine, Promoción Inmobiliaria, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 18 de abril, a las 16 hs., la fracción ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 8, Km. 63, en inmediaciones de la Estación Fátima —ex Empalme— del Ferrocarril Urquiza, Partido de Pilar. — Superficie 3.588,60 m2. — Base: m$n. 75.449,12 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 16.409-D.T.-v.14|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANTUSO OSCAR LUIS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961 hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 62302. fabricado por Siam. completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.655 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.813-v.11|4|61

El Juzgado de Paz Nº 7. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|FEBRE ROSA GLADYS. ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", número 130620, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu 523. Base $ 3.980 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.812-v.11|4|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CORONEL de CHENA DORA MARGARITA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 21 de abril de 1961, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 128504, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu número 523. Capital. Base: $ 3.980.— m|n., al contado. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.399 D.T. v.12|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, secretaría Ricardo Clement, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLEYTOUX de EHRICH HORTENSIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de abril de 1961, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover. Nº 127873. fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Cap. Base $ 4.098 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.152-v.11|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|4 al 4|4|61.

Nº 12

El Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAURIZZIO EDUARDO ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124. el 24 de abril de 1961. hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover. Nº 46916, fabricado por Siam. completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 1.530 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.810-v.11|4|61

El Juzgado de Paz Nº 12. comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMUA HORACIO ARMANDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10. los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 124592, fabricado por Siam, completamente equipado. que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base pesos 3.798 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 18.909-v.11|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODRIGUEZ FARIAS ERNESTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156. Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 131568. comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 3.980.— m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.403 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VILAR OSVALDO HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 43827, fabricado por Siam. comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 2.448.— m|n., al contado. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 640.— e.10|4-Nº 16.408 D.T. v.11|4 61

El Juzgado de Paz Nº 13. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTORO JORGE SALVADOR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124. el 24 de abril de 1961, hora 10. los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 130614, fabricado por Siam. completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 3.360 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Samuel Sinelni, secretaroi.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.811-v.11|4|61

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días que en el juicio "BRAÑA DAVID c|ROFFE ADOLFO CARLOS, AMIR PEDRO RAMON, j|o.", que el martillero Fermín Collar rematará en Venezuela 1670, Capital, el día 20 de abril de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos: dos vidrieras, dos vitrinas, un mostrador, una caja registradora National. dos estanterías, trescientos cincuenta bolsones, un escritorio, un armario. — Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 16.305 D.T. v.11|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GENUA ANTONINO, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Castañares 1215, Capital, desocupado; superficie 130,90 ms. cs., base $ 63.200, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 16.302 D.T. v.13|4|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16. comunica por dos días en el juicio "OCLANDER JAIME c|MARTINEZ FORTUNATO y otro s|ejec." que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en Bernardo de Irigoyen 553, el 12 de abril, a las 16 horas, lo siguiente: una máquina perforadora eléctrica marca Solid Nro. 4777, que se exhibe en Bernardo de Irigoyen 553. Sin base. Contado. Comisión 10%. Efectivo.

Buenos Aires. 3 de abril de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 480 — e.10|4-Nº 16.363 D.T. v.11|4|61

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|APARICIO ROBERTO AMADO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 33376, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 2.448.—, m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.- e 8|4 Nº 19.808 v.11|4|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "FRIBE I. y C. S. R. L. contra CASIR JOSE s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, el 12 de abril, a las 16.30 horas, los siguientes objetos: un televisor marca Marshall, una heladera Siam familiar. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Santiago Reati, prosecretario.

$ 480.— e.10|4-Nº 16.349 D.T. v.11|4|61

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "ESTUDIO PUBLICITARIO LARC S. R. L. c|AURORA de ARDITO s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389 el 12 de abril 16.30 horas, los siguientes objetos: una camilla con base de hierro y colchoneta de 1 mt. de largo y una estufa esterilizadora eléctrica construída en bronce de 0,40 mts. aproximadamente de ancho, que se exhiben en Rivadavia 1389. — Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Santiago Reati, prosecretario.

$ 640.— e.10|4-Nº 16.348 D.T. v.11|4|61

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "PROTETTO JOSE ADOLFO c|BARCELO de RECCHIA, MARIA ROSA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 2389, el 12 de abril, horas 16.30: 1 heladera eléctrica Siam, sin número visible, que se exhibe en Rivadavia 1389. Comisión 10%.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480.— e.10|4-Nº 16.350 D.T v.11|4|61

Juzgado de Paz Nº 20 comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|GALUSSIO ALBERTO y LEONE ERNESTO s|Ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389, el 26 de abril, hora 16.30. una heladera eléctrica Don Electric, Nº 34.710, nueva, completa, funcionando, que se exhibe en Rivadavia 1389. — Base $ 8.500. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 16.293 D.T. v.11|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22. comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DESIDE-

RIO JOSE ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam. Nº 139998, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. — Base: $ 3.360.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.398 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTINEZ de VIEYRA TERESA ESTER, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón número 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.25 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 67688, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3.186.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.402 D.T. v.12|4|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BARROS ALBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.20 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam. Nº 140581, compl. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 2.520.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.407 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIAZ de LUCHETTA MARCELINA IRMA s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.35 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 71843, compl. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: $ 3.186.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Mos, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.400 D.T. v.12|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 3 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMAN RAFAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.40 hs., el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7507789, comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: $ 2.100.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Marcelo R. Mos, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 16.404 D.T. v.12|4|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENCINA FABIANA, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.45 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 68816, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: pesos 2.655.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.10|4 Nº 16.401 D.T. v.11|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 comunica por 2 días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ACEVEDO de GARCIA VICTORIA AURORA s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11.45 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. — Base: $ 1.683.— m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.10|4 Nº 16.406 D.T. v.11|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO RAUL CABRERA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.45: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147896, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu número 523, Capital. Base: $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, cinco de abril de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.074-v.12|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "ROHR MANFREDO c|MARGARITA KAPUSI de TOHT y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 24 actual, hora 10, un automóvil marca "Kaiser Manhattan", modelo año 1955, sedan 4 puertas, motor Nº 1183582, 115 H.P., Pat. 330.296, Cap. Federal, año 1960, que se exhibe en Chile 1241. Base, m$n. 165.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. —e.10|4-Nº 16.387 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|SILVA de MURO RENNE R. y otra s|prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389 el 26 de abril, a las 16.30 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Don-electric, modelo R10, Nº 0908, nueva, con todos sus accesorios y funcionando, que se exhibe en Rivadavia 1389. Base: $ 12.650. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.8|4Nº 16.295 D.T.-v11|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR LOPEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0147284, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 34.940. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de abril de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.079-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR ROGELIO BERARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130970, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 29.450. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de abril de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960. —e.10|4-Nº 20.075-v.12|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|RENE ADEMAR GARCIA BELTRAME, ejec. prendaria", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961 hora 10, los siguientes objetos: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo T. 45-3-Todacero Standart Nº 694, completamente equipada, y una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 51-3-Nº 1.627, completamente equipada que se exhiben en Montesquieu 523. — Base: $ 36.950.— m|n., al contado, comisión 10 %. — Jorge O. Palacio, secretario.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.814-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MODESTO RODRIGUEZ MIRANDA, ejec. prendaria", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V. 33, Nº 2074, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 35.097.—, al contado, comisión: 10 %. — Jorge O. Palacio, secretario.

Buenos Aires, 16|3|1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.803-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|VALENTIN DE GRANATO ROSA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608.440, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 24.998. —m|n., al contado. comisión 10 %. — Jorge O. Palacio, secretario.

Buenos Aires, 16|3|1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. —e.8|4-Nº 19.805-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|TERRIZZANO HECTOR EDUARDO A. ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, a la hora 10, los siguientes objetos: una conservadora refrigeradora eléctrica Siam Modelo 102|6, número 1.258, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: pesos 25.700.— m|n., al contado, comisión: 10 %. — Jorge O. Palacio, secretario.

Buenos Aires, 16|3|1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. —e.8|4-Nº 19.806-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A c|OMAR ANSELMO PORTO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 102-6, Nº 1.568, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 20.031.— m|n., al contado, comisión: 10 %. — Luis F. Camps, secretario.

Buenos Aires, marzo diecisiete de 1961. — Luis F. Camps, secretario.

$ 960. —e.8|4-Nº 19.804-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YAGUE LENDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo MV-5, número 332, con las siguientes medidas: mtrs. 3,63 x 1.10 x 0.88, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 24.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.807-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO ANTONIO VALLEJOS, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148.542, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: pesos 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de abril de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.823-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARACELI NIEVES URBANO de FLORES, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 131105, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|4-N 19.802-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO ANIBAL TORRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131.353, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres de abril de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.822-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO ANDRADE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 25 de abril de 1961, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137286, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: pesos 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.821-v.11|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VICENTE MARTINO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 25 de abril de 1961, hora 8.35: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147.934, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base, pesos 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.818-v.11|4|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. contra GABRIEL ESPINA, s/ordinario", que el martillero don Manuel Segura rematará en Neuquén 726, el 15 de abril de 1961, a las 10 horas, el 50 o|o de la marca "Carmen Amaya" para distinguir vino manzanilla, clase 23, título de marca número 199.288 y renovada bajo el Nº 302.482, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 16.323 D.T.-v.13|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "OLIVIERI, CARLOS MARIO c|LAZARA, VENTURA, s|ejec.", que el martillero Julio Ernesto Robledo rematará en el garage de Av. Maipú Nº 561, de Vicente López, el 18 de abril, a las 15 hs., el microómnibus marca "Chevrolet", modelo 1942, motor D. C. M. 107038, patente Nº 20.206, chasis número 345.465. Base $ 69.000, al contado, o sea el 50 o|o de la deuda. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.341 D.T.-v.12|4|61

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 6, Secretaría número 18, comunica por 3 días autos "BORCAR, S. R. L., c|TIERO ALBERTO RAUL y otro, s|prenda" el martillero A. Larocca rematará el 28 de abril a las 16 horas en Amancio Alcorta 3760, un colectivo 11 asientos marca "Fargo", mod. 1940 mot. 204401 chapa número 627-124. — Base $ 19.890.— m|n. — Com. 10 o|o el bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentre. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — José Raúl Las Heras secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 16.418 D.T.-v.12|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 23, comunica por tres días en el juicio "LUVA, S. A., c| ROBERTO MURCIA, s|ejecución prendaria" que el martillero señor Ismael A. Triaca, rematará en Juncal número 2751, el 24 de abril de 1961, a las 18 y 30 horas, los siguientes objetos: Una Rural Estanciera, marca Ika, modelo del año 1960, tipo UA-1RB, motor número 606044587, de 115 CV., serie 03111-06407, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 371.256.—, exhibiéndose el bien en Juncal número 2751. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, abril 5 de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.10|4-Nº 20.148-v.12|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por tres días en el juicio SIAN DI TELLA LTDA. S A., c|RAUL COSTERO, LUIS RAIMONDO, RAUL ARRIGUIN y PABLO ROQUE INDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital; el 25 de abril de 1961, hora 8,30: "Una fabriconservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo FC 126 número 467, con girospátula, marca Siam número 968, completa. Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C. 126 Nº 422 completa. Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo Baby C.42 número 279, completamente equipada", que se exhiben en Montesquieu número 551, Capital. — Base $ 144.280. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. —e.10|4-Nº 20.080-v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|LOPEZ MARIA LUISA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 21 de abril de 1961, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 50 número 599453 comp. equipada, que se exhi-

be en Montesquieu número 523, Capital. — Base $ 13.692. —m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 16.402 D.T.-v.12|4|61

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 25 comunica por tres días en el juicio: "EGERT, ANTONIO, c|COMERCIAL LUCERO-MARIO GUZMAN, s|ejecución prendaria" que el martillero José Gregorio Gómez, rematará al contado y mejor postor en Esmeralda número 823, donde se exhibirán, el 24 de abril de 1961 a las 16 horas, los siguientes objetos: "Una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, refrigerador marca "Ejert", modelo E|M90, número 688 de 2.449 mts.3 de capacidad, para uso de bar, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento y una heladera eléctrica comercial, marca "Egert", modelo E|C130 Nº 681 de 3,404 mts.3 de capacidad para uso de bar, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 40.096. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440 e.10|4-Nº 16.414 D.T.-v.12|4|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "TRANSCO BAIRES S. R. L. c/JOSE ROS, s/prenda", el martillero A. Larocca rematará el 20 de abril, a las 10 horas en la calle El Lazo Nº 3154, donde se exhibe, un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas marca De Soto, modelo 1942, motor Nº P.14-65536, chapa Nº 7772, Capital Federal. Base $ 34.400 m/n. Comisión 10 o|o, se entregará una vez aprobado el remate y en el estado que se encuentre. — Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.8|4-Nº 16.337 D.T.-v.11|4|61

El Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c/SAVORIANO, RICARDO RUFINO, ejec. prendaria" que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una conservadora eléctrica de helados marca "Siam", modelo 102-6, Nº 1152, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 21.690.— m/n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.8|4-Nº 19.801-v.11|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SIGMATIC S. R. L. c/LUIS AQUILES PERRINO, s/ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 26 de abril, 16.30 horas: 1 motocicleta marca Legnano, modelo Sport, año 1958 de 49 c. c. de cilindrada, motor Nº 105738, completamente equipada, que se exhibe en Rivadavia 1389. Base $ 13.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.8|4-Nº 16.294 D.T.-v.11|4|61

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"



ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 16 horas, en Chacabuco 955, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 31|12|1960.
2º Resolver sobre distribución propuesta utilidades del ejercicio.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta.
4º Aumento capital. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.635-v.14|4|61

ABESA, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|4|61, a las 19.30 hs. en Córdoba 744, piso 1º, para tratar.
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) Código Com., ejercicio 31|12|60.
2º Elegir directores síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 19.594-v.14|4|61

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº. 5.994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961 a las 11 horas en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4.Nº 19.467-v.14|4|61

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1961
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Larrea 466, 1er. piso, Buenos Aires, el día 27 (veintisiete) de abril de 1961, a las 15 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de un director por tres años, otro, para reemplazar al director renunciante y de síndico titular y suplente por el término de ley;
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 19.797 v.14|4|61

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. del Libertador General San Martín 8066, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Determinación y elección del número de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|4-Nº 20.045-v.12|4|61

ASOCIACION PRIVADA DEL CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO
Ayuda Mutua
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino", ha resuelto en su sesión del día 16 de marzo de 1961, convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril del corriente año a las 16 horas, de conformidad con el artículo 40º de los estatutos en vigencia y que se llevará a cabo en el edificio de la Cancillería de la Nación, Palacio San Martín, Arenales 761, de esta Capital Federal, para tratar y considerar los siguientes puntos .
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la implantación y efectividad del fondo financiero para solventar los subsidios por fallecimientos, préstamos, etc.;
2º Considerar las modificaciones introducidas en el articulado de los estatutos vigentes;
3º Considerar la situación de los asociados morosos;
4º Considerar la designación de los cargos que han sido llenados por componentes de la Comisión Directiva por haber quedado vacantes al originarse el destino al exterior de sus titulares;
5º Tratar y consignar todos los asuntos resueltos por la Comisión Directiva en sesiones ordinarias ad referéndum de una Asamblea General Extraordinaria — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Jorge Robbio Campos, Presidente. — Astolfo Muñiz Saavedra, Secretario General. — Rómulo Zabala, Tesorero.
$ 312.— e.10|12-Nº 20.106-v.12|4|61

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828, T. E. 23-3318|5537
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:
De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los estatutos sociales convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de abril de 1961, a las 20 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º Designación de dos señores socios para firmar el acta;
3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al XXIXº ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1960;
4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1961;
5º Elección de autoridades para el período 1961-1963: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 1 vocal titular, por un año; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año en reemplazo de los señores: Julio E. Martín, Ricardo Patiño, Héctor C. Zavala, Isidoro Cerro, Francisco A. Vázquez, Felipe Stanga, Enrique E. Ravelli, Juan M. Erdoiz, Antonio R. Daunis, Juan N. Grasso, que terminan sus mandatos y Julio C. Blanco, quien renunciara al cargo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Eduardo M. A. Martínez, Presidente. — Manuel F. Bragone, secretario General.
$ 288.— e.10|4-Nº 20.126-v.12|4|61

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828, T. E. 23-3318|5537
CONVOCATORIA
A ELECCIONES

Señor asociado:
La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1961|1963, para el viernes 28 de abril de 1961, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 1 vocal titular, por un año; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas por un año.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Héctor Rossi, Presidente, Junta Electoral. — Wenceslao A. Fourcade, Alberto Evaristo, José V. Robledo, Roberto O. Guardone, Osvaldo Giacumbo, Secretarios Titulares del acto electoral. Art. 56 inc. F). — La Junta electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta treinta (30) días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. — Para emitir el voto, es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.
$ 264.— e.10|4-Nº 20.127-v.12|4|61

ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Cangallo 328, 1º piso, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del nombre de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.037-v.14|4|61

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

Sr. consocio:
Por resolución de la Comisión Directiva, en la sesión de la fecha y conforme a los artículos Nº 51 y 54 del estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, calle: México Nº 1230, el día lunes 24 de abril del año en curso, a las 14 horas, para considerar el Orden del Día, que se transcribe a continuación:
1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios activos para firmar el Acta.
3º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 67º.
4º Elección de tres socios activos para constituirse en Comisión de Escrutinio
5º Elección de seis Vocales para integrar la Comisión Directiva; 3 titulares por el término de dos años y 3 suplentes por un año. Elección de 1 Vocal titular por el término de dos (2) años para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º Designación de Presidente Honorario por el período de 1961 a 1963. — (Fdo.): Eduardo C. Torres, presidente. Rafael A. Lago, secretario.
NOTA: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas, cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con Tesorería, entendiéndose por tal el tener pago el recibo del mes anterior al en el que se realiza la Asamblea y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la primer convocatoria. (Artículo 55º del estatuto).
$ 312.— e.8|4-Nº 19.860-v.11|4|61

A R S A L U
Com., Ind. e Inmob.
Soc. en Com. por Acc.

Convócase socios Asamblea Ordinaria, art. 11 Estatutos, 28 abril, 9 hs., Uruguay 466, Escr. 135. — Buenos Aires, 4 abril de 1961.
$ 480.— e.8|4-Nº 19.899-v.11|4|61

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Ramón Freire 1848
Capital Federal

Convócase para la 27 Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1961, a las 20.30 horas, en el local social, calle Cap. Ramón Freire Nº 1848, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1960 y el informe de los Revisores de Cuentas.
2º Elección de 6 miembros titulares por dos años y cinco suplentes por un año.
3º Designación de dos Revisores de Cuentas y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
4º Revaluación del Activo Social (Ley 15.272).
$ 480.— e.8|4-Nº 19.889-v.13|4|61

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por omisión de un punto de la orden del día, se publica, rectificada la convocatoria aparecida en el Boletín Oficial del 3 al 7 de abril de 1961.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital Federal, para considerar
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1960,
2º Consideración de las utilidades y aumento del capital;
3º Retribución y elección de Directores y Síndicos;
4º Consideración del revalúo contable, ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.730-v.12|4|61

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1961, a las 20.30 horas, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1960.
2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la comisión revisora de cuentas, para el vigésimotercer (23) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1960
3º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: vicepresidente, secretario de actas, tesorero, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal titular 4º, vocal suplente 2º, vocal suplente 3º en reemplazo de los señores Julio Albornoz, Luis Alonso, Teófilo Avramides, Juan Gualdoni, Antonio Borelli, José Varrone, Eliseo A. Alvarez y Antonio J. Strólogo, respectivamente, que terminan su mandato y prosecretario (por 1 año para completar período) en reemplazo del señor José Rial, que renunció.
4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea. — Comisión Directiva
$ 1.408.— e.6|4-Nº 19.588-v.14|4|61

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Maipú 484, primer piso, of. 101, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.568-v.11|4|61

ACFOR S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1961, a las 17 horas en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473-75, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Reforma del estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. La representación no deberá recaer en la persona de los directores.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.503-v.11|4|61

ACFOR S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 475-75, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1960;

3º Aumento del capital social a veinte millones de pesos moneda nacional;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de directores;

6º Elección de directores y síndicos. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. La representación no deberá recaer en la persona de los directores.

$ 4.000.— e.6|4-Nº 19.502-v.11|4|61

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.6|4-Nº 19.601-v.11|4|61

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 17,30 horas, en nuestra sede social de la calle Maipú Nº 484, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del interés admitido por los estatutos sociales para las acciones preferidas al 12 ojo anual (artículo 6º).

2º Modificación del artículo 9º de los estatutos sociales, ampliando a cuatro los directores titulares.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.569-v.11|4|61

"B"

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril próximo a las 8 horas, en el local social, calle Terrada Nº 2346, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en un Banco de esta capital con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.012-v.14|4|61

BIEDMA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 4967, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del balance del período constitutivo (31-10-58 al 31-12-58).

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio al 31-12-59.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio al 31-12-60.

4º Designación de un Síndico ad-hoc.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente.

6º Determinación del número y elección de Directores.

7º Designación de un Síndico titular y un suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.047-v.14|4|61

BALTO
S. A. Industrial y Comercial Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social situado en avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de éstos y de dos suplentes;

5º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.725 v.13|4|61

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 Capital
Registro Nº 6.218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1961, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de nuestros Estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.932-v.13|4|61

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 Capital
Registro Nº 6.218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril, a las 12, hs., en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a Directores y Síndico.

3º Aumento del capital autorizado. (Art. 4º, inc. b).

4º Transferencia de parte de la reserva facultativa a fondo para préstamos al personal.

5º Elección de 4 Directores titulares, 2 Directores suplentes y 2 Síndicos en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.
de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.930-v.13|4|61

BALCARCE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo lunes 17 de abril de 1961 a las 18.15 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 424, piso 1º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo al Art. 7º de los estatutos;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.651-v.12|4|61

"C"

C U R P L A T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno a las dieciocho y treinta horas en calle San Martín quinientos cincuenta y uno, primer piso, oficina veinte, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio financiero concluído el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

2º Aprobación del acta número uno del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.682-v.14|4|61

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 16 horas, en Perú 263, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1960:

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda que los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.555-v.14|4|61

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
T. E. 32-Dársena 9011|16 - T. T. 132 Bs. Aires

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 20 de abril de 1961, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1960, e informe del Síndico.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Venta de embarcaciones.

5º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

6º Consideración del revalúo contable.

7º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.152-v.14|4|61

COLIN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1961, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., sexto ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.991-v.14|4|61

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS.
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1961, a las 9 horas, en Reconquista 165, 6º piso, oficina 624|31, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.115-v.14|4|61

C A D E C
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N—1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de abril de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.051-v.14|4|61

CECARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1961, en el local social, Florida 165, 6º piso, Capital Federal, a las 11 horas y media, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Revaluación contable del activo de la sociedad en conformidad con la Ley Nº 15.722.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Elección de seis directores con mandato por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 4.400. —e.10|4-Nº 20.069-v.14|4|61

COMPANIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961 a las 16 30 horas, en su local social de la Avenida Corrientes Nº 222 piso 20º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1960.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Designación de director gerente y fijación remuneración.

6º Elección síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2 800.— e.10|4-Nº 20.169-v.14|4|61

COMPANIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)
(C A T I T A)

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Liquidación de los negocios de la sociedad.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.167-v.14|4|61

C ONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos Sociedad Anónima
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso de la Capital Federal, el día 15 de abril de 1961 a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memorio, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, — Todos por un año;

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

$ 1.680.— e.8|4-Nº 19.964-v.11|4|61

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 263, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1960.
2° Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-N° 19.707-v.13|4|61

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
Registro N° 4.112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961 a las 11 horas en Perú 545, para tratar:
1° Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección Directores, Presidente y Vice Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.8|4-N° 19.626-v.13|4|61

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el salón de la Secretaría, calle Sarmiento N° 385, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario y Memoria del año terminado el 31 de diciembre de 1960.
2° Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.
3° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

$ 4.800.— e.8|4-N° 19.792-v.19|4|61

CARGILL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17|4|1961, a las 11 horas, en Reconquista 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|1960 e informe del síndico.
2° Destino del resultado económico del ejercicio.
3° Remuneración de directores y síndico.
4° Elección de directores y síndicos.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-N° 19.945-v.13|4|61

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 489, 2° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y del informe del síndico.
2° Fijación remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3° Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-N° 19.981-v.13|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. y F.
Reconquista 336 — Buenos Aires
Registro 3558
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, a las 15 horas, que tendrá lugar en Reconquista 336, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 23° ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-N° 19.931-v.13|4|61

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro N° 3446
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista N° 314, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-N° 19.878-v.13|4|61

CERRO DRAGON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27|4|61, a las 19 horas, en Juan Francisco Seguí 2585, efectos considerar doc. art. 347, C. de C. ejerc. 31|12|60; fijación número elección directores; elección síndicos titular y suplente; remuneración directores y síndico; designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-N° 19.875-v.13|4|61

CATECA S. A.
E. 2182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, horas 9, en Directorio 5555, para tratar:
1° Considerar documentos Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960;
2° Revalúo contable Ley 15.272;
3° Remuneración directores (Art. 17 estatutos);
4° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-N° 19.648-v.12|4|61

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico;
2° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 49° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960;
3° Remuneración del síndico y del síndico suplente;
4° Elección de directores titulares y director suplente;
5° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26° de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1961.

$ 15.600.— e.7|4-N° 19.647-v.24|4|61

CREDITO MONTES DE OCA S. A. F. I. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 21.30 horas, en la Avda. Montes de Oca 857, para considerar:
1° Los documentos del Art. 347 inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1960;
2° Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-N° 19.642-v.12|4|61

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 12 horas, en Rivadavia 954, 4° piso, para tratar:
1° Consideración documentos art. 347, inc. 1° Código de Comercio;
2° Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades;
3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-N° 19.639-v.12|4|61

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 12.30 horas, en Rivadavia 954, 4° piso, para tratar:
1° Reforma del Estatuto Social;
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4-N° 19.640-v.12|4|61

CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S. A.
N° Reg. 5350
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 21 horas, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;
3° Distribución de utilidades;
4° Elección de directores y síndicos:
a) Por dos años: tres directores titulares (un presidente, un secretario y un vocal).
b) Por dos años: un vocal suplente.
c) Por un año: un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto vigente sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Luis Munist, Presidente. — Héctor Gallardo, Secretario.

$ 3.600.— e.7|4-N° 19.731-v.12|4|61

COATI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1961, a las once horas, en el local social, calle Lavalle N° 2642, 5° piso A., Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;
2° Fijación del número de directores;
3° Elección de directores titulares;
4° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.6|4-N° 19.518-v.11|4|61

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda Independencia 3279
Buenos Aires
N° 6418
AVISO

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 17 de abril de 1961, a las 9 horas, en Independencia 3279, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;
2° Elección de directores titulares, suplentes y síndicos;
3° Emisión de v$n. 450.000.— de acciones ordinarias, clase "B" para gratificaciones y honorarios;
4° Conversión de las acciones preferidas "A" y "B";
5° Autorización al Directorio para la distribución del revalúo contable Ley 15.272;
6° Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
7° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4-N° 19.617-v.11|4|61

COMPAÑIA DR. SCHOLL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11 horas en el local, Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Fijación y aprobación de los honorarios del directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-N° 19.607-v.11|4|61

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11.30 horas en el local, Av. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado, según art. 9° de los estatutos sociales.
2° Reforma de los estatutos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-N° 19.605-v.11|4|61

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Estatuto Social, la C. D. convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social el sábado 15 de abril de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos socios para firmar el acta;
2° Aprobación de la ubicación del gimnasio en el lugar establecido por la actual Comisión Directiva (sobre las canchas de bochas abiertas).

Artículo 37 (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.

$ 640.— e.6|4-N° 19.547-v.11|4|61

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación art. 347, inc. 1° del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1960;
2° Revalúo contable;
3° Elección de síndicos;
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-N° 19.549-v.11|4|61

CIBELES S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1961, a las 11 horas, en Diagonal Norte 720, 5° B, para considerar:
1° Documentación art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1960;
2° Distribución de utilidades;
3° Aumento del capital autorizado;
4° Elección de Directorio;
5° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.600.— e.6|4-N° 19.614-v.11|4|61

C I M F A
CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Belgrano 1389 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2° Distribución de utilidades;
3° Elección de Directorio;
4° Elección de Síndicos titular y suplente;
5° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|4-N° 19.489-v.21|4|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes: Primera Zona: Cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo. — Segunda Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Juan B. Martín y un Director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini. — Tercera Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un Director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino. — Cuarta Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un Director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Directores que integren el Consejo de Administración y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 19.200.— e.27|3-Nº 18.570-v.14|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 11|4|61.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los directores salientes:

Primera zona: cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde, y cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio). Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo.

Segunda zona: Un director titular en reemplazo del señor Juan B. Martín y un director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini.

Tercera zona: Un director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un director suplente en reemplazo del señor Fernando Gicino.

Cuarta zona: Un director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del síndco titular y suplente

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores que integren el Consejo de Administración, y del síndico.

5º Designación de dos delegados de accionistas para tratar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 19.200.— e.23|3-Nº 18.570-v.11|4|61

"CH"

CHRISTOFLE

S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 18 de abril a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.

2º Deignación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1961.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.673-v.12|4|61

CHAGUE HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará el día 18 de abril de 1961, en su sede social, Callao Nº 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Remuneración del síndico (Art. 19º del Estatuto).

6º Comunicación a la H. Asamblea de la Resolución del 19 de abril de 1955 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800.— e.8|4-Nº 19.817-v.13|4|61

"D"

DEGRANCORT S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avda. Forest 385 A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.992-v.14|4|61

DEGRANCORT S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local social, Avda. Forest 385 A. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. primer ejercicio al 31 de diciembre de 1960;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.990-v.14|4|61

DISTRIBUTEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 15 horas en Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/12/60.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas en Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.060-v.14|4|61

DURIA

Establecimientos Metalúrgicos Argentinos. Sociedad Anónima

(N—5428

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20 abril 1961, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Aprobar revaluación contable.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.087-v.14|4|61

D O R F M A N S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Jean Jaures 467, el día 17 de abril de 1961, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1960, y distribución de utilidades;

2º Consideración revalúo contable Ley 15.272 y destino a dar al saldo del revalúo;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.774 v.12|4|61

D I C O N

Difusión Contemporánea

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Callao 542, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1960;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio desde su designación hasta la fecha de la Asamblea;

3º Designación de directores titulares por el término de tres años (art. 19 del estatuto);

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente (art. 27);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.623-v. 11|4|61

D I C O N

Difusión Contemporánea

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Callao 542, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Reforma de los artículos: 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 13º 14º, 17º, 19º, 22º, 23º, 24º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 33º, 34º, 35º, 36º, y 38º, y supresión de los arts. 10º, 15º, 16º, 32º 37º, y 39º, del estatuto social y su reordenamiento;

II. — Modificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1961 y determinación del derecho preferencial y forma de suscripción de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" con independencia de las actuales tenencias;

III. — Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto a transferencia de acciones aprobadas por el mismo y asignaciones directas de acciones hasta la fecha de la Asamblea;

IV. — Consideración del estudio efectuado por el Directorio relativo a nuevos futuros accionistas;

Donde dice ... Consideración del contrato de provisión de equipos financiación y programación suscripto con American Broadcasting Paramount Theatres.

Debe decir ... V. Consideración del contrato de provisión de equipos y préstamos suscripto con American Broadcasting Paramount Theatres.

VI. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|4-Nº 19.622-v.11|4|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA" S. A. C. e I.

Nº 6420

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1961, horas 9 y 30, en Esmeralda 155, 6º p., para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. Ejerc. 31|12|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección;

4º Elección del síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.629-v.14|4|61

EDUARDO SAMBRIZZI & CIA. S. A.

Agric. Gand. Comerc. e Inmb.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efecturá el día 21 de abril, a las 17 horas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825, escr. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. Distribución de las ganancias del mismo fijando forma y pago del dividendo a distribuirse.

2º Honorarios del Directorio y honorarios del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.112-v.14|4|61

ESSEX (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.166-v.14|4|61

EDICIONES G. GILI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1961, a las diecisiete y treinta horas, en la calle Cochabamba Nº 158, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comercial décimotercero terminado el 31 de diciembre de 1960, así como del Inventario e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades;

2º Revalúo contable Ley 15.272;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;

4º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido y de los directores que desempeñen la gerencia (Art. 18);

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.001 v.14|4|61

EL HOGAR CROATA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 29 de abril de 1961

El Directorio del Hogar Croata, Soc. Anónima, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle Salta Nº 1241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Lectura del acta de la Asamblea anterior;

II. — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;

III. — Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

IV. — Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

V. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Presidente.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.909-v.13|4|61

E L S A E S

Com., Ind. e Inm., Soc. en Com. por Acc.

Convócase socios Asamblea Ordinaria, artículo 11 estatutos, 28 abril, 10 hs., Uruguay 466, escr. 135.

$ 480.— e.8|4-Nº 19.900-v.13|4|61

EUGENIO COZZARIN

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

A Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 329 (P. Baja), para considerar:

1º La documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.704-v.12|4|61

ETRA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, 11 de Setiembre Nro. 3468, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y consideración de reformas al Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.764-v.12|4|61

E R G O S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1961 a las 17 horas, en Emilio Lamarca 1145, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Ratificación de la actuación del Directorio y remuneraciones para Directores con funciones administrativas en la sociedad.

4º) Aprobación de la revaluación contable del activo, de conformidad con lo establecido por la ley Nº 15.272 y su reglamentación.

5º) Autorización al Directorio para emitir tres series de acciones ordinarias categoría "A", por un total de tres millones de pesos moneda nacional.

6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.6|4 Nº 19.506 v.11|4|61

EL COLLADO

S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 961, a las 11 horas, en Sarmiento 470, escritorio 407, para considerar:

1º Revaluación Contable, ley 15.272;

2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del

ejercicio al 31 de diciembre de 1960;
3º Ratificación de la retribución del director gerente,
4º Elegir directorio, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.560-v.11|4|61

"F"

F. A. V. R. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 8692
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de la avenida Belgrano Nº 427, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social Autorizado;
2º Aplicación del Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.539 v.14|4|61

FRANCOMTE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril, a las 15 horas, en el local social, Salta 1629, 7º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
4º Consideración y aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rogelio Chiclet, presidente.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.101-v.14|4|61

FRANI S. A.
Inmob. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20/IV/61, 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. art. 347 Código Comercio, ejercicio 31/12/60, Distribución utilidades y remuneración directores.
2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.107-v.14|4|61

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día miércoles 19 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio;
2º Aprobación de la revaluación fiscal del activo de la sociedad realizada conforme a las disposiciones de la ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario;
3º Revalúo contable, ley Nº 15.272;
4º Aumento del capital social autorizado;
5º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones ordinarias y/o preferidas (Art. 8º del estatuto), en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente;
6º Elección de directores titulares y suplentes;
7º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea;
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, abril 3 de 1961.
El Directorio.
Nota: Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la segunda convocatoria, el 27 de abril a la misma hora y en igual lugar.
$ 6.800.— e.8|4-Nº 19.901-v.13|4|61

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA Nº 1741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Consideración revalúo contable (Ley 15.272);
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4 Nº 19.874 v.13|4|61

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril, a las 9 horas, en la calle San Martín Nº 948, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades;
2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1961;
3º Elección de los directores titulares, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior, y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Característica de las acciones que integran el capital autorizado;
7º Revalúo del activo, Ley Nº 15.272;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|4 Nº 19.444 v.13|4 61
NOTA. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 7|4|61.

FERZABAL S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, horas 17, en Lima 187 piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejerc. 31|12|1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda Art. 32 Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.936 v.13|4|61

FEDERICO LOVISCEK S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Reg. 7.843
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 19.30 hs., en Perú 84, of. 67, para tratar:
1º Consideración de la documentación art. Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|12|1960.
2º Elegir Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.739-v.12|4|61

FLAVIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1623, 2º piso "C", a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.
2º Fijación del número de Directores titulares, y su elección, conjuntamente con dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.773-v.12|4|61

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades
2º) Fijación del número y elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21º de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21º.
El Directorio.
$ 9.600 e.6|4 Nº 19.509 v.22|4|61.

FLAMBO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril, a las 18 horas, en el local sito en la calle Matheu 156, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración del revalúo contable (Ley Nº 15.272)
3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 del Código de Comercio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.670-v.12|4|61

FARQUIMIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril a las 12 en Avda. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1960.
2º) Remuneraciones de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Aumento de Capital.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1961.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.529 v.11|4|61.

"G"

GUILLERMO GORLERO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para 20|IV|61, 11 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos art. 347 Cód. Com. Ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades y remuneración Directores.
2º — Consideración revalúo contable Ley 15.272.
3º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.10|4-Nº 20.110-v.14|4|61

GONZALEZ - FRATTINI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo Estatutos Sociales convócase accionistas 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 22 abril 1961, a las 10.30 horas, en Rivadavia 1325, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio.
2º — Remuneración Directores.
3º — Elección Síndicos.
4º — Designación accionistas para firmar acta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|4-Nº 20.122-v.14|4|61

GILOTAUX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Jerónimo Salguero 3172, el día 25 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|60;
2º Remuneración del Directorio;
3º Elección de síndicos;
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
— El Directorio.
NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.8|4 N 19.902 v.13|4|61

GOLIATH HANSA ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1960, a las 19 y 15 horas, en Azcuénaga 517, 6to. Piso:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1960;
2º Determinación del número de Directores;
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
4º Aumento del capital social.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.695-v.12|4|61

GEOFINCA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de Córdoba 1432, piso primero, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato;
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos en caso de aumentarse;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.755-v.12|4|61

"H"

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril, en el local social, Avda. Julio A. Roca 610, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.853 v.13|4|61

HIRSCH, S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961 a las 18 horas, en Montevideo 513, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12 60 y ratificación remuneración directores ejecutivos.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Reforma de estatutos.
4º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.745-v.12|4|61

"I"

ITALAR
Industrial Textil Algodonera Argentina Sociedad Anónima
Nº 3072
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sr. Síndico.
2º — Remuneración al Comité Ejecutivo.
3º — Revaluación contable (Ley 15.272).
4º — Elección de cuatro Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.
$ 4.000 e.10|4-Nº 20.155-v.14|4|61

INDUSTRIAS BUXTON - MAHLE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
5a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272;
4º Elección de directores y síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 20.156 v.14|4|61

INDUSTRIAS BUXTON - MAHLE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de abril de 1961, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y reforma de los artículos 3º, 5º y 8º de los Estatutos;
2º Designación de personas para correr con los trámites de la reforma;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.157 v.14|4|61

INCOMET S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 14 horas, en la sede social, Esmeralda 605, para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del presidente;
2º Modificación del artículo 8º, inciso d) del Estatuto (firma social conjunta);
3º Aumento de capital a $ 3.000.000;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.150 v.14|4|61

INDARGENTOL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de Corrientes 569, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|60;
2º Honorarios directores y síndicos;
3º Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.977-v.13|4|61

INEDITO
Soc. Anón. Inmobiliaria y Editorial
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social Montevideo 640, 2º piso, el 27 de abril de 1961 a las 18 y 30 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 1957, 1958, 1959 y 1960 y de la memoria e informe del síndico sobre los mismos;
2º Elección de Directorio por tres años a partir del 1º de enero último;
3º Designación de síndico titular y suplente por un año, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los documentos a considerar están a disposición de los accionistas quienes deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.742-v.12|4|61

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1961 a las 15 horas, en San José 1481, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto social.
2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las reformas por parte de las autoridades públicas y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder en forma o simple carta poder; los directores no podrán ser mandatarios".
$ 4.000.— e.7|4-Nº 19.717-v.12|4|61

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1961 a las 16 horas, en San José 1481, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.
3º Consideración del revalúo contable. Ley 15.272.
4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos.
$ 4.000.— e.7|4-Nº 19.716 v.12|4|61

"J"

JOSE STRAJMAN S. A.
Com., Ind., Finan e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Av. R. Sáenz Peña 917, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/60.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.636-v.12|4|61

JOHNSON & JOHNSON
De Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades;
2º Revaluación contable de activos;
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Remuneración de directores y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. —e.6|4-Nº 19.546-v.11|4|61

"L"

LAVAGNINO HNOS. S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 21|4|61, 18 y 30 hs., Corrientes 1974, a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas para firmar el acta;
2º Consideración doc. Art. 347 C. C., Ejerc. 31|12|60;
3º Elec. Direct. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.148 v.14|4|61

LABORATORIOS DOCTOR THIEL
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22|4|61, a las 12 horas, en Estados Unidos 2341, Capital Federal. para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|60;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Remuneración directores y síndicos;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Director.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.649 v.14|4|61

LA AUSTRAL S. A.
Comercial, Industrial y Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 11 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección de nuevo directorio y síndicos:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.580 v.14|4|61

LEON PODGAEZKY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1961, a las 12.30 horas, en la calle Mercedes Nº 3427, de la Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes y síndico y síndico suplente;
3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.625 v.14|4|61

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable (Ley Nº 15.272);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 19.985-v.14|4|61

LAMINACION BAIRES S. A. I. y C.
Convócase a Asamblea Extraordinaria el 24 de abril de 1961, a las 18 hs., en Ayacucho 457, 3º, of. 33, para tratar: Aprobación revalúo contable Ley 15.272. Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.861-v.13|4|61

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1961
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1961, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la revaluación contable practicada de conformidad a la Ley 15 272.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.904-v.13|4|61

L O Y O L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1961, a las 19 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.832-v.13|4|61

LAS GRACIAS S. A.
Com. Ind. Finan. Inm. y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 11, en Corrientes 447, of. 705, para tratar:
1º Revalúo contable Ley 15.272;
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.884-v.13|4|61

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 299ª
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1961 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado (Art. 4º estatutos);
2º Nombramiento dos accionistas firma acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.870-v.13|4|61

LA LEY
S. A., EDITORA E IMPRESORA
Tucumán 1471 (R. 34) T. E. 40-3421
Buenos Aires, Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 18 horas, en Tucumán 1471, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Retribución del Directorio y síndico, gratificación al personal y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y eventual elección de éstos.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Remuneración del gerente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberá depositar en la tesorería de la entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
$ 4.000.— e.7|4-Nº 19.727-v.12|4|61

LA CHAQUEÑA
Soc. Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en Avda. L. N. Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo contable Ley 15 272;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 43º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;
3º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14;
4º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por tres años:
5º Remuneración del síndico;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961.
$ 4.000.— e.8|4-Nº 19.850-v.13|4|61

L A L E Y
S. A. Editora e Impresora
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril, a las 18 horas, en Tucumán 1471, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Retribución del Directorio y síndico, gratificación al personal y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y eventual elección de éstos.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Remuneración del gerente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — El Directorio.
$ 4.000. —e.7|4-Nº 19.727-v.12|4|61
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

LA GANADERA DEL NORTE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 12.30 horas, en Sarmiento 643, of. 730|38, para tratar:
1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60;
2º) Fijación número Directores y elección de los mismos,
3º) Elegir Síndico Titular y Suplente;
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.514-v.11|6|61

LABORATORIOS BIOQUIMICO - FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril a las 12.30, en Avda. Pte. Julio A. Roca 733 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º) Elección de Directores y Síndicos, remuneración de los mismos y consideración de las retribuciones fijadas de acuerdo al artículo 14.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Revalúo Contable Ley 15.272.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 28 de 1961.

El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 19.528 v.11|4|61.

"M"

MURCHISON S. A. ESTIBAJES Y CARGAS

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 20 de abril de 1961, a las 10.30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades:

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

5º Consideración del revalúo contable;

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.140 v.14|4|61

M A R C A N T
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 16 horas, en Salta 252, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1961.

2º Distribución de utilidades y pago de $ 1.000.000 m$n. de dividendo en acciones (art. 6º, inc. b) y $ 300.000 m|n. de dividendo en efectivo.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores, de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.764-v.12|4|61

M I L L A C C
S. A. C. F. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, 10.45 horas, en Leandro N. Alem 410, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31/12/60.

2º Aumento capital autorizado, suscripto, realizado.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Elección Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.652-v.12|4|61

MERCK QUIMICA ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11.30 hs., en la sede social de calle Roseti 1084, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 3er ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía a otorgarse por los Directores. Designación de presidente, vicepresidente y director delegado.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6º Consideración del Revalúo Contable, Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.534-v.11|4|61

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Industrias Electromecánicas

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril 1961, a las 18.30 hs., en Las Heras 2379, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31|12|61. Distribución de utilidades.

2º Determinación número directores y designación eventual directores y nombramiento síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.751-v.12|4|61

"O"

ONIR INMOBILIARIA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1961, a las 20 horas, en Paraná 567, 8º, of. 801, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|6|60;

2º Elección de autoridades y dos accionistas para firmar el acta;

3º Distribución de utilidades y aprobación de operaciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.170-v.14|4|61

OPPENHINER CASING Co. OF. ARGENTINA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1960.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y de síndico titular y suplente.

3º Destino reservas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.926-v.13|4|61

O C R E
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi 6126, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.616-v.11|4|61

OBAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Uruguay 520, 4º piso, of. 8, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 17 de abril de 1961, a las 9.30 en Uruguay 520, 4º piso of. 8, para tratar:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1960;

2º) Elección de Directores y Síndicos:

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.633-v.12|4|61

"P"

PAPELERA MITRE
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 16 horas, en Moreno Nº 876, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades;

2º Consideración del revalúo contable, ley 15.272;

3º Elección de directores suplentes y síndicos;

4º Designación de secretario y accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.122-v.14|4|61

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril 1961, 18 horas, en Cangallo 444, 5º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del director y síndico;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.121-14|4|61

PEREIRAOLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril 1961, 15 horas, en Santa Fe 738, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 3º ejercicio 31|12|60;

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.021-v.14|4|61

PAMPAYASTA S. A.,
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1961, a las 12 horas, en Billinghurst 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescripto por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.010-v.14|4|61

P R O T E R V A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1961, en la sede societaria, calle Arenales 1795, 7º piso, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico ad-hoc para considerar los balances y demás antecedentes correspondientes a los ejercicios económicos fenecidos en los años 1958, 1959 y 1960.

2º Consideración de los "Inventarios", cuentas de "Ganancias y Pérdidas", "Balances Generales", "Memoria" e informe que produzca el síndico ad-hoc por los ejercicios económicos cerrados en: 30 de noviembre de los años 1958, 1959 y 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores, por tres años, con arreglo al estatuto social.

5º Desiggnacióon de síndicos titular y suplente, con mandato por un año.

6º Informe sobre la marcha de los negocios y demás asuntos sociales vinculados a la política evolutiva, en su caso.

7º Ratificación expresa de la querella criminal que por delito de defraudaciones reiteradas, ha promovido la sociedad, contra Gerardo Samuel Castelo, Alejandro Víctor Calegari y Guillermo Calegari.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|4-Nº 19.800-v.13|4|61

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.294
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la Avenida Corrientes 330, 5º piso, escritorio 503, para el día 20 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico y distribución de utilidades del 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.798-v.13|4|61

P L A T I L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en el local social Sarmiento 1967, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.686-v.12|4|61

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA Nº 2210

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.382-v.12|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de háber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|4 al 6|4|61.

P E T R E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril próximo, a las 19 y 30 horas, en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Revaluación contable, conforme a las disposiciones legales vigentes

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.749-v.12|4|61

PULLMAN ATLANTICO
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1961 a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 1468 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Renuncia del Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura, ante la Asamblea;

2º Actuación del Directorio en la dirección y administración de la Sociedad y consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio a sus miembros con funciones técnicas-administrativas;

3º Elección de nuevo Directorio de acuerdo al art. 8 del Estatuto;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Reforma de Estatuto: designación de una comisión para el respectivo estudio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.513-v.11|4|61

"R"

RIO LUJAN
S. A. I. C. F. I. A. y G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|4|61, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: designación 2 accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 31|12|60, distribución utilidades, honorarios, elección autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.099-v.14|4|61

RUFORGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º — Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — El Directorio.

NOTA: Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco. (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

$ 3.600 e.10|4-Nº 20.043-v.14|4|61

RAMON CHOZAS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Perú 760, el día 28 de abril a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960:

2º Remuneración síndico titular:

3º Revaluación contable, Ley número 15.272;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires marzo de 1961.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 19.572-v.14|4|61

ROCARIAL

S. A. Inm., Ind., Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1961, 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, para tratar:

1º Modificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria 28|8|60, punto I b);

2º Prórroga indefinida hasta su total realización del convenio suscripto 18|7|60 y refrendado Asamblea Extraordinaria del 22|8|60;

3º Consideración de documentos artículos 347 C. Comercio ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

5º Venta de acciones Etam e Inteco;

6º Aprobación contratación Estancias S. A. Fijación monto gastos extraordinarios. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-N 19.790 v.14|4|61

RUPEBE S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Emisión de las series 11a./16a. de acciones ordinarias clase "A" y series 36a./56a. de acciones ordinarias clase "B".

4º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.933-v.13|4|61

R O D R A P

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Reconquista 533, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y revalúo contable;

2º Distribución de utilidades:

3º Remuneración del síndico por el año 1960 y ratificación de la remuneración del presidente (Art. 42, inc. 7º):

4º Elección de directores titulares por dos años y fijar el número de los mismos; de tres directores suplentes por un año; de síndico titular y síndico suplente también por un año:

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea y el síndico firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|4 Nº 19.767 v.12|4|61

RADIO ARROYO

S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Radio Arroyo S. A. Fin., Ind., Inm. y Agropecuaria" a celebrarse el 28 de abril de 1961 a las 18 hs. en su sede calle Matheu Nº 1126, piso 2º Dto. "F", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del Directorio y fijación del número de miembros que ejercerá sus funciones en el ejercicio enero 1º al 31 de diciembre de 1961 y tres Directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

5º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 19.675 v.12|4|61.

RADIO ARROYO

S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Radio Arroyo Soc. Anón. Com. Ind. Financ., Inmob., Agropecuaria a realizarse el 28 de abril de 1961, a las 19 hs., en la calle Matheu 1126, piso 2º "F". Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 8.000.000 y a emitirse en acciones de $ 100.— por acción, en 15 series de $ 400.000 por serie: las dos primeras series en acciones ordinarias clase A y las 13 restantes en acciones ordinarias clase B, facultándose al Directorio fije las condiciones y época de las emisiones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.676-v.12|4|61

R E S P E R S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en el domicilio social, calle Perú 259, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración de la remuneración al Directorio.

3º Fijación de la retribución al síndico.

4º Fijación del número de directores a elegir y designación de éstos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.637-v.12|4|61

"S"

STORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

(N-4.986)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20 abril 1961, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Ratificar remuneraciones a Directores.

3º Aprobar Revaluación Contable.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.086-v.14|4|61

S I L B E R B E R G

S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea G e n e r a l Extraordinaria a realizarse el 22 del corriente, a las once horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2480, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.129-v.14|4|61

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. convocatoria), para el día 19 de abril de 1961, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1961.

2º Proyecto de revalúo contable.

3º Autorización para aumentar el capital hasta la suma de 50 millones de pesos moneda nacional.

4º Fondos de la ex-Caja Social de Ayuda Mutua.

5º Elecciones de: a) Por un año: Síndico, Síndico suplente y un Vocal; b) Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el art. 20, ap. 2) de los Estatutos Sociales, se votará en la sede social el día 19 de abril de 1961, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.072-v.12|4|61

SOLER & CIA LTDA.

S. A. Comercial y Marítima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración al Directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.579-v.14|4|61

S E L E N E S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

J. A. Pacheco de Melo 2947

Buenos Aires

Registro Nº 4018

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social, conforme a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico y remuneración extraordinaria al personal, por el mismo ejercicio.

3º Remuneración al director, para el ejercicio de 1961.

4º Revaluación de activos según Ley 15.272.

5º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1961.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 19.903-v.13|4|61

SAN ANTONIO S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

N. 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º del estatuto.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.869-v.13|4|61

SAN ESTEBAN S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 8.30, en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60 y remuneración de Directorio y síndico.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.600. —e.8|4-Nº 19.883-v.13|4|61

SAN BERNARDO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1961, a las 9 horas, en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:

1º Revalúo contable, Ley 15.272.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60 y remuneración de Directorio y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Elegir directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 19.882-v.13|4|61

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N - 848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 19.887-v.13|4|61

SAN ESTEBAN S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de abril de 1961, horas 8.45 en Corrientes 447, oficina 705, para tratar:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.886-v.13|4|61

SOC. ANON. M. LANGENAUER E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes a los ejercicios Nº 1 y Nº 2 terminados el 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución gerentes.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 28 del estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.893-v.13|4|61

S. A. F. I. L. A.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria La Argentina

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1961, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, a las 16 horas, para tratar:

1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1960;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.744-v.12|4|61

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo - Litografía "Italo - Platense"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en Paseo Colón 1180, Capital, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, corresp ejercicio cerrado 31|1|61;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.724-v.12|4|61

SANDOZ ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de dos directores titulares por 3 años, síndico y síndico suplente por un año;

3º Remuneración del Directorio y del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4 Nº 19.752 v.12|4|61

SAGAR

S. A. Comercial, Financiera y Marítima

Agentes Marítimos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, 10 horas en Leandro N. Alem 410, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|60.

2º) Fijación de honorarios a Directorio y Síndico.

3º) Elección Directorio, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.650 v.12|4|61

S I D E R C A
Siderurgia Campana Sociedad Anónima
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 3º piso, Escr. 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre realización de la planta industrial.

2º Emisión de acciones y traslado de exención impositiva a los suscriptores.

3º Elección de Síndico.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1961. El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.578-v.11|4|61

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO
Nº de Registro Insp. de Justicia 1.815
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la 38a. Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11 horas, en San Martín 365, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.550-v.11|4|61

"T"

TURAMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Remuneración del directorio y síndico:

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 19.998 v.14|4|61

TALAVERA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1961, a las 18 horas, en la Avenida Rivadavia 1906, piso 3º, Dep. "E", para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1960:

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.002-v.14|4|61

TAPIALES S. A
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nro. de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Revalúo Ley 15.272 y destino del saldo de Revalúo.

3º Aumento de capital.

4º Remuneración de Directorio y síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de tres directores titulares

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: — Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 20.029-v.14|4|61

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de abril de 1961, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y uno a siete Directores y Síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los Estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4-Nº 20.050-v.11|4|61

TELAM S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.123-v.14|4|61

TOLIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 18 horas, en la calle Emilio Mitre 463, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.098-v.14|4|61

TITAN S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1961, a la hora 18, en la sede social de Avenida Belgrano 3264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y al síndico;

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.714-v.12|4|61

T A D E L O Z
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 6712
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 20 horas, en Perú 84, Pso. 5to., of. 67, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60:

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.731-v.12|4|61

T O F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en el local social Sarmiento 1967, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de capital.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.685 v.12|4|61.

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Medrano 1654, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Com. ejercicio 31|12|60. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.516-v.11|4|61

"U"

UNION QUIMICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19/4/61, a las 11 horas en Corrientes 330, piso 2º, para tratar: Consideración documentación artículo 347 Código Comercio al 31/12/60, honorarios artículos 341, elección autoridades y síndicos y designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.894-v.13|4|61

"V"

VIRULANA
S. A. I. C.
Domicilio legal: Echeverría 2336, departamento C — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, en Gelly 3693. Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.974 v.14|4|61

V A L F O S
Sociedad Anónima, Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en Atuel 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Resolver sobre el destino de las utilidades;

3º Elección de directores por un año, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 19.777-v.12|4|61

"28 DE FEBRERO"
Agrícola Ganadera S. A.
Registro Nº 1.632
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril a las 18.30 horas, en la calle Córdoba 632, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta.

5º Distribución de utilidades. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones

$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.511.v.11|4|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Acierno vende a Eduardo Cruz y José García su carnicería, calle AVDA. LA PLATA 2819. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.005-v.14|4|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad número 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Valentín Feito, Alberto Feito e Ismael García, venden a Miguel Fernández, Eugenio Rivero, Felipe Manjón, Lorenzo Rivero, Cándido López y Secundino Barcia, el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ASAMBLEA número 828, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1200.— e.10|4-Nº 20.070-v.14|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan. Darío Parcero y Manuel Parcero, venden a Manuel Pumar, Perfecto Pumar y Antonio Pumar, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA NAZCA Nº 2805, esquina MARCOS SASTRE, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.093-v.14|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Faustino Castaño, José Gondar, Rogelio Rodríguez, Celso Hernando Gómez, Raúl Apolo Hernando, Antonio Ramón Santiso, Avelino González, Secundino Granja, Francisco Aparicio Pérez García, Hilario Méndez, Severino Fernández y Jesús David Mourín, venden a José Boente, Enrique Fernández González y Conrado León Mon, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y chocolatería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 1389|99 esquina SAN JOSE 36, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.172-v.14|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Ramón Betanzos, vende a Dimas Urrabita el negocio de "bazar al por menor", sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO 711, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.171-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Julio Alberto Lede y Luis Jesús Guastavino, venden a María del Pilar Suárez, Vda. de Montesi, fiambrería y quesería, AVELLANEDA 2104 esquina GRANADEROS, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.177-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Hrant Djeredjian, vende con activo y pasivo a su condómino Manuel Demirjian, la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería, rotisería, AVENIDA FEDERICO LACROZE 3601 esquina GIRIBONE, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Manuel Demirjian.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.175-v.14|4|61

E. J. Ramos, martillero público, avisa que Gerardo Pedro Ferrone vende a José Luis Pezzuto su puesto Nº 11 de venta de carne "Mercado Artilleros", ARTILLEROS 2361; domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.852 v.13|4|61

Río y Cía., balanceadores, oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: María Elena Daly de Saumell vende a Héctor Félix Reggi negocio garaje y afines, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.846 v.13|4 61

Avisa E. A. Recaré, que Emilio Salerno vende a José López Caldeiro su fiambrería, AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7236; domicilio partes, reclam. de ley, J. B. Alberdi 3780.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.897 v.13|4|61

Por 5 días, L. A. Lago, Martillero Público, con oficinas en Bolivar Nº 85, T. E. 658-1494, Ramos Mejía, avisa que Justo Pedro Melik por poder de los señores Miguel García, Ernesto Constantino y Enrique Inocencio Sagredo, ha vendido a los señores Tiber Grande; Ignacio Lopetegui y Florentino Gutiérrez el negocio de confitería, sito en la AVENIDA SEGUROLA Nº 1282 esquina ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.842 v.13|4|61.

Lorenzo Martínez, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 462 Capital, avisa que José Torrado, Manuel Torrado y José Vidal, venden a sus condóminos Sres. José Nimo y Manuel Nimo, las tres quintas partes que tienen

en el negocio de restaurant sito en la Capital, calle CHILE 901|909|919. — Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio. — Anula la publicación del 1|12 al 5|12|59, por error.

$ 1.200.— e.8|4-NNº 19.791-v.13|4|61

Por 5 días. — Se avisa al comercio que Pascual Pulicari vende su negocio de artículos para el hogar "Galería Pulicari", sito en AVDA. EMILIO CASTRO 6693, Cap. Fed. a Angel Ratto. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes: Avda. Emilio Castro 6693. Capital Federal.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.815 v. 13|4|61.

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Alfredo Roberto Barral y Luis Grillo venden a Damaso Mario Bustamante y Oscar Antonelli su negocio de estación de servicio para automotores "Esso", sita en AVDA. CASEROS 3590 esquina SAENZ 28. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.961-v.13|4|61

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrícula martillero Nº 519, comunica que con su intervención don Emilio Villarino y don Antonio Montanaro venden a don Maximino López, don Leopoldo Eduardo Leguizamón, don Adelino Rodrigues De Campos y don Luis Carlos Villar, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle ALSINA números 2664|68, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, piso 3º, of. 33, T. E. 35 - 9228.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 17.431-v.12|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|3 al 4|4|61.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173. Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que César Giménez vende a Leopoldo Antiloquio Navarro, Edelmiro Rodríguez, Juan Carlos Pagano, Jorge Antonio Giménez y Francisco Cruz, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y minutas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO 2642, que conjuntamente posee con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.775-v.12|4|61

Se hace constar por el término de ley, que "Leonora Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AV LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 4666, capital seiscientos mil pesos m|n., dedicada al ramo de tejidos, transfiere la totaidad de su activo y pasivo social a "Leonora Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Alsina 971, of. 56, capital tres millones de pesos m|n. Reclamos de ley, Alsina 971, of. 56.

$ 1.600. —e.7|4-Nº 19.757-v.12|4|61

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Callao 406, piso 1º, T. E. 45-8012, avisan que Juan José Arena, Alfredo Mustafá, Enrique Colombini, Rodolfo Ricca, Eulogio Regino Rodríguez, José María García, Nicolás Carocella y Rodolfo Passarino venden a Faustino Teijeiro y José Antonio Chain (sociedad en formación), negocio restaurant, bar y alojamiento "Dellepiane", calle AGÜERO 526|28, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.765-v.12|4|61

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1495, rescisión venta negocio despensa ARGERICH 22, de Josefa Aída Mena de Arango a Secundino Rodríguez. Dom. partes n| oficinas.

$ 800.— e.7|4-Nº 19.756-v.12|4|61

Se hace saber que Joaquín Alfredo Bernardini y Alberto Joaquín Bernardini venden y transfieren la parte que les pertenece del fondo de comercio de la razón social "Bernardini y Compañía" Sociedad en Comandita, al Ing. Ind. Amílcar Alfredo Bernardini, con explotación del negocio de taller de modelos para fundición y todo lo relacionado con fundición de metales y mecánica en general, sita en AV. PEDRO DE MENDOZA 1981, Capital. Domicilio de las Partes y reclamos de ley, Avda. Pedro de Mendoza 1981, Capital.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.118 v. 12|4|61.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta el el Boletín Oficial del 1|4 al 6|4|61.

Edvardo Massa e Iguazú Inmobiliaria en común para esta operación, balanceadores y martilleros, avisan: que el señor Guinichi Akiba, vende libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de fiambrería y quesería de calle ANDALGALA 1575, Cap., al señor Luis Corso. Recl. Term. Ley, Condarco 4611, Capital, donde const. domic. las partes.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.510-v.11|4|61

Constantino Suárez, balanceador y martillero público. Avda. de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa que Luis Frontini vende a Donato Santoro y Luis Sánchez, la parte que le corresponde del Buffet del Club Estrella de Maldonado, sito AV. JUAN B. JUSTO 1439, Capital, domic. de las partes. Reclamos en n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.505-v.11|4|61

Se comunica que Cleto Cabrera Chiesso vende a Juan José Martínez su negocio de fiambrería y bebidas, calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO número 3207. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 800.— e.6|4 Nº 19.584 v.11|4|61

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que Marina del Pilar González de López vende a Szayndla Lent su negocio de despensa sito en la calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 3557, de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|4 Nº 19.573 v.11|4|61

"B"

Martínez & Toledo, mart., Acevedo 1479, Cap., avisan que la venta que realizara Riva y Verde del negocio de Peluquería de Damas, sito en BULNES 1967, Cap., a Juana Fischer, publicado edicto 5.863 del 15 al 20 octubre 1960, ha quedado nulo y sin efecto. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.103-v.14|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º. Capital, avisan: Ricardo Ruiz vende a Félix Oscar Farías y Horacio Guillermo Farías, Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, BOYACA 4001 esquina MERCEDES, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.176-v.14|4|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad número 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez, vende a José García Bellon, el negocio de despacho de comestibles por menor y de bebidas al copeo, sito en la calle BEBEDERO número 3801, Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.067-v.14|4|61

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros avisan al comercio que los señores Hugo Walter Rossi, José Suárez, Vicente Díez y Antonio Torea, venden libre de gravámenes deudas su negocio de "restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 967, Capital, al señor José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.029-v.14|4|61

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero y corredor Nº 891, comunica que con su intervención don Emilio Vázquez y Vázquez, vende libre de todo pasivo a los señores Ramón Inocencio Zaffaroni, Osvaldo Val, Enrique Emilio Pages y Felipe Carlos Romano, su negocio de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BALLIVIAN números 2298|300, esquina URDININEA número 1691. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo número 1615, 3er. piso, Of. 33, T. E. 35-9228.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.603 v.11|4|61

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355. T. E. 43-0487; avisan: Juan Ramón Fernández vende a Francisco Luis María Gómez y José Orlando Parada, negocio café, bar y casa de lunch, sito BEBEDERO 4400 esquina MARIANO ACHA domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.500-v.11|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Perfecto González, Roberto González y Ubaldo Norberto González venden a Benito Cedrón y Antonio González la parte que tienen y les corresponde en el negocio de Casa de Lunch, Café, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital calle BARTOLOME MITRE 1201 esquina LIBERTAD, que conjuntamente poseen con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.624 v.11|4|61

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tavit Tavitian vende a Francisco Antonio Santarsiero su carnicería puestos 33, 34, 35, 36 Mercado "Caseros", sito CASEROS 2675. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.004-v.14|4|61

Se hace saber por cinco días que Alfas y Compañía Sociedad Comercial Colectiva (actualmente sociedad de hecho) domiciliada en CARRASCO 657, vende el negocio de Fábrica de Muebles y Afines allí ubicada a Garrido y Compañía Sociedad de Responsabilidad Establecimientos de Productos "Nesgard". Oposiciones de ley en Carrasco 657, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.104-v.14|4|61

Por cinco días se hace saber que Aníbal Tacchino y Oscar Dante Espósito venden a Osvaldo Juan Maggi y Oscar Argentino Vélez su parte en el negocio de consignaciones de hacienda "Maggi, Vélez y Cía.", con domicilio en CAMACUA 178. — Reclamos ley Camacuá 178, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 19.949 v.13|4|61

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Callao 406, piso 1º, Capital, T. E. 45-8012, avisan: que se modifica la publicación aparecida en el Boletín Oficial del 2|3 al 7|3|61, siendo la forma correcta como sigue: Francisco García Lens, José Mayo, Manuel García Sande, Manuel García Lens, José García Ríos, Luis Martínez Mareque, Manuel Leis, Daniel Parga Carnota y Manuel López Recarey venden a Jesús Fernández Alonso, Olegario Montes, Luis Martínez Mareque, Luis Seoane, Roberto Puente Domingo Rubén Ledesma y Lino Dalla Chiara, negocio restaurant, calle CANGALLO Nº 1118, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.766-v.12|4|61

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355, Capital, T. E. 43-0487; avisan: Luis Gilberto Zúñiga Vega vende a Luciano Antelo tercera parte indivisa negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito CASTRO BARROS Nº 2193, constituyendo sociedad con Alejandro Albornoz y José Sanchez, quienes toman a su cargo el pasivo social. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.501-v.11|4|61

Comuníquese al comercio en general que el señor José Rodríguez Flores vende, cede y transfiere, libre de pasivo, a los señores Mario A. A. Yavico y Andrés D. Gómez, el negocio de Fundición de Bronce y metales no ferrosos sito en la calle CALIFORNIA número 623, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.611 v.11|4|61

"CH"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Pedro Lloret vende a José Rodríguez el negocio de Hotel Alojamiento establecido en la calle CHILE 1739, primer piso, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.876 v.13|4|61

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Talcahuano 214, 2º P., Of. 6, T. E. 45-1001 que Francisco Marco y Julio Arias venden a Diez, Dominguez, Abate y Cía el negocio de Casa de comida, Fiambrería y Quesería, Venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS 1578 — Reclamos T. ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.609 v.11|4|61

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Germán Quintana, Miguel Palacio y César Palacio venden a "Guindado Centenario" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 800.000.— m|n.) negocio Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle DIAZ VELEZ Nos. 5001|05 esq. CAMPICHUELO Nº 810. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

El presente edicto modifica el realizado con fecha 13 al 17 de marzo de 1961.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.133-v.14|4|61

Arriaga, Peneerani y Cía., mart., dom. Costa Rica 4928, Cap., comunican por cinco días: Bruno José Lorenzi vende a Arián Huelmo, Fiambrería calle DR. LUIS E. BELAUSTEGUI 415, Cap. — Recl. Ley n|of., domicilio partes.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.109-v.14|4|61

"José Centofanti e hijo y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que ha vendido su Fábrica de Calzados, sita en DR. JUAN F. ARANGUREN 2057, Capital, a los señores Miguel y Alfredo Giangrossi. Reclamos de ley Estudio del Contador Edgardo Rubén Giosa, calle Rondeau Nº 2800, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.083-v.14|4|61

C. V. La Madrid y Cía. Rivadavia 9325 Capital, Mart. Púb. avisan que Vicente Moauro vende su media parte indivisa al Sr. Armando Baila del salón de fiestas sito Dr. J. ARANGUREN 3937 Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800.— e. 8|4 Nº 19.843 v. 13|4|61.

"E"

Ceferino Sánchez vendió Carnicería, calle ESTEBAN BONORINO 1258, a Osvaldo Fusaro, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones legales Esteban Bonorino 1258, domicilio de las partes.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.174-v.14|4|61

Se avisa al comercio que "S. Barbagallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la compra y venta de automotores, con domicilio en la calle ESTADOS UNIDOS 3526, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "S. Barbagallo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", quien continuará con las mismas actividades en el mismo domicilio. — Reclamos de ley al escribano José Soldevila, calle Moreno 1623, 2º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.966 v.13|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ernesto Espina vende con activo y pasivo a su condómina María Elsa Espina de Nolasco, la parte mitad indivisa del negocio de despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA 704 esquina CANALEJAS 3501|05|15, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: María Elsa Espina de Nolasco.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 19.772-v.12|4|61

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Mario Pane, Urbano Cao, Domingo Domínguez, Modesto Alvarez, Primitivo Lado, Ramón Castaño y Antonio Ales, transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Fama", sito en la calle ENTRE RIOS 201 esquina MEXICO 1802, Capital, a los señores Francisco Pomar, Oriente Campos, Emilio Couto, Arsenio González Mario José Pane, Eduardo Piloña, Rafael Piloña, Jesús Arena, Francisco Díaz, Norberto Julio Pomar y Jaime Blanco. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 19.763-v.12|4|61

Ageitos, Renis & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8050, Capital, avisan que el señor Juan Carlos Gallo vende su Fiambrería y Despensa, ENSENADA 8, a los señores Isaac Edelberg y Jacobo Mendel Cukier — Reclam. y domic. partes n|oficinas.

$ 800.— e.6|4 Nº 19.574 v 11|4|61

"F"

Amelio & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San Juan 3000, avisan que Emilio Tenaglia vende a Héctor N. Guida y Estanislada Safin, su negocio de despensa sito en FERRE 2399, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4 Nº 19.863 v.13|4|61

Rolando Rocamora, Martillero Público, Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: José Gul vende negocio venta comestibles y bebidas envasadas, sito FRANCISCO BILBAO Nº 6577|81, a Alfredo Adolfo Estévez, Ricardo Estévez Rodríguez y Eduardo Vázquez Meiriño. Domicilio partes y reclamos ley, en sus oficinas.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.671 v. 12|4|61.

"G"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Luis Alonso, Ceferino Blanco, Juan Bernardo Alvarez, José Evaristo Rego, Héctor Mosquera, Sigifredo Fidel Merchán y Maximino Rodríguez, venden a Satuma S. R. L. (en formación), neg. casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denom. "Satuma", sito GENERAL HORNOS Nº 54, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.997-v.14|4|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Bernárdez vende a Juan Gómez Parra su tercera parte que explotaba con Basilio Roldán López, José Rodríguez Balboa en el negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, GÜEMES 4301. Domicilio partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.10|4-Nº 20.160-v.14|4|61

Carlos A. González y Cía. martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º avisan: Julio Alfredo Larroude y Juan Hipólito Pellerano venden a Manuel Alvite negocio hotel alojamiento sito GAVILAN 275, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800. —e.7|4-Nº 19.771-v.12|4|61

"H"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos. Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Andrés Martínez Martínez y Darío Alfonso Rodríguez venden a Fidel Soto Vázquez negocio hotel alojamiento sito HIDALGO 878. Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.7|4-Nº 19.770-v.12|4|61

"I"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Avda. Independencia Número 1839. Capital. Avisa: que María Esther Rubio vende a Raúl Santanocito negocio de almacén sito en IRIARTE Nº 2524, libre de todo gravámen y deudas, domicilio partes, reclamo Ley mis oficinas.

$ 800.— e.7|4-Nº 19.688-v.12|4|61

"J"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 8780, Capital, T. E. 69-7077, avisan: José Carbone vende a José Cao y Emilio Cao su negocio de carnicería y verdulería, JUAN B. ALBERDI número 1135. — Recl. y domicilio partes n/oficinas.

$ 800.— e.10|4 Nº 20.059 v.14|4|61

Sánchez Moucente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Joaquín Rendo vende a Elsa Agüero, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4676. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.128 v.14|4|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6415, de esta Capital. Vendedores: Juan Carlos Pipet, Colecto Victorino Giménez y Ricardo Horacio Provenza. — Compradores: Jesús López y Antonio González. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.108 v.14|4|61

Francisco Asenié, martillero público, oficina Nazca 1243, Capital, avisa: Guillermo Osvaldo Tomasone vende a María Esther Moviglia de Castilla su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 3090, Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 19.968 v.13|4|61

Capital Federal. — Por 5 días: — Juan M. Magliano, Martillero Público, 3 de febrero 1699, San Fernando, comunica que Leoncio Metola vende libre de pasivo a Carlos Ramondo su negocio de despensa y bebidas envasadas sito en JURAMENTO 1402 esq. MIGUELETES, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Martillero, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.794-v.13|4|61

Asenié-Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisan que Miguel Elman vende a Benito Alonso, su negocio de: casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle JUNTA Nº 3872, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.508-v.11|4|61

"L"

H. Kohen e hijos, con negocio de mercería y anexos en LAVALLE 2401 y sucursales en Lavalle 2521 y Cuenca 412, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva H. Kohen e hijos. — Domicilio partes y reclamos ley en Lavalle 2401.

$ 800.— e.10|4 Nº 20.031 v.14|4|61

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y mart. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, p. 2º, 38-2900, avisan: queda sin efecto venta que de octava parte indivisa negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, LAS HERAS 2199, hacía Guillermo Ramírez a Avelino López. Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.

$ 800.— e.8|4-Nº 19.976-v.13|4|61

"P.A.M.P.As., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Productoras Argentinas Materiales Premoldeados Asociadas", que explota la fabricación, importación y venta de elementos premoldeados para la construcción, transfiere su activo y pasivo a su continuadora "P.A.M.P.As. Productoras Argentinas Materiales Premoldeados Asociadas. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", instaladas ambas en LAVALLE 1523, 4º piso, oficina 42, con intervención del escribano nacional José V. San Martín, con oficinas en Lavalle 1537, 5º piso, L. (2º cuerpo) de esta ciudad, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.524-v.11|4|61

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Reimundo Viñes vende su negocio panadería mecánica, sito LUZURIAGA 208|10, a Manuel Figueroa. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.6|4-Nº 19.559-v.11|4|61

"LL"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Antonio Secreto vende a Evaristo Lorenzo negocio panadería mecánica y repartos, denominado "Santa Lucía", sito calle LLAVALLOL Nº 1965|67 de esta Ciudad domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.664 v.12|4|61.

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerónimo Elías, Antonio Rivara y Elías Victorio Rivara, venden a Roque Piazzo y Braulio Manuel Ferreyra su carnicería, calle MIRALLA 1445. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.003-v.14|4|61

L. Villarejo Villar, mart. públ., Of. Camacuá 71, avisa que Francisco Alfonso Graziano vende Restaurant y bar sito MEXICO 1401|09, esq. SAN JOSE, a los señores Pedro Cortiñas, Elba Pérez de Ulaque, Celestino Saria y Genaro Saria. — Recl. de ley y dom. partes, n|oficinas.

NOTA: Esta publicación anula anterior Nº 7560, fecha 24|10|60, por desistir el señor Antonio Méndez de la firma.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.120 v.14|4|61

Staibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372; 69-6129; avisan: Salvador Cani vende a Ramón Edreira, su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en MERCEDES Nº 1245, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.865-v.13|4|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-0296, avisan que por su intermedio el señor José García, vende al señor Ramiro Ameijeiras, el negocio de fiambrería, sito en la calle MEXICO Nº 3557, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.857-v.13|4|61

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: María Oliva Amieiro de González, vende a Raimundo Manuel Martínez y Angel Leonardo Martínez, negocio despacho comestibles c| vent. de beb. alcoh. env., MELINCUE 4657|59, Capt. Domc. partes, recl|Ley, n. ofc.

$ 800.— e.8|4-Nº 19.851-v.13|4|61

La escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamación de ley, avisa que don Rodolfo Fernando Bertoldi vende a doña María Josefa Costantino de Lacava su negocio de Fiambrería y Quesería denominado "Bombón", de la calle MONTIEL Nº 274, donde las partes constituyen domicilio

1.200.— e.7|4 Nº 19.712 v.12|4|61

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Moisés Subi vende a favor del señor Fiorindo Giglioli el negocio de farmacia "Ideal" sito en la calle MONROE 2903 Capital Federal. Reclamos de ley, Escribanía Maggio, Perú 84, 5º piso, of. 74 donde las partes contratantes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.665 v.12|4|61.

Avisa P. Queral, Mart. Públ., Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647: Que María Bruno, Moreno 1668, vende a Serafín Trillo y Juan Del Canto, Paraguay 4776, el hotel alojamiento MORENO 1668, 1º piso, Recl. ley, m oficina.

$ 800.— e.6|4-Nº 19.531-v.11|4|61

Proveeduría Gastronómica Obarsa — Rizzo, Berini, Fernández, Blanco y Cía., Rivadavia 1141|45, Capital, avisan que: Arnaldo Antonio Vega cede con activo y pasivo, su tercera parte indivisa, a sus socios Pablo Pizzolo y Roque Domingo Tesone, negocio restaurant - bar, MONROE 2248, Capital. Dom. partes y recl. ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.590-v.11|4|61

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109 Capital Federal, avisa: Antonio Tanoira vende a Manuel Ferreira Da Costa, negocio despacho de pan y facturas, denominado "Tanoira", sito calle MONTEVIDEO Nº 453 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.668 v. 12|4|61.

Darío O. Silva, martillero, Ciudad de la Paz 3554, Capital, avisa: Luis Ruggiero vende negocio Mercería y Regalos, MANUELA PEDRAZA 3600 a Isaac Chevnik, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 800.— e.6|4 N 19.552 v.11|4|61

"N"

Se hace saber que: Gladys Esther Domínguez, vende a Francisco Florido, negocio carnicería puestos 34-36 mercado "Nazca" calle NAZCA 2106-26, Domicilio partes y reclamos Francisco Acuña de Figueroa 278, C.p.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.007-v.14|4|61

Se hace saber que José Catacchio vende a Félix Piccinini el negocio de librería, juguetería y cigarrería ubicado en la calle NECOCHEA 1035. Reclamos de ley en el mismo negocio, que es domicilio de partes.

$ 800.— e.7|4-Nº 19.781-v.12|4|61

Martín Alcaraz, corredor, comisionista y martillero público, Lavalle 1454, T. E. 45-8343, avisa que Norma Beatriz Maresca vende a Eulogio Felipe Almada y Adán Almada, Fiambrería y Quesería, NUÑEZ 6186, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.7|4 Nº 19.743 v.12|4|61

Floreal Daglio, martillero público, Nueva York 3355, Cap., avisa que Jacobo Glas vende a Félix Saphirstein, su fiambrería sita en NUEVA YORK 3357, domicilio de las partes para reclamos de ley, en n|s oficinas.

$ 800.— e.6|4-Nº 19.541-v.11|4|61

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que Luis Tañon vende a Atilio Barreiro su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en NEUQUEN 1993|99 esquina TERRERO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.538-v.11|4|61

Martínez & Toledo, martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan que Fatme Chail de Anvada vende s|negocio de fiambrería despensa sito en OLIDEN 1193|97, a Francisco José Patitucci y Ana Stegich de Patitucci. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|4 Nº 20.100 v.14|4|61

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, Cap., avisa que Cándida Pérez vende a Juan Manuel y José Enrique Barros su negocio de lechería y bar sito en la calle OLAYA 1617/19, Cap. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.6|4-Nº 19.512-v.11|4|61

"P"

Juan A. Pastrana, escribano público, comunica que "Casa Farré" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y "Productos Casa Farré" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicadas a toda clase de negocios comerciales vinculados con el papel, cartón u otros elementos similares, afines y derivados, han transferido su activo y pasivo a "Casa Farré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", domiciliadas todas en la calle PIEDRAS 1281. Reclamos de ley, en mi oficina, Hipólito Yrigoyen 913, Capital.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.016-v.14|4|61

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio de José Pedro Vizzi, martillero Nº 322|38, avisan que se vende, libre de deuda y personal, el despacho de pan sito PASAJE OTAWA 2000. — Vendedora: Nelly Beatriz Alvarez de Ponanino, domiciliada mismo negocio. — Comprador: Aldo José Barbiani, domiciliado en Pueyrredón 1963. — Reclamos ley. Uruguay 344, 1º "A".

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.149 v.14|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Celso Villar, Florentino González y Laura Doval de Villar, venden a Julio Bran y Guillermo Viña, su negocio de despacho de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda en pequeña escala, calle PATAGONES Nº 2702, esquina LUNA, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.092-v.14|4|61

Luisa Alice de Rebecchi, Rodríguez Peña 1936, vende negocio de plegados instalado en PARAGUAY 961, Capital, a Zulema María Josefa Rebecchi de Iboro, Mendoza 3105. — Reclamos ley, domicilio vendedora.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.161-v.14|4|61

Eduardo Rivadulla e Hijos Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 2536, Capital. Avisan: Martha Sofía Sainz de Ortega venden a Ricardo Pablo Ortega su negocio fiambrería, quesería, rotisería, venta bebidas en general y helados envasados sito PINTO Nº 4091. —Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.825-v.13|4|61

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Victoria María Rosso de Ghersi vende a Pablo Hruska, negocio "Instituto de Belleza", sito POLA 201, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.7|4 Nº 19.759 v.12|4|61

Se hace saber que Alfredo Sambade domiciliado Correa 3399, Capital, vende a Manuel Antonio Sambade, domiciliado Paunero 2858, Capital, la mitad del fondo de comercio o negocio de Taller de Limpieza y Planchado ubicado en PAUNERO Nº 2856, Capital. — Oposiciones de ley, escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.730 v.12|4|61

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 296, 35-4599, que Juan Carlos Echazarreta y Héctor Oscar Echazarreta venden a Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo, su negocio de Café, Bar y Restaurant sito PAMPA 5996, esq. AV. DE LOS CONSTITUYENTES, domicilio partes. — Reclamos término ley, n|oficinas. — La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980, 7º piso.

$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.766 v.12|4|61

Juan Castro Martillero oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Ignacia Figon de Olivares, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito PASCO 223 Cap. a Charalampos Diamantas, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 800— e.7|4 Nº 19.190 v.12|4|61.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|4 al 5|4|61.

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Talcahuano 214 2º p., of 6 T. E. 45-1001, que: Nazario Calvo y Teodoro Esteban venden a Luis Rodríguez Menéndez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO 3105 y HELGUERA 3102. Reclamos de ley en n|ofc., dom. de las partes. — Nota: Este aviso anula y rectifica al de fecha 17|10 al 21|10|60, por ser único comprador Luis Rodríguez Menéndez.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.608-v.11|4|61

Avisa P. Queral, Mart. Públ., Sáenz Peña 251, T. E. 45-8347: Que Alejandro Eusebio Díaz, Sáenz Peña 251, vende su tercera parte proindivisa que tiene en el restaurante y despacho de bebidas, calle PAVON 1795/99, a sus condóminos Raúl Emilio Muñoz y Emilio Ricardo López, Pavón 1595. Recl. ley, en m/oficina.

$ 1.200.— e.6|4-N 19.530-v.11|4|61

Hugo E. Rivarola, martillero público, Pichincha 559, T. E. 47-2472, avisa que: Roberto Camilo Castillo y Mylse Olga Solomonoff de Castillo venden a Aurora Yolanda Zoppolo su negocio de peluquería de damas, sito en PEDRO GOYENA 801/805, Capital Federal. Recl. ley y domic. en mi oficina.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.521-v.11|4|61

"Q"

María Luisa Victorica vende a Celia Bronstein, farmacia "Sáenz Peña", 15 DE NOVIEMBRE 1499, Capital Federal. Interviene Francisco E. Rodríguez escribano, Diagonal Norte 325, 8º p., donde las partes constituyen domicilio

$ 800.— e.6|4-Nº 19.562-v.11|4|61

"R"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento

1532, T. E. 35-4554; avisan que Ramón Penas, Lucio Oscar Otegui, Antonio Iglesias Gazio, Julián Onaindia, Manuel Fernández y Juana Yebra, venden a los señores José María Avellana, Baldomero Edroso, José Fernández Cocina, Julia Guiadanes de Porto, Francisco Silen-, Santiago Vaamonde, Pedro Rivero, Salvador López, Ana Dolores Cabo, Julio Schuster, Guillermo Guiadanes, Jesús Viñas, y José Antonio Rodríguez, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "El Oriente", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2551. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 18.936-v.13|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|3 al 3|4|61.

Juan A. Caracciolo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7990, avisa: que por su intermedio el señor Pascual Mamone, transfiere en venta, libre de toda deuda y gravamen el negocio de zapatería, sito en la calle ROSARIO 511, de esta Capital, a la señorita Elsa Ercilia Scavoni. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, m|s oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.849-v.13|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, 35-1158 y 2238, avisan que Celeste de Simone de Janniciello vende a Antonio Alfredo López la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas sito en esta Capital, calle REMEDIOS 3710, que conjuntamente posee con el comprador, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.776 v.12|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., ba- oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Castellucci y Manuel Carrio, venden a "Los Andes S. R. L." (en formación), Café, Despacho Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito calle ROSARIO 885|899, esq. CENTENERA 12, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 19.746 v.12|4|61

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Romasanta, vende a José Emilio Lozana, su carnicería, calle SCHMIDEL 5802. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.006-v.14|4|61

Escribanía Wencelblat, ofic. Sarmiento 846, Cap., avisa: "A. J. Mendizábal y Compañía Comercial y Financiera", SAN MARTIN 574, dedicada consignaciones haciendas, se transforma en "A. J. Mendizábal y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Recl. ley, domic. partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.118-v.14|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan Victorio José Gentileschi vende a Asaías Jiménez, Ramón Sánchez, Guzmán Diez Jaime Fernández, Carlos Augusto Luoni, Antonio Castillo, Manuel Castillo y Mourente y Cía. S. A., negocio Hotel Alojamiento sito en SAN JUAN número 2881|87, Capital. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 19.719 v.12|4|61

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima Christensen y Thomsen, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se hace cargo del activo y pasivo de Christensen y Thomsen Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de importación, exportación, representaciones nacionales y extranjeras, con domicilio en la calle SOLIS 1275, de esta ciudad. — Reclamos de ley ante el escribano Rodolfo E. Olivé, calle Lavalle 1312, 2º piso "A", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril de 1961.
$ 1.600.— e. 7|4 Nº 19.723 v.12|4|61

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Avda. Independencia Número 1839, Capital, avisa: que José Nicastro y Alfonso Nicastro venden a Norberto Diez, negocio de lechería sito en SAN LUIS Nº 2958, libre de todo gravámen y deudas, domicilio partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 800.— e.7|4 Nº 19.687 v. 12|4|61.

Proveeduría Gastronómica Obarsa — Rizzo, Berini, Fernández, Blanco y Cía., oficinas Rivadavia 141|45, Capital, avisan que: Cipriano Cuesta vende a Gil Benigno Rodríguez Fernández y José Barbieri, negocio fiambrería, quesería, calle SANTA FE 4658, Capital. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.589-v.11|4|61

Contarino & Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap., 63-8506, avisan: Félix Pistone y Domingo Lioy venden a Faustino Menéndez negocio de carnicería y verdulería, sito SAN NICOLAS Nº 1131, Cap. Reclamos de ley n| oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.543-v.11|4|61

Jorge Luis Améndola y Cía., martilleros públicos, avisan que: Josefa M. de Canario vende su negocio de fiambrería sito en SARRACHAGA 5061, a Manuel Bernardo Ricardi y Marta P. de Ricardi. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|of., Salguero 1871, Capital.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.564-v.11|4|61

"T"

Se hace saber por cinco días que "Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión (F. A. H. P.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido el activo, pasivo y giro de su negocio del ramo de fabricación de herramientas de precisión, sita en TEQUENDAMA 3772, Capital, a "Bianco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos en el término de ley, en las oficinas de la sociedad, Alcaraz 4839, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.096-v.14|4|61

"U"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of., Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Roberto Jorge Rodríguez, Mariano Zdero, Carmen José Pavoni y Javier González, venden el negocio de bar, heladería y lunch, sito en la calle URUGUAY Nº 116, Capital, a César Sostre, Horacio García y Venerando González. — Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.066-v.14|4|61

"V"

"M. Birnbach y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de artículos de playa y sport, sito en VERA 450, cede y transfiere su activo y pasivo a "M. Birnbach y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones". Domicilio de partes y reclamos ley: Vera 450. Interviene Jaime Chorni, escribano público.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.018-v.14|4|61

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Silverio Valledor, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito VIRREY LORETO 3306, Cap., a Isabel Torres de Barrio, reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.135-v.14|4|61

Jorge Cambanisis avisa que compra a Juan Milionis la parte mitad de negocio venta de café y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 DE MAYO 714, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Uruguay 435, Piso 4º, Dep. H.
$ 800.— e.8|4-Nº 19.928-v.13|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que: Victoria García Vda. de Barro vende a Alvaro Roca, Bartolomé Roca, Víctor Roca, Inocencio Vicente y Victoria García Vda. de Barro, el negocio de "hotel", sito en VENEZUELA 1657, Cap. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.873-v.13|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Serafín Pena vende a Jesús Rodríguez García el negocio de hotel alojamiento (Habilitación en trámite), sito en VENEZUELA 2848, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.872-v.13|4|61

Carlos Ramón Corbetta avisa que vende a "Organización Comercial Industrial y Financiera Las Flores S. A." el activo y pasivo de su fondo de comercio que gira bajo la denominación de "Organización Comercial Las Flores", con administración en 25 DE MAYO 267, primer piso, Capital Federal y establecimiento industrial en Las Flores, provincia de Buenos Aires, en el ramo de fabricación de artículos de vestir. — La venta se efectúa según balance al 31 de diciembre de 1959. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1527, cuarto piso, Of. 17, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 19.780 v.12|4|61

PROVINCIALES

CHUBUT

Emiliano Larrea hace saber que vende a Benito Carlos Pernau y Fernando López su negocio de ramos generales "Casa Larrea", ubicado en CORCOVADO, PROVINCIA DE CHUBUT. Las reclamaciones de ley en San Martín 1069, Esquel, Provincia de Chubut. — Esquel (Chubut).
$ 800.— e.7|4 Nº 19.782 v.12|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Negri & Cía., martilleros públicos, avisan que el día 4 de abril de 1961 remataron por cuenta y orden del señor Tomás C. Seta, hojalatería mecánica y demás existencias, sito en esta Capital, calle ALBARIÑO 1445. Reclamos de ley en n/oficinas, Corrientes 2438, 5º piso "A".
$ 800.— e.10|4-Nº 20.019-v.14|4|61

C. V. La Madrid y Cía. Mart. Púb. Rivadavia 9325 Capital avisan que quedó sin efecto el remate del almacén sito YERBAL 5301 Capital, propiedad Margarita Colorito que debió efectuarse el 23 de marzo. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 800.— e.8|4 Nº 19.841 v.13|4|61.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de abril corriente, se iniciará el pago del dividendo del 24 o|o, a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960, y aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de enero de 1961. — El pago se efectuará en acciones ordinarias de las series 20a. (5 votos) y serie 21a. (1 voto) contra la presentación del cupón Nº 25 de las acciones de igual clase en las oficinas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, San Martín 145, dentro del horario bancario. Estas acciones llevan adherido el cupón Nº 26 que da derecho a la suscripción de las series 22a. (5 votos) o 23a. (1 voto), según clase y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1960.

La cotización de estas acciones ya ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con la conformidad de la Honorable Comisión de Valores.

Las fracciones de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerdan las disposiciones vigentes sobre impuestos a los réditos. — El Directorio.
$ 3.640.— e.10|4-Nº 20.130-v.12|4|61

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas de esta sociedad anónima, que se ha formalizado un aumento de capital por $ 3.000.000 m|n. mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias de 100 pesos cada una, totalizando 30.000 acciones con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.
$ 720.— e.10|4-Nº 20.097-v.12|4|61

COINFIN S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir pesos 1.600.000.— en acciones ordinarias clase A. — Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso, a razón de cuatro acciones por cada una de su tenencia. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4-Nº 20.090-v.12|4|61

SAN JOSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio notifica que en la reunión del 4 de julio de 1960, resolvió la emisión a la par, de las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 8.000.000 c|l. y que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimo quinto día subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social sita en Santa Fe 825, Capital Federal.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.094-v.12|4|61

LOURDES
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que el capital autorizado de la Sociedad, por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26|10|60, ha sido aumentado a pesos 15.000.000. —m|n.— e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo número 228, Fº 33, L. 54, T. A. — De acuerdo a los estatutos, se emiten a la suscripción las series 11a. a 30a. de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto y se procederá al canje de las series 1a. a 10a., todo ello a partir del día 20 de abril de 1961. — El Directorio.
1.200.— e.10|4-Nº 20.032-v.12|4|61

BOZZALLA UBERTALLI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par m$n. 4.800.000.— en acciones ordinarias de 1 voto, las que gozarán de dividendo íntegro sobre las utilidades del presente ejercicio, o sea a partir del 1º de noviembre de 1960. — Los señores accionistas tenedores de acciones y|o certificados de acciones, tendrán derecho de suscribir una nueva acción por cada 9.41666 de su tenencia, incluídas las acciones y|o certificados de acciones correspondientes al dividendo del ejercicio 1959|1960. — El período de suscripción se abrirá el día 19 del cte. mes y terminará el día 29 del mismo en nuestras oficinas. Avenida Amancio Alcorta 3502, Capital Federal de 8 a 18 horas. Pago íntegro en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio
$ 2.400. —e.10|4-Nº 20.028-v.14|4|61

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1960 y al quedar recientemente autorizada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de acciones respectiva a partir del día 11 del corriente se abonará el dividendo del ejercicio 1959|60, contra entrega del cupón número 27 y en la siguiente forma:

Series Nros. 1º|104º, 20 o|o en acciones, 3 o|o, en efectivo.

Series Nros. 105º|124º (Proporcional desde el 1º|5|1960) 10 o|o en acciones, 1,50 o|o en efectivo.

Las nuevas acciones que se entregarán con los cupones adheridos números 28|80, son de iguales características a las actualmente en circulación, teniendo derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1960.

Las fracciones menores de 1 (una) acción resultantes serán liquidadas conforme a la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A tales efectos, se atenderá a partir de la fecha indicada, todos los martes y jueves de 15 a 17 horas en nuestra sede legal, Talcahuano 736, Capital Federal. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — El Directorio.
$ 3.120 — e.10|4-Nº 20.026-v.12|4|61

AZUBEL HERMANOS
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas Directorio ha resuelto emisión restantes treinta series capital autorizado mil acciones ordinarias cada serie clase "A" de $ 100 por acción con derecho 5 votos cada una, pagaderas contado valor nominal. — El Directorio.
$ 720.— e.10|4-Nº 20.179-v.12|4|61

LANDYCO S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 23/3/1961 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000.—, sujeto a la aprobación de la reforma de estatutos y la emisión de $ 7.000.000.— en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.
$ 720.— e.10|4-Nº 20.162-v.12|4|61

ESTANCIA EL ROSARIO S. A.
Ag. - Gan. - Com. - Ind. - Fin. e Inmob.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1960, por escritura otorgada por ante el Escribano Alberto E. Jones, el 26 de diciembre de 1960 se ha elevado el capital social de diez millones de pesos moneda nacional a dieciséis millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se hace saber que se han emitido las series vigésimo primera a vigésimo cuarta incluída, de acciones ordinarias por dos millones de pesos divididos de la siguiente manera: un millón ochocientos mil pesos en acciones de 5 votos c|u. y doscientos mil en acciones de un voto cada una. Esta emisión será repartida como dividendo en la proporción de las tenencias de acciones de cinco y un voto. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|4-Nº 20.082-v.12|4|61

REALMOTO
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio en sesión del 16 de noviembre de 1960, resolvió emitir la suma de $ 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, correspondientes a las series 4ª a 23ª inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.145-v.12|4|61

V. URBIETIS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que se han emitido las acciones de las series 151 a 210 por un total de $ 6.000.000,00 m/n. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.137-v.12|4|61

T I D E M
Sociedad Anón. Indust. Com. Inmob. Finan.

Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.492.000, - de acciones ordinarias clase "B", Av. Roque Sáenz Peña 852, 5to. piso. — El Directorio.

$ 480.— e.10|4-Nº 20.077-v.12|4|61

METALURGICA TANDIL
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y con lo resuelto oportunamente por la Asamblea General de accionistas, se procederá a la emisión de 114.300 acciones ordinarias clase C (1 voto) al portador y de v$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1960. Estas acciones serán entregadas en pago de los bienes adquiridos a la firma J. I. Case Co., pero los accionistas tienen el derecho de preferencia que podrán ejercer en la siguiente forma:

La suscripción de dichas acciones se hará al precio de m$n. 220.— por cada acción y al contado y se entregará una acción ordinaria clase "C" por cada 5,795.048 que se posean, tanto de clase "A" como "B", o sea 0,172.561 de acción nueva por cada una de las actualmente en circulación. El período de suscripción comienza el día 17 de abril y termina el día 2 de mayo de 1961. Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nro. 10, dentro del plazo referido, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 728, Capital o L. N. Alem 644, Tandil, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas; pasado este plazo caducará este derecho y el cupón Nro. 10 quedará nulo y sin valor. Las fracciones de hasta 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. La presente emisión se efectúa de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.120.— e.10|4-Nº 20.061-v.12|4|61

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de abril, contra entrega del cupón Nº 7, se abonará el dividendo del 20% en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960. — A tal fin, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series "G" y "H" hasta el importe de m$n. 101.000.

Se recuerda, asimismo, las disposiciones de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4-Nº 20.044-v.12|4|61

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se informe a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad en $ 10.000.000.— m|n., o sea a la suma de $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.053-v.12|4|61

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio del 9 de febrero de 1961, se dispuso la emisión de acciones ordinarias por un v$n. 5.250.000.—, para pagar el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.041-v.12|4|61

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 6º del Estatuto y de la que le fué delegada por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de junio de 1959, ha dispuesto la emisión de pesos valor nominal 1.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos). — Dichas acciones serán al portador, de v$n. 100.— cada una y de características idénticas a las de las acciones en circulación. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — Todos los accionistas de la Sociedad tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias o sea en la relación de una nueva acción por cada 20,16667 acciones que posean, contra presentación del cupón Nº 11 o los respectivos títulos provisorios, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrar totalmente en el mismo acto las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4-Nº 20.038-v.12|4|61

CRISTANTE HNOS. S. A. I. C.

A los efectos de los art. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación, ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.962-v.11|4|61

CIA. ABASTECEDORA Y CONTRUCTORA DEL SUD S. A.
Buenos Aires

El Directorio emitió el 5 de abril de 1961, 70.000 acciones ordinanarias A y 280.000 acciones ordinarias B con derecho a dividendo, desde el 1º de octubre de 1960.

$ 720.— e.8|4-Nº 19.969-v.11|4|61

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial

Informa por tres días con relación al aviso publicado en este Boletín del 10 al 13 de marzo de 1961, que ofrece en acciones ordinarias al portador de la 15.000.000.— mencionados en dicho aviso, la suma de m$n. 4.102.250.— en acciones ordinarias al portador de la categoría "B" de un voto que aun faltaban suscribir de la anterior emisión.

En consecuencia, se acuerda a los accionistas por quince días a contar de esta última publicación, el derecho de suscripción a los m$n. 19.102.250.— ofrecidos en la proporción corregida de una acción nueva por cada 1,7563 acciones actualmente suscriptas e integradas que posean. Las demás condiciones de la emisión permanecen inalteradas.

$ 1.680.— e.8|4-Nº 19.917-v.11|4|61

A. PALADINO Y CIA. S. A. C. e I.
Salcedo 3850-52 — Capital

Comunícase que el capital autorizado ha sido elevado a 5.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1961 emitiéndose las series sexta a décima de acciones ordinarias clase A y series once a veinticinco de acciones ordinarias de la clase B.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.905-v.11|4|61

MELLOR — COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 17 de abril de 1961, en nuestra sede social Paseo Colón 221, 2º piso, contra entrega del cupón Nº 6 y certificados provisorios en su caso, se abonará el dividendo del 7 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960. — Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.927-v.11|4|61

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N. 4.091)

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 3.000.000.— de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— cada una, con derecho a dividendo a contar del 1º de diciembre de 1960, que se entregarán liberadas, a la par, a los accionistas a partir del 15 de abril de 1961, contra presentación del cupón Nº 19 en pago del dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.938-v.11|4|61

EFRAIN RODRIGUEZ, S. A. I. y C.

Comunica que en reunión de directorio dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000.— mediante la emisión de 30 series de pesos 100.000.— cada una de acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|4-Nº 19.879-v.11|4|61

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha quince de noviembre de 1960 y lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 16 de marzo de 1961, se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias y al portador, que serán colocadas de acuerdo con la preferencia estatutaria por su valor nominal a la par y que responde a las series "L", "M" y "N", por un monto total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.978-11|4|61

RAFATINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 23 de marzo de 1961, aprobó el aumento de capital a m$n. 10.000.000.— mediante la emisión de 5 series de acciones, clase "A", para pago de m$n. 3.500.000 a Rafatex S. R. L. y ofrecimiento de m$n. 1.500.000.—, a los accionistas.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.923-v.11|4|61

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 10 de abril en curso, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960, 50 % en acciones y 4 % en efectivo.

El pago se efectuará en las oficinas de Crédito Mibiliario y Financiero Bracht S. A., Carlos Pellegrini 1594, de 12 a 16 horas, contra presentación del cupon Nº 1 adherido, o en su caso, de los certificados provisorios últimamente emitidos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 19.942-v.11|4|61

P. J. MAGGI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 1960, resolvió aumentar el capital a la suma de $ 40.000.000.— mediante la emisión de 20 series de acciones Clase "B", delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y su forma de pago. — A su vez, el Directori en su reunión del 31 de enero de 1961, resolvió emitir seis series de diez mil acciones cada serie, que llevarán los Nº 21 al 26. — Las acciones serán ordinarias, al portador, Clase "B", debiendo integrarse en el momento de la suscripción no menos del 10 %. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 19.948-v.11|4|61

F A P I
FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del 10 de abril de 1961, se pagará contra presentación del cupón número 10, el dividendo del 30o|o en acciones liberadas de la clase "A" (5 votos) y de la clase "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.880-v.11|4|61

MOISES KLEINMAN, S. A. C. I.
EMISION ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco (5) series de acciones preferidas, de m$n. 1.000.000.— (Un millón pesos moneda nacional de curso legal) cada serie con dividendo del 10o|o básico y único, y sin participación adicional — El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.859-v.11|4|61

KLEINMAN, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir cuatro series de capital de m$nacional 1.000.000.— cada serie en acciones ordinarias al portador, clase "A". — El Directorio.

$ 720. —e.8|4-Nº 19.858-v.11|4|61

WAROQUIERS S. A.
Reconquista 365

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 8.000.000 en 8 series de 10.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º|1|61. La suscripción se efectuará en la sede de la Sociedad, Reconquista 365, 3º piso. Pago 20 % en el momento de la suscripción y el saldo dentro de los 30 días. Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 19.824-v.11|4|61

NIRVANA S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el aumento de capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 20|5|60, el Directorio resolvió emitir la 2ª, 3ª 4ª, 5ª y 6ª series de acciones por valor de m$n. 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos moneda nacional), las cuales serán de categoría "B", ordinarias, al portador, de 1 voto. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerda el artículo 8º de los estatutos sociales, en los plazos que se determinan en el mismo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 19.816-v.11|4|61

MOISES KLEINMAN, S. A. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha dispuesto el pago del dividendo ejercicio 1959|60; 18 o|o en acciones ordinarias, clase B; 20 o|o en efectivo; y 62 o|o en acciones preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e.8|4-Nº 19.848-v.11|4|61

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ENTREGA DE ACCIONES

A partir del día 17 de abril de 1961 los certificados de acciones, en curso, extendidos con motivo de la última suscripción serán canjeados por acciones ordinarias, clase "A" y clase "B" con cupón al 1º de enero de 1961.

Los señores accionistas retirarán las respectivas láminas en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central (Oficina de Títulos) o en la administración societaria, calle Avda. Juan de Garay número 2435, de 13 a 15 horas, según donde hubieran efectuado el pago de las cuotas de integración. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 19.826-v.11|4|61

A R G E N T U S
Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
25 de Mayo 252 - Capital

Se comunica a los accionistas la emisión de diez series de acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.000 cada una, a la par, suscribiéndose una por cada dos que posean.

Cada accionista deberá comprometer su suscripción dentro de los 15 días y abonar la 1ª cuota hasta el 30|4|61. Las 9 cuotas del 10 % restantes serán abonadas cada día 30 subsiguiente, finalizando el 30|1|62. — El Directorio.

$ 960.— e.8|4-Nº 19.837-v.11|4|61

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que en virtud de la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 7 de abril de 1961, se pondrá a su disposición el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960, en acciones libradas de la misma clase de sus tenencias.

Dicho dividendo fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1960. El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 2, en nuestra División Títulos y Cobranzas de 12 a 15.30 horas.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1960.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva relativas al cobro de dividendos. — El Directorio. — Buenos Aires, abril de 1961.

$ 2.160.— e.8|4-Nº 19.820-v.11|4|61

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1961, ha resuelto de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1960 aumentar el capital hasta alcanzar la cantidad autorizada de 15 millones de pesos moneda nacional. A tal efecto emitirá 9.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 c|u., de las clases "A" y "B" correspondientes a las series 61ª hasta la 150ª, las que pone a su disposición en las condiciones y a los efectos que determinan los artículos 5º y 6º de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 19.793-v.11|4|61

INTERAL
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
Viamonte 773, 6º piso, Capital
PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del II ejercicio, del 20 o|o en efectivo y 32 o|o en acciones ordinarias clase A, que se efectuará en el local social. — Asimismo, se comunica la emisión de m$n. 240.000.— en acciones Clase A, a los efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.587-v.11|4|61